

## **SESIÓN ORDINARIA No. 029-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 26 de agosto del 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

#### **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Liliana Jiménez Barrientos  
 Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos  
 Lic. Marlon Antonio Obando Juárez  
 Sr. Luis Alberto Williams Ovares  
 Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez  
 Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan  
 Sr. José Daniel Berrocal Miranda

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra. Maritza Sandoval Vega  
 Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez  
 Sra. Odette Fernández Salazar  
 Sr. Freddy Cervantes Paniagua  
 Sra. Maribel Quesada Fonseca  
 Sr. Jean Carlos Barboza Román  
 Sr. Manrique Ortíz Paniagua  
 Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo  
 Sr. Fidel Barrera Romero

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero	Distrito Primero
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Distrito Primero
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Distrito Segundo
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Distrito Tercero
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Distrito Cuarto
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Sr.	Víctor Sánchez González	Vice Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Ordinaria N° 027-2024 del lunes 19 de agosto de 2024

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA SESIÓN DE LA ORDINARIA N° 027-2024 CELEBRADA EL LUNES 19 DE AGOSTO DE 2024**

## **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. MSc. Henry Ramírez Vásquez – Director Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores  
Asunto: Solicitud de permiso para cerrar la carretera entre la Escuela Cubujuquí y el Liceo Samuel Sáenz -ambas direcciones- para el día 14 de setiembre entre las 3:00 p.m. y las 7:30 p.m.  
**LSSF-DIR-08-335-2024** [lic.samuelsaenzflores@mep.go.cr](mailto:lic.samuelsaenzflores@mep.go.cr)

Texto de la Solicitud:

MSc. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa  
Municipalidad de Heredia

Consejo Municipal de Heredia

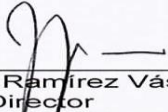
**Asunto: Solicitud de colaboración**

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial. Se les solicita muy respetuosamente permiso para poder cerrar la carretera en ambas direcciones entre la Escuela Cubujuquí y el Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores, para el día 14 de setiembre entre las 3:00 pm y las 7:30 pm, ya que ambas instituciones, así como todas las Escuelas y Colegios del circuito 02, compartirán de las Fiestas Patrias como lo es el Desfile de Faroles y el recorrido de la Antorcha, por lo que les solicitamos interponer sus buenos oficios para poder llevar a cabo la actividad junto con dos policías municipales que nos colaboren para salvaguardar la integridad física de toda la población estudiantil así como del personal y padres de familia. Además, queremos solicitarles la colaboración de facilitarnos para ese día un toldo y una tarima.

Deseamos compartir de estas lindas Fiestas Patrias con todo el distrito de mercedes, así como el Comité de Distrito.

Cordialmente;

  
MSc. Henry Ramírez Vásquez  
Director  
Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores



El señor Presidente señala que lo que procede es dar la autorización para el cierre de la carretera en ambas direcciones para que ambas instituciones puedan compartir de las fiestas patrias.

### **ACUERDO 2.**

**VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL MSC. HENRY RAMÍREZ VÁSQUEZ – DIRECTOR LICEO ING. SAMUEL SÁENZ FLORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL CIERRE DE LA CARRETERA ENTRE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ Y EL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES DE HEREDIA -AMBAS DIRECCIONES- PARA EL DÍA 14 DE SETIEMBRE ENTRE LAS 3:00 P.M. Y LAS 7:30 P.M., A FIN DE QUE PUEDAN COMPARTIR DE LAS FIESTAS PATRIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite oficio STI 050-2024-OCI-022-2024, en el cual se da respuesta a los SCM 815- y 816-2024, referente a que el Órgano Colegiado cuente con páginas de Redes Sociales en Facebook e Instagram para ampliar la comunicación con la comunidad, así como la creación de un canal en la plataforma de Youtube para transmisiones de las comisiones. **AMH 866-2024.**

Texto del documento:

14 de agosto 2024  
AMH-0866-2024

Señores (as)  
Concejo Municipal

Presente

**ASUNTO: SCM-815-2024, sesión No 016-2024.** Solicitar a la administración activa realizar todas las gestiones de recursos, tanto económicos como de Talento Humano, con el objetivo de que cuente el Órgano Colegiado con páginas de Redes Sociales de Facebook e Instagram para ampliar la comunicación con la comunidad. **SCM-816-2024, Sesión No 016-2024,** Moción para instruir a la administración municipal la creación de un canal en la plataforma YouTube donde se transmitan en vivo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal de Heredia.

Estimados (as) señores (as):

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, traslado oficio STI-050-2024-OCI-022-2024 emitido conjuntamente por la señora Ana María González González, Gestora de T.I. y la señora Andrea Ramírez Chaves, Gestora de Comunicación; mediante el cual, atienden los puntos 1), 2), 3) y 4) del oficio SCM-815-2024 y los puntos a), b), c), d), e) y f) del oficio SCM-816-2024.

Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
aaguilar@heredia.go.cr

La señora Alcaldesa señala que esto se mandó para ver en Comisión y es para convocar a la parte técnica y TI, para ver el tema y hacer una mesa de diálogo. Ellos expresan un criterio que ya esté en el documento pero la idea es buscar varias alternativas, para buscar una solución.

La Licda. Priscila Quirós indica que este documento se puede pasar a la comisión, pero lo preocupa el tiempo y la no habilitación de transmisión de las comisiones. Hay votos recientes de la sala constitucional que exige otras formas de comunicación. Qué pasa si una persona mete un recurso de amparo porque no se transmite las comisiones. Es un tiempo de dinámica, de cambios, pero no podemos decir no a la comunicación de los actos y la sala ha sido tajante en estos temas. Se puede pasar a una comisión pero pasa el tiempo. Si no se ejecutan los acuerdos no se podría salvar responsabilidades. La recomendación al gobierno local es que tomemos acciones que vayan de la mano con lo que dice la sala. Esto tiene que cambiar. Ante el incumplimiento de lo que dice la sala hay riesgos de que se pase el expediente al ministerio público por desobedecer. Entran a ver Presupuesto Ordinario y es difícil que haya acuerdos pronto. De la manera más respetuosa hay temas que trascienden y son señalamientos directos del tribunal constitucional.

El señor Presidente señala que está de acuerdo con lo que menciona la asesora. Le parece que se pudo haber dado una confusión y que había un criterio técnico que no se recomendaba esos canales, pero los acuerdos están aprobados. Deben estar anuentes a como se implementa estos acuerdos. Son adecuados y puede ir a la comisión de tecnología la cual es pertinente. Ya los acuerdos están aprobados y es importante dar prioridad y seguimiento el seguimiento correspondiente. Su propuesta es que se acepta que va a tecnología y sería discutir las acciones para el cumplimiento de los acuerdos.

El síndico Gabriel Ugalde señala que es importante la transparencia porque desde el 2020 dice la sala que se debe ver el tema de comisiones y se tomó acuerdo para transmitir la comisión de obras y solo se

ha transmitido una vez. Es importante que esto se mantenga. Como miembros de este Concejo deben mantener la transparencia. Deben mantener informados a los ciudadanos, por tanto no se deben dar largas al asunto.

El síndico Mauricio Vargas quiere que le aclaren porque la si se iba a transmitir una comisión se tenía que aclarar con TI. Debe haber una comunicación. Viene plata para cambiar la microfonia en Presupuesto y se están haciendo cosas y hoy se ve el Presupuesto Extraordinario. TI dijo que con tres días de antelación le avisen para hacer las transmisiones. En el Concejo de Distrito también van a pedir elementos para transmitir en vivo las reuniones. Además las actas deben estar en la página de la municipalidad por transparencia.

El regidor Jorge Blanco quiere pedir la opinión técnica, porque si se traslada a comisión se puede cuestionar el acuerdo que ya está. La idea es que se transmitan todas las comisiones. Los tiempos han cambiado, hay sentencias con respecto a las actas. Hay resoluciones, siguen llegando amparos y pedidos para que las municipalidades transmitan. Prefiere que quede de conocimiento y la comisión de tecnología haga una mesa de trabajo para el diseño de un plan robusto y votar para incluir recursos y dar más a tecnología. Heredia tiene un sistema más robusto, por tanto se debe tratar de hacer buenos mociones porque otros nos siguen. Pide un criterio a la Asesora Legal para ver si podría repercutir en el acuerdo anterior. Todos nos debemos a la ciudadanía, representamos ideales y valores, por los que nos eligieron.

El regidor Esteban Vargas señala que los acuerdos están incluidos en la página. Agradece a la comisión de tecnología ya que han hecho un trabajo bastante fuerte. La comisión debe reunirse con TI para ver diversos temas. Es un trabajo de todos y el trabajo sobre Facebook, es un proyecto que lo trabaja la administración.

La regidora Heidy Hernández aclara a Gabriel, que solo se ha sesionado una vez en obras y el acuerdo era para cuando toca el tema de bulevar y se dijo que era abierta y acá en el Concejo. Hasta hoy no han visto más el tema del Bulevar, pero cuando lo vean se comunica para que todos la vean.

El regidor Marlon Obando aclara que el gobierno local es un órgano bifronte, sean son órganos que se complementan. Es como una sola empresa con dos cabezas y estamos en posición bifronte.

La Licda. Priscila Quirós indica que el documento se refiere a varios temas. Todos los documentos van orientados a mejorar la comunicación a la ciudadanía. El tema suyo es que debe ir el tema de las comisiones a todos los ciudadanos, pero no hay capacidad. Se dice que esporádicamente, sea, no se hace de manera ordinaria y constante. No contamos con eso. Si necesitamos debemos planear y comunicar. La transmisión de comisiones significa un cambio de paradigma, deben tener más participación. Eso no es un tema de costumbre es que han cambiado las normas. Ahora nos encontramos con resoluciones y don Jorge ya leyó varios pronunciamientos. Se le dice a Tilarán que coordine para que en tres meses las actas de Concejo y comisión sean publicadas. Acá es que se garantice el acceso a las comisiones mediante transmisión en vivo y es en este tiempo. La remisión a comisión es para temas de seguimiento, pero es importante recordar a la administración que pueda cumplir con las acciones Tecnológicas para transmitir las sesiones.

El síndico Gabriel Ugalde señala que es acatar la jurisprudencia. El año pasado Maribel presentó una moción para transmitir sesiones y la administración viene atrasando. Ojalá se llegue a un acuerdo cuanto antes, para que no se atrase más. Debe haber transparencia, hay que hacer el cambio y todos tienen una cuenta de teams para transmitir porque la plataforma lo permite. No sabe si son excusas, pero se puede hacer.

El señor Presidente está de acuerdo con lo que dice Gabriel. Se debe dar trámite a esto, sabe que se presentó una moción en el periodo anterior y no se le ha dado trámite y están las de la Sesión 016 que están aprobadas. En la comisión debe haber un plan de acción sobre lo que se aprobó, para cumplir con lo que ya se ha pedido. En caso de presentar alguien un recurso la municipalidad tendrá que correr y va a ser más difícil. Se puede redirigir, dejar de CC y de esta forma solicitar a la Alcaldía que dé cumplimiento al acuerdo de la S-016 sobre tema de redes sociales como se dice. Recordar a la administración que existe disponibilidad para discutir acciones o planes, no así a notas relacionadas con el no cumplimiento.

El síndico Mauricio Vargas dice que está totalmente de acuerdo y quiere tocar dos puntos. Considera que falta personal para atender comisiones, ya que le ha tocado llegar a comisión a las 5 y es la misma compañera que debe atender otra comisión. Se debe analizar el pago de horas extras a las compañeras y

se les debe reconocer este tiempo. Le ha tocado suspender una comisión porque era a las 5 y no han terminado y eso se debe pensar y analizar. Ya dos secretarías para comisiones son muy poco. Son muy buenas y eficientes, pero el Concejo crece y se debe analizar esas cargas de trabajo y que el horario sea más ampliado. Para las transmisiones las dos salas deben estar preparadas.

La señora Alcaldesa señala que cuando se quedan trabajando y hacen horas extras se les paga, pero no pueden obligar a una persona que se quede haciendo horas extras. No pueden obligarla y cuando se quedan se les paga. Tienen horario diferenciado y cuando se necesita más tiempo, se les cambia para cubrir alguna situación. Hay estudio de tiempos y movimientos que hizo la funcionaria Karina Oviedo.

El regidor Freddy Cervantes señala que ha quedado claro el tema del criterio legal sobre el pronunciamiento de la sala y ha quedado claro, porque lo hace como un mandato. Y es porque, no es posible que la ciudadanía no tenga acceso a las tecnologías. Esto debe arreglarse a la mayor brevedad y debe haber un plazo de cumplimiento.

El regidor Jorge Blanco manifiesta su anuencia a la propuesta en aras de tratar de avanzar. Hay un espíritu constructivo. Nunca es tarde cuando la dicha es buena. Hay anuencia de TI para avanzar. Discrepa de algunos casos como que se vea como un todo. Debe haber un canal de distribución. Hay un espíritu de avanzar en estos temas, por ejemplo, conocer cómo se paga un canal de youtube y eso no lo sabían. Se pone en el zapato de la Comisión de Obras y vio la participación, de ahí que los felicita, porque fue la primera comisión en transmitir su reunión. TI les ayuda con la actualización de los acuerdos en la página y ahí se ven.

El regidor José Daniel Berrocal indica que desde Frente Amplio dicen que todas las comisiones deben participar y Ana Yudel presentó en el Concejo anterior una moción, por tanto se debe solicitar a la administración se dé seguimiento a esa moción, para que se destine presupuesto a la sala de comisiones para transmitir las sesiones, porque no está equipada.

El señor Presidente señala que la propuesta es dejar de conocimiento el AMH 866-2024.

Como propuesta número b es solicitar a la alcaldía que según lo establece el Código Municipal, le de el cumplimiento a los acuerdos determinados en las mociones de la sesión 16-2024 de este Concejo Municipal en relación al establecimiento de redes sociales del Concejo Municipal, en plataformas como Facebook, Instagram y youtube con prioridad y que le den una respuesta a este Consejo sobre las acciones tomadas en un plazo de no más de 30 días.

Además recordarle a la administración como punto c, que existe disponibilidad del Concejo Municipal para discutir acciones o planes tendientes al cumplimiento del acuerdo, no así notas relacionadas al no cumplimiento de los mismos y como otro punto, la propuesta que nos acaba de mencionar el regidor José Daniel Berrocal.

### **ACUERDO 3.**

**VISTO EL DOCUMENTO QUE SUSCRIBE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE OFICIO STI 050-2024-OCI-022-2024, EN EL CUAL SE DA RESPUESTA A LOS SCM 815- Y 816-2024, REFERENTE A QUE EL ÓRGANO COLEGIADO CUENTE CON PÁGINAS DE REDES SOCIALES EN FACEBOOK E INSTAGRAM PARA AMPLIAR LA COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN CANAL EN LA PLATAFORMA DE YOUTUBE PARA TRANSMISIONES DE LAS COMISIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL AMH 866-2024.**
- 2. SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE SEGÚN LO ESTABLECE EL CÓDIGO MUNICIPAL, LE DE EL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DETERMINADOS EN LAS MOCIONES DE LA SESIÓN 016-2024 DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE REDES SOCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLATAFORMAS COMO FACEBOOK, INSTAGRAM Y YOUTUBE CON PRIORIDAD Y QUE LE DEN UNA RESPUESTA A ESTE CONCEJO SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS EN UN PLAZO NO MÁS DE 30 DÍAS.**
- 3. RECORDARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE EXISTE DISPONIBILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DISCUTIR ACCIONES O PLANES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO, NO ASÍ NOTAS RELACIONADAS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.**
- 4. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE DÉ SEGUIMIENTO A LA MOCIÓN QUE PRESENTÓ LA EX REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ PARA QUE SE**

**DESTINARA PRESUPUESTO A LA SALA DE COMISIONES A FIN DE PODER TRASMITIR LAS SESIONES DE LAS COMISIONES, YA QUE NO ESTÁ NO ESTÁ EQUIPADA Y SE DEBEN TRASMITIR DICHAS REUNIONES.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite oficio **DIP-DGV-242-2024**, referente a solicitud de permiso para realizar evento deportivo de atletismo Medio Maratón Heredia, con un recorrido de 21 km y distancia de 10.5 km y 5 km, el día 08 de diciembre 2024, desde las 4:30 a.m. y culminará a las 10:30 a.m planteado por el señor Fabio Madrigal Bermúdez. Asimismo informa que el domingo 08 de diciembre, habrá actividades en los alrededores del Parque Nicolás Ulloa. **AMH 0888-2024**

Texto del documento:

20 de agosto 2024  
AMH-0888-2024

Señores (as)  
Concejo Municipal  
Presente

**ASUNTO: Traslado Directo SCM-0902-2024, sesión No 021-2024.** 17) Fabio Madrigal Bermúdez, Presidente-Aletismo Extremo Sociedad Administrativa Deportiva. Solicitud de permiso para realizar evento deportivo de atletismo Medio Maratón Heredia, con un recorrido de 21 km y distancia de 10.5 km y 5 km, el día 08 de diciembre 2024, dese las 4:30 a.m. y culminará a las 10:30 a.m. **Trasladar a la administración para que remita la solicitud al encargado de Gestión vial para que revise el recorrido e informe cuales rutas corresponden a rutas nacional y cuales a rutas cantonales.**

Estimados (as) señores (as):

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, traslado oficio DIP-DGV-242-2024 emitido por el señor Luis Méndez López, Asistente de Gestión Vial; mediante el cual, se refiere al recorrido planteado por el señor Fabio Madrigal Bermúdez.

Por otra parte, anexo correos electrónicos de la Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural informando que el domingo 08 de diciembre, habrán actividades en los alrededores del Parque Nicolás Ulloa, a saber: a partir de las 6:00 a.m. celebración de las fiestas Patronales por parte de la Parroquia La Inmaculada Concepción de María y a partir de las 8:00 a.m. celebración del Cantonato.

Por lo anterior, se recomienda al Órgano Colegiado solicitar a los organizadores de la Medio Maratón Heredia, que la Salida y Meta que estaba planeado ubicar en la avenida central frente a la Municipalidad (anexo correo), sea trasladada a otro punto, por ejemplo el Palacio de los Deportes, o la que el respetable Concejo Municipal tenga a bien sugerir.

Atentamente,  
MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
aaguilar@heredia.go.cr

El señor Presidente indica que ya había llegado un documento al Concejo y se pedía cuales rutas se veían afectadas y se se estaría viendo afectado el cantón central de Heredia y el cantón de Flores y varias calles nacionales que no son de nuestra competencia. Ellos requieren permiso no solo de nosotros sino de varias instituciones. Por tanto, la primer propuesta es que sea la salida y meta en otro punto como el Palacio de Los Deportes. Ya hay varias actividades dentro del Parque, en tones es que cambien la salida y meta. El permiso provisional se puede dar siempre y cuando consigan el permiso de tránsito porque se afectan rutas del Cantón Central y de Flores, además de ICODER y del ministerio de salud. y recordar que deben coordinar con la alcaldía el pago del canon para pago de Policía Municipal, el cual corresponde a pago de actividades deportivas.

La primera propuesta sería solicitar a los organizadores del medio maratón de Heredia que la salida y meta que estaba planeado ubicar en la avenida central, frente a la municipalidad, sea trasladada a otro punto, por ejemplo, al Palacio de Los Deportes. Esa sería la primera propuesta y la segunda es:

Este punto va de la mano, porque dentro del documento de detalle técnico que no se envía a la administración, ellos hacen la acotación que, para ese día específico, que es el 8 de diciembre, ya hay varias actividades planeadas dentro del parque, entonces estaría chocando propiamente para el desarrollo de estas actividades, entonces primeramente sería solicitarle a los organizadores que cambien ese espacio de partida y de meta de la carrera para que se pueda desarrollar de la mejor forma.

Entonces ese sería el primer punto, segundo punto, aceptar el permiso provisional para el cierre de las calles cantonales relacionadas a la realización del evento, siempre y cuando los organizadores consigan los permisos de Ingeniería de Tránsito del MOPT del cantón de Flores en sus tramos respectivos, así como el permiso correspondiente de ICODER y del Ministerio de Salud, ya que todos son permisos que se necesitan para la realización de este tipo de eventos.

Y como punto c recordarle a los organizadores del evento que deben coordinar con la alcaldía el pago del canon para el soporte de la Policía Municipal para este evento, lo cual corresponde propiamente al desarrollo de actividades deportivas.

#### **ACUERDO 4.**

**VISTO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE OFICIO DIP—DGV-242-2024, REFERENTE A SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR EVENTO DEPORTIVO DE ATLETISMO MEDIO MARATÓN HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. SOLICITAR A LOS ORGANIZADORES DE LA MEDIO MARATÓN DE HEREDIA QUE LA SALIDA Y META QUE ESTABA PLANEADA UBICAR EN LA AVENIDA CENTRAL, FRENTE A LA MUNICIPALIDAD, SEA TRASLADADA A OTRO PUNTO, POR EJEMPLO, AL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN VISTA QUE DENTRO DEL DOCUMENTO DE DETALLE TÉCNICO QUE NO SE ENVÍA LA ADMINISTRACIÓN, ELLOS HACEN LA ACOTACIÓN QUE PARA ESE DÍA ESPECÍFICO, QUE ES EL 8 DE DICIEMBRE, YA HAY VARIAS ACTIVIDADES PLANEADAS DENTRO DEL PARQUE, ENTONCES ESTARÍA CHOCANDO PROPIAMENTE PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES Y LA IDEA ES QUE SE PUEDA DESARROLLAR DE LA MEJOR FORMA.**
- 2. AUTORIZAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE 2024, DESDE LAS 4:30 A.M. Y HASTA LAS 10:30 A.M PARA EL CIERRE DE LAS CALLES CANTONALES RELACIONADAS A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, SIEMPRE Y CUANDO LOS ORGANIZADORES CONSIGAN LOS PERMISOS DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MOP DEL CANTÓN DE FLORES EN SUS TRAMOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE ICODER Y DEL MINISTERIO DE SALUD, YA QUE SON PERMISOS QUE SE NECESITAN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente solicita la alteración del orden del día y señala que si bien han venido agendas bastante ordenadas, en el caso de esta agenda nos vimos con dos situaciones para hacer esta alteración. Para la semana pasada no había asuntos entrados y lo otro viene de la mano con Presupuesto Ordinario y eso requiere una gran cantidad de tiempo del Concejo con el manejo de las comisiones y para ver los pendientes y no se atrasen, por tal razón solicita alterar el orden del día, para conocer varios informes y unas solicitudes que urgen, además una moción que presenta el regidor José Daniel Berrocal.

#### **ACUERDO 5.**

#### **ALTERACIÓN**

Escuchada la propuesta, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA,** para conocer:

1. Informe No.12—2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto y se dispense de trámite de Asunto Entrado.
2. Informe No.13—2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto y se dispense de trámite de Asunto Entrado.
3. Informe No.17—2024 Comisión de Gobierno y Administración y se dispense de trámite de Asunto Entrado.
4. Informe No.18—2024 Comisión de Gobierno y Administración y se dispense de trámite de Asunto Entrado.



5. Informe No.19—2024 Comisión de Gobierno y Administración y se dispense de trámite de Asunto Entrado.
  6. Informe No.020—2024 Comisión de Gobierno y Administración y se dispense de trámite de Asunto Entrado.
  7. Informe No.021—2024 Comisión de Gobierno y Administración y se dispense de trámite de Asunto Entrado.
  8. Informe No.05-2024 Comisión de Transparencia y se dispense de trámite de Asunto Entrado.
  9. Informe No.011-2024 Comisión de Nombramientos Especiales y de Juntas Administrativas y de Educación y se dispense de trámite de Asunto Entrado.
  10. Solicitud de autorización desfile 15 de setiembre Barreal de Heredia.
  11. Documento DRH-EMS-0065-2024 Corrección número de identificación, miembro Junta de Educación Escuela Mercedes Sur.
  12. Solicitud de la Dirección Regional de Educación para aprobación de eventos con motivo de la Semana Cívica.
  13. Moción que presenta el regidor José Daniel Berrocal.
- \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **PUNTO 1:**

#### **1. Informe No.12-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

1.Remite: SCM-892-2024.

Suscribe: Lic. Adrian Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo.

Sesión N°: 021-2024.

Fecha: 22-07-2024.

Asunto: Remite comprobante de pago donde se transfirieron los recursos del I Semestre 2024 y el superávit 2023. harceg@rnp.go.cr

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2024 de la Comisión de Hacienda.”**

### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.12-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-893-2024.

Suscribe: Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna.

Sesión N°: 021-2024.

Fecha: 22-07-2024.

Asunto: Estado de la solicitud indicada en el Acuerdo SCM-298-2024 referente a la Auditoría a la Fundación Hogar Alfredo y Delia González Flores. AIM-052-2024

Texto del Oficio AIM-052-2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, RESPUESTA QUE INDICA QUE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN EN CURSO EN LA AUDITORÍA INTERNA.ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2024 de la Comisión de Hacienda.”**

### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.12-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA RESPUESTA QUE INDICA QUE LOS ESTUDIOS**



**CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN EN CURSO EN LA AUDITORÍA INTERNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-945-2024.

Suscribe: MSc. Laura Meléndez Montero – Directora Escuela Julia Fernández Rodríguez.

Sesión N°: 022-2024.

Fecha: 29-07-2024.

Asunto: Solicitud de aprobación de la calificación de idoneidad de la Junta de Educación de la Escuela Julia Fernández Rodríguez. EJFR-017-2024

Texto del anexo:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ARQ. LAURA CORRALES – ENCARGADA DE PARTIDAS COMUNITARIAS, PARA QUE EMITA UN CRITERIO AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2024 de la Comisión de Hacienda.”**

**ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.12-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ARQ. LAURA CORRALES – ENCARGADA DE PARTIDAS COMUNITARIAS, PARA QUE EMITA UN CRITERIO AL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-946-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 022-2024.

Fecha: 29-07-2024.

Asunto: Informe sobre los resultados de la Ejecución y Evaluación I Semestre 2024. AMH-0758-2024

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ MEDIANTE INFORME #10-2024 AD-2024-2028. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.12-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ MEDIANTE INFORME #10-2024 AD-2024-2028. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-947-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 022-2024.

Fecha: 29-07-2024.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-197-2024, referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADI Barrio Fátima. AMH-0767-2024

**Texto del Oficio DIP-DT-GPC-197-2024:**

*“Heredia, 15 de julio de 2024.*

*Oficio DIP-DT-GPC-197-2024*

*MII. Angela Aguilar Vargas*

*Alcaldesa Municipal*

*Municipalidad de Heredia*

*Estimada señora:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso A, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas*

*Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.*

*De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

*Sin más por el momento, se suscribe*  
 Firmado digitalmente  
 por MARIA LAURA  
 CORRALES  
 VIQUEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2024.07.15  
 15:17:36 -06'00'

**Arq. Laura Corrales Víquez**  
 Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
[mcorrales@heredia.go.cr](mailto:mcorrales@heredia.go.cr)

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-197-2024 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FÁTIMA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.12-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FÁTIMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **PUNTO 2:**

##### **2. Informe No.13-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

1. Remite: SCM-1053-2024.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
 Sesión N°: 027-2024.  
 Fecha: 19-08-2024.  
 Asunto: Remite Presupuesto Extraordinario N° 02-2024 por un monto total de ¢5.025.053.296 (Cinco mil veinticinco millones, cincuenta y tres mil doscientos noventa y seis colones). **AMH-629-2024**

**Texto del AMH-629-2024:**

08 de agosto 2024  
AMH-0629-2024

Señores (as)  
Concejo Municipal  
Presente

**ASUNTO:** Remisión del Presupuesto Extraordinario N° 02-2024 al Concejo Municipal

Estimados (as) señores (as):

Mediante el presente oficio, remito el Presupuesto Extraordinario N° 02-2024, el cual es por un monto total de ₡5.025.053.296 (Cinco mil veinticinco millones, cincuenta y tres mil doscientos noventa y seis colones), para su respectivo estudio y si a bien consideran se proceda con su aprobación mediante el respectivo acuerdo.

Se adjuntan al presente oficio los siguientes documentos en digital.

- Original del POA y Presupuesto Extraordinario N° 02-2024.

Atentamente,  
ANGELA ILEANA  
AGUILAR VARGAS  
(FIRMA)

MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal  
[aaguilar@heredia.go.cr](mailto:aaguilar@heredia.go.cr)

Firmado digitalmente por  
ANGELA ILEANA AGUILAR  
VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.08.13 10:36:57 -06'00'

“ ”  
\*\*\*

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2024 Y EL POA RESPECTIVO, ENVIADOS MEDIANTE OFICIO AMH-629-2024 SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS - ALCALDESA MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2024 Y EL POA CORRESPONDIENTE, POR UN MONTO TOTAL DE ₡5.025.053.296 (CINCO MIL VEINTICINCO MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES). SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y APROBÓ LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027 DEBIDAMENTE ACTUALIZADA CONFORME CONSTA EN EL DOCUMENTO ANEXO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

A continuación se transcribe en forma íntegra **EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2024 Y EL POA** respectivo, el cual se detalla de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

8

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO									
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.			PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.			CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO	DESCRIPCION META	SERVICIO	VINCULACION ODS																	No.
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 con el fin de brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón de Heredia (refuerzo contenido presupuestario)	01 Aseo de vías y sitios públicos.	3 SALUD Y BIENESTAR 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02-PF-01-01	FINAL	Cantidad de metros atendidos en el servicio de Aseo de Vías	Comunidad Herediana y visitantes	Metros lineales atendidos	256,086	69,975,781.00	Año 2025: 256,086 Año 2026: 256,086 Año 2027: 256,086	Fuente de Datos: Control del servicio en matriz Excel Plataforma Ubica Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A	Eficiencia	Porcentaje de cobertura	Total de metros lineales cubiertos / Total de metros lineales que se puede dar el servicio * 100	84%	84%	Vinicio Vargas Aseo de Vías	Año 2025: 87% Año 2026: 92% Año 2027: 97%	Fuente de Datos: Control del servicio en matriz Excel Plataforma Ubica Supuestos: N/A Notas Técnicas: N/A
Ambiente y Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 con el fin de fortalecer la Gestión Integral de Residuos y promover hábitos sustentables en la población (refuerzo contenido presupuestario)	02 Recolección de basura	04 EDUCACION DE CALIDAD 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 12 PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES 13 ACCION POR EL CLIMA 14 VIDA SUBMARINA	02-PF-02-02	FINAL	Acciones del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (2020-2025) Implementadas	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje metas cumplidas del POA del área	100%	1,142,505,416.13	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Diagnóstico cantonal Matriz de Excel del tonelaje PMGR Supuestos: Coordinación con otras instituciones vinculadas a la ejecución del plan Notas Técnicas: N/A	Eficiencia	Porcentaje de implementación del plan GR	Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas * 100	76.19%	80%	Tereisa Villalobos Granados Gestión Integral de Residuos	Año 2025: 100% Año 2026: 20% Año 2027: 40%	Fuente de Datos: Diagnóstico cantonal Matriz de Excel del tonelaje PMGR Supuestos: Coordinación con otras instituciones vinculadas a la ejecución del plan Notas Técnicas: N/A
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2024 para dar mantenimiento a la red vial y limpieza de alcantarillas, obras menores y promoción social en el cantón de Heredia. (refuerzo contenido presupuestario)	03 Mantenimiento de obras de caminos y calles	11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-03-01	FINAL	Servicio de mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, obras menores y promoción social en el cantón de Heredia	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	10,989,559.00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Informes semanales de proyectos (Matriz de Excel) Supuestos: Evento meteorológico emergente Notas Técnicas: Normativa Ay A temas de alcantarillado Normativa técnica en términos de obra	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas / Cantidad de metas programadas * 100	0	100%	Luis Méndez López Mantenimiento y Obras	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Informes semanales de proyectos (Matriz de Excel) Supuestos: Evento meteorológico emergente Notas Técnicas: Normativa Ay A temas de alcantarillado Normativa técnica en términos de obra
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 con el fin de brindar el servicio de mantenimiento de Parques del cantón (refuerzo contenido presupuestario)	06 Parques y plazas de ornato	3: SALUD Y BIENESTAR 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-06-01	FINAL	Metros cuadrados atendidos por el Servicio de Parques	Comunidad Herediana y visitantes	Cantidad de metros cuadrados atendidos	540,774	125,205,267.00	Año 2025: 540,774 Año 2026: 540,774 Año 2027: 540,774	Fuente de Datos: Sistema ArcGIS de la Municipalidad Contrato de servicios Control semanal y mensual Supuestos: Condiciones climáticas Incumplimiento del proveedor Notas Técnicas: N/A	Eficiencia	Porcentaje de parques cubiertos con mantenimiento total	Total de parques cubiertos / Total de parques * 100	77%	80%	Roger González Carrillo Parques y Ornatos	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema ArcGIS de la Municipalidad Contrato de servicios Control semanal y mensual Supuestos: Condiciones climáticas Incumplimiento del proveedor Notas Técnicas: N/A
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para administrar y planificar las diferentes actividades propias del mercado con el fin de que sea un servicio ordenado, eficiente y de alta calidad para los usuarios y los inquilinos. (presupuestación de varios proyectos de mantenimiento del mercado)	07 Mercados, plazas y ferias	11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-07-01	FINAL	Servicio del Mercado Municipal	Comunidad Herediana y visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	59,795,000.00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información de la Municipalidad Expedientes físicos Supuestos: Orden Sanitaria del Ministerio de Salud SENASA o INCOPESCA Notas Técnicas: Aplicación Plan de Conservación del Mercado Reglamento del Mercado	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas / Cantidad de metas programadas * 100	100%	100%	Abraham Alvarez Cajina Mercado Municipal	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información de la Municipalidad Expedientes físicos Supuestos: Orden Sanitaria del Ministerio de Salud SENASA o INCOPESCA Notas Técnicas: Aplicación Plan de Conservación del Mercado Reglamento del Mercado

Desarrollo Cultural	Socio-cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	Coordinar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 con el fin de promover la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.(refuerzo para la realización de algunas actividades culturales)	09 Educativos, culturales y deportivos	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD  ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-09-01	FINAL	Acciones de la Política de Cultura Implementadas	Comunidad Herediana visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	7,000,000.00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Mapo cultural Archivo de proyectos en ejecución  Supuestos: Participación de la Comunidad Coordinaciones con otras instituciones  Notas Técnicas: Ley 7755 de Patrimonio Político Nacional de Cultura	Eficacia	Porcentaje de implementación de la política	Acciones realizadas de la Política/acciones Programadas en la política* 100	90%	100%	Ana Gabriela Solano Rojas Cultura	Año 2025: 20% Año 2026: 40% Año 2027: 60%	Fuente de Datos: Mapo cultural Archivo de proyectos en ejecución  Supuestos: Participación de la Comunidad Coordinaciones con otras instituciones  Notas Técnicas: Ley 7755 de Patrimonio Político Nacional de Cultura
Desarrollo Cultural	Socio-cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante la prestación de servicios y la práctica del deporte mediante el uso de las instalaciones del Palacio de los Deportes( refuerzo de contenido para varias reparaciones y mantenimientos)	09 Educativos, culturales y deportivos	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD  ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-11-01	FINAL	Servicios prestados en el Palacio de los Deportes	Comunidad Herediana visitantes	Servicios prestados	32	128,500,000.00	Año 2025: 32 Año 2026: 32 Año 2027:32	Fuente de Datos: Oferta programática Palacio de los Deportes Estudios de Mercado  Supuestos: Cambios en la figura de administración del Palacio de los Deportes  Notas Técnicas: Servicios deben de ser referidos a actividades deportivas o recreativas a los que pueda acceder el ciudadano	Eficacia	Cantidad de servicios ofrecidos en el Palacio de los Deportes al usuario	Cantidad de actividades ofrecidos en el Palacio de los Deportes/Cantidad de actividades programadas a ofrecer en el Palacio de los Deportes*100	100%	100%	Administrador del Gestor del Palacio de los Deportes	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Oferta programática Palacio de los Deportes Estudios de Mercado  Supuestos: Cambios en la figura de administración del Palacio de los Deportes  Notas Técnicas: Servicios deben de ser referidos a actividades deportivas o recreativas a los que pueda acceder el ciudadano
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2024(refuerzo contenido presupuestario)	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 16: PAZ E JUSTICIA INSTITUCIONES SÓLIDAS ODS 17 :ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	02-PF-21-01	FINAL	Acciones de la Política Seguridad Cantonal implementadas	Comunidad Herediana visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	18,133,000.00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Estadísticas criminales OJ de la Regional de Heredia Estadísticas criminales Fuerza Pública Denuncias de la ciudadanía Estadísticas propias de la Policía Municipal  Supuestos: Coordinación interinstitucional Convenios con otras instituciones Aspectos Políticos  Notas Técnicas: Normativa nacional	Eficacia	Porcentaje implementación de la política de seguridad	Cantidad de acciones realizadas / Total de acciones de la política *100	24%	50%	Gustavo Garita Piedra Policía Municipal	Año 2025: 65% Año 2026: 77% Año 2027: 90%	Fuente de Datos: Estadísticas criminales OJ de la Regional de Heredia Estadísticas criminales Fuerza Pública Denuncias de la ciudadanía Estadísticas propias de la Policía Municipal  Supuestos: Coordinación interinstitucional Convenios con otras instituciones Aspectos Políticos  Notas Técnicas: Normativa nacional	
Desarrollo Cultural	Socio-cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y	OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas vulnerables del	Realizar las gestiones necesarias para la presupestación del proyecto de la persona joven ( inclusión proyecto persona joven)	10 Servicios Sociales y complementa	ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES	02-PI-01-01	INTERMEDIO	Proceso de presupestación del proyecto del Comité Cantonal de Persona Joven.	Personas del Cantón Central de la Heredia	Porcentaje del cumplimiento de las etapas de presupestación del proyecto	100%	16,598,695.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Documento Presupuestario  Supuestos: Poca o nula asistencia de las personas jóvenes del Cantón.	Eficacia	Porcentaje de la presupestación del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia	Actividades ejecutadas/Actividades programadas*100	0	100%	Alcaldía Municipal	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Documento Presupuestario  Supuestos: Poca o nula asistencia de las personas jóvenes del Cantón. Cambios en la Legislación
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												<b>1,578,702,718</b>											

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2024  
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO									
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa y sostenible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Recarpeteo y mantenimiento periódico de 18 kilómetros de vías del cantón (presup. ley 8114),(refuerzo contenido presupuestario al proyecto agregando 18 km adicionales)	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-11-01	FINAL	Vías del cantón recarpeteadas	Personas vecinas del cantón	Km de vías recarpeteadas	18	1,651,038,997.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial, Plan quinquenal 2023-2028  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra	Eficacia	Porcentaje de caminos en bueno y excelente condición	Cantidad de km en buena y excelente condición (total de km del cantón*100	90%	90%	Luis Méndez López Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 90% Año 2026: 90% Año 2027: 90%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Departamento de Gestión Vial, Plan quinquenal 2023-2028  Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo.  Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2024 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.( Se incluyen varios servicios de Ingeniería)	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PI-01-01	INTERMEDIO	Proceso de fiscalización ejecución de obra pública, de partidas comunitarias y trámites de Desarrollo Territorial	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de acciones implementadas en el POA 2024 de la DIP	100%	8,000,000.00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial.  Supuestos: Problemas con fibra óptica, sistema APC del CFIA.  Notas Técnicas: resolución de trámites, aprobaciones, contratos de obra pública acorde a la normativa jurídica vigente.	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas / Acciones programadas* 100	100%	100%	Lorely Marín Mena Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos:Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial.  Supuestos: Problemas con fibra óptica, sistema APC del CFIA.  Notas Técnicas: resolución de trámites, aprobaciones, contratos de obra pública acorde a la normativa jurídica vigente.



Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Ejecución al 100% de la sustitución de cubierta de techo del Centro Cultural Omar Dengo (refuerzo del proyecto)	01 Edificios	3. Salud bienestar y 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-33-01	FINAL	Cubierta de Techo del Anfiteatro del Centro Cultural Omar Dengo sustituida	Personas vecinas del cantón	Porcentaje del proyecto concluido	100%	18,000,000.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevistos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada de acuerdo a lo programado en el periodo	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje del total del proyecto*100	0%	100%	Alonso Alvarado Ovedo Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevistos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa y sostenible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Gestionar el 100% de adjudicación de mejora y rehabilitación de la superficie de riego y sistemas de drenaje a lo largo de un tramo de 8,450 km en La Legua San Rafael de Varablanca de Heredia	02 Vías de comunicación terrestre	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-44-01	FINAL	Adjudicación de mejora y rehabilitación de la superficie de riego y sistemas de drenaje a lo largo de un tramo de 8,450 km en La Legua San Rafael de Varablanca de Heredia	Personas del cantón	Porcentaje de cumplimiento del proceso de adjudicación	100%	1,400,000,000.00	Año 2025: 100% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Sección Gestión Vial: Plan Quinquenal 2023-2028; Estudio Lananme. Supuestos: Inclemencias del tiempo; problemas con maquinaria del contratista; cierre de calles por parte de vecinos o deslizamientos Notas Técnicas: Materiales utilizados que garantizan la vida útil de este tipo de obra; adecuación de espacios para diferentes grupos etarios	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del proceso de adjudicación	Porcentaje del proceso adjudicación realizado /Porcentaje del proceso adjudicación programado * 100	0%	100%	Luis Méndez López Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Sección Gestión Vial: Plan Quinquenal 2023-2028; Estudio Lananme. Supuestos: Inclemencias del tiempo; problemas con maquinaria del contratista; cierre de calles por parte de vecinos o deslizamientos Notas Técnicas: Materiales utilizados que garantizan la vida útil de este tipo de obra; adecuación de espacios para diferentes grupos etarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Ejecución del 80% de la construcción e instalación Totem en Varablanca	06 Otros proyectos	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-45-01	FINAL	Tótem en Varablanca instalado	Comunidad de Varablanca y turismo local	Avance de las obras contratadas	80%	13,563,000.00	Año 2025: 20% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Área de Turismo Supuestos: imprevistos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Especificaciones técnicas basadas en el pasado DIP-0415-2023.	Eficacia	Porcentaje Proyecto Totem en Varablanca instalado	Porcentaje del proceso adjudicación realizado /Porcentaje del proceso adjudicación programado*100	0%	80%	Moniza Zamora Área de Turismo	Año 2025: 20% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Área de Turismo Supuestos: imprevistos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Especificaciones técnicas basadas en el pasado DIP-0415-2023.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Adjudicación de los servicios de construcción del sistema de alarma contra incendios del Mercado Municipal	06 Otros proyectos	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-46-01	FINAL	Adjudicación del Sistema de alarma contra incendios para el Mercado Municipal de Heredia.	Usuarios (compradores) del Mercado Municipal, Municipalidad de Heredia, Administración del Mercado Municipal, Arrendatarios de Locales del Mercado	Avance de las obras contratadas	100%	133,413,499.35	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Informes de inspecciones realizadas en visitas a campo con empresa encargada de las obras, en cumplimiento de los tiempos establecidos en la Orden de Inicio Supuestos: Apelaciones al pliego de condiciones Recursos de Revocatoria al acto de Adjudicación Factores internos de logística y/o personal de la empresa contratada Notas Técnicas: No aplica	Eficacia	Porcentaje del Proceso de contratación del proyecto realizado	Porcentaje de gestión realizada /Porcentaje de gestión programado*100	0%	100%	Alonso Alvarado Ovedo Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Informes de inspecciones realizadas en visitas a campo con empresa encargada de las obras, en cumplimiento de los tiempos establecidos en la Orden de Inicio Supuestos: Apelaciones al pliego de condiciones Recursos de Revocatoria al acto de Adjudicación Factores internos de logística y/o personal de la empresa contratada Notas Técnicas: No aplica
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Elaborar el 100% de la Adjudicación de los servicios de construcción de la cerramiento en el sector de Casas Baratas	06 Otros proyectos	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-47-01	FINAL	Adjudicación del Proyecto "Cerramiento perimetral de Área Pública sector conocido como Casas Baratas"	Vecinos Casas Baratas Policía Municipal Comercios colindantes Municipalidad de Heredia Personas que caminan en la noche por la zona	Porcentaje de la gestión de la adjudicación realizada	100%	40,000,000.00	Año 2025: 100% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, expediente electrónico Supuestos: Situaciones que se presenten con los oferentes que no permitan adjudicar el proceso Notas Técnicas: Cerramiento de hierro forjado	Eficacia	Porcentaje de la gestión de la adjudicación realizada	Porcentaje del proceso adjudicación realizado /Porcentaje del proceso adjudicación programado * 100	0%	100%	Alonso Alvarado Ovedo Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, expediente electrónico Supuestos: Situaciones que se presenten con los oferentes que no permitan adjudicar el proceso Notas Técnicas: Cerramiento de hierro forjado

Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.	Adjudicación de la compra de equipo médico para el servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital San Vicente de Paul(HDVP-GO-0133-2023) y mobiliario y equipo para el Área de Salud Heredia Virilla (oficio ASHV-DM-0225-2024)	7 Otros proyectos	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-48-01	FINAL	Adjudicación de compra de equipo médico para el servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital San Vicente de Paul(HDVP-GO-0133-2023) y mobiliario y equipo para el Área de Salud Heredia Virilla (oficio ASHV-DM-0225-2024)	Personas vecinas del cantón	Adjudicación del	100%	99,264,977.10	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027:0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia. Solicitudes oficios HDVP-GO-0133-2023 y ASHV-DM-0225-2024  Supuestos: La no remisión especificaciones técnicas por parte del interesado  Notas Técnicas: Especificaciones técnicas de los equipos	Eficacia	Porcentaje de proceso de compra realizado	Porcentaje de proceso de compra realizado/Porcentaje proceso de compra programado	0%	100%	Adrian Arguedas Vindas Dirección Financiera Administrativa	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia. Solicitudes oficios HDVP-GO-0133-2023 y ASHV-DM-0225-2024  Supuestos: La no remisión especificaciones técnicas por parte del interesado  Notas Técnicas: Especificaciones técnicas de los equipos
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Elaborar el 100% la Adjudicación de los servicios de acondicionamiento y equipamiento del espacio físico de Cafetería y Sala Multiusos de Casa Alfredo González Flores	01 Edificios	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-49-01	FINAL	Adjudicación del proyecto "Acondicionamiento y equipamiento del espacio físico de Cafetería y Sala Multiusos de Casa Alfredo González Flores" Oficio MCJ-DGS-189-2024	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de la gestión de la adjudicación realizada	100%	20,230,105.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027:0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia. Solicitudes oficios MCJ-DGS-189-2024  Supuestos: Que no se presenten empresas interesadas en el proceso y se vuelva desierto Que apelaciones presentadas por oferentes afecten la adjudicación del proyecto y se deba declarar infructuoso  Notas Técnicas:NA	Eficacia	Porcentaje de la gestión de la adjudicación realizada	Porcentaje del proceso adjudicación realizado /Porcentaje del proceso adjudicación programado * 100	0%	100%	Alonso Alvarado Oviedo Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia. Solicitudes oficios MCJ-DGS-189-2024  Supuestos: Que no se presenten empresas interesadas en el proceso y se vuelva desierto Que apelaciones presentadas por oferentes afecten la adjudicación del proyecto y se deba declarar infructuoso  Notas Técnicas:NA
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												<b>3,383,510,578</b>										



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024**  
**(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<b><u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>4,193,906</u></b>	<b><u>0.1%</u></b>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,193,906.00	0.1%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4,193,906.00	0.1%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	4,193,906.00	0.1%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencia del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	4,193,906.00	0.1%
<b><u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>72,241,040</u></b>	<b><u>1.4%</u></b>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72,241,040	1.4%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	72,241,040	1.4%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	72,241,040	1.4%
<b><u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>FINANCIAMIENTO</u></b>	<b><u>4,948,618,350</u></b>	<b><u>98.5%</u></b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4,948,618,350.48	98.5%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1,990,606,581.35	39.6%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	2,958,011,769.13	58.9%
	Fondo recolección de basura	1,142,505,416.13	22.7%
	Fondo de Parques y obras de ornato	125,205,267.00	2.5%
	Fondo de Aseo de Vías	69,975,781.00	1.4%
	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Ley 8114	1,578,797,957.00	31.4%
	Fondo Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas. Ley 6909	6,559,572.00	0.1%
	Fondo- Consejo Nacional de la Persona Joven	12,404,789.00	0.2%
	Partidas Específicas Ley 7755	4,429,987.00	0.1%
Fondo Consejo de Seguridad Vial. Multas Ley 9078	18,133,000.00	0.4%	



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2024**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES					5,025,053,296	100.0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	€0.00	€5,662,084.00	€0.00	€5,662,084.00	0.1%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€0.00	€4,000,000.00	€0.00	€4,000,000.00	0.1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	€0.00	€4,000,000.00	€0.00	€4,000,000.00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€0.00	€416,667.00	€0.00	€416,667.00	0.0%
0.03.03	Decimotercer mes	€0.00	€416,667.00	€0.00	€416,667.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€0.00	€724,417.00	€0.00	€724,417.00	0.0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€0.00	€462,500.00	€0.00	€462,500.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€0.00	€261,917.00	€0.00	€261,917.00	

0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	€0.00	€521,000.00	€0.00	€521,000.00	0.0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€0.00	€271,000.00	€0.00	€271,000.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€0.00	€150,000.00	€0.00	€150,000.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€0.00	€100,000.00	€0.00	€100,000.00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€12,000,000.00</b>	<b>€1,232,035,704.13</b>	<b>€0.00</b>	<b>€1,244,035,704.13</b>	<b>24.8%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€0.00</b>	<b>€4,300,000.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€4,300,000.00</b>	<b>0.1%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0.00	€4,300,000.00	€0.00	€4,300,000.00	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€0.00</b>	<b>€7,645,980.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€7,645,980.00</b>	<b>0.2%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€0.00	€5,000,000.00	€0.00	€5,000,000.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€0.00	€2,045,980.00	€0.00	€2,045,980.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€0.00	€600,000.00	€0.00	€600,000.00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€0.00</b>	<b>€400,000.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€400,000.00</b>	<b>0.0%</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€0.00	€400,000.00	€0.00	€400,000.00	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€0.00</b>	<b>€1,144,495,173.13</b>	<b>€0.00</b>	<b>€1,144,495,173.13</b>	<b>22.8%</b>
1.04.06	Servicios generales	€0.00	€1,075,215,173.13	€0.00	€1,075,215,173.13	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0.00	€69,280,000.00	€0.00	€69,280,000.00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€0.00</b>	<b>€14,530,564.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€14,530,564.00</b>	<b>0.3%</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0.00	€14,530,564.00	€0.00	€14,530,564.00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€12,000,000.00</b>	<b>€60,663,987.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€72,663,987.00</b>	<b>1.4%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€12,000,000.00	€33,000,000.00	€0.00	€45,000,000.00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€0.00	€5,200,000.00	€0.00	€5,200,000.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€0.00	€2,600,000.00	€0.00	€2,600,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0.00	€7,929,987.00	€0.00	€7,929,987.00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€0.00	€11,934,000.00	€0.00	€11,934,000.00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€0.00</b>	<b>€45,404,403.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€45,404,403.00</b>	<b>0.9%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>0.0%</b>
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€0.00</b>	<b>€36,568,272.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€36,568,272.00</b>	<b>0.7%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0.00	€18,500,000.00	€0.00	€18,500,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0.00	€6,559,572.00	€0.00	€6,559,572.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0.00	€11,508,700.00	€0.00	€11,508,700.00	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€0.00</b>	<b>€3,518,000.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€3,518,000.00</b>	<b>0.1%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€0.00	€2,600,000.00	€0.00	€2,600,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0.00	€918,000.00	€0.00	€918,000.00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€0.00</b>	<b>€5,318,131.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€5,318,131.00</b>	<b>0.1%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€0.00	€1,168,131.00	€0.00	€1,168,131.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€0.00	€2,650,000.00	€0.00	€2,650,000.00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0.00	€1,500,000.00	€0.00	€1,500,000.00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€50,840,000.00</b>	<b>€295,600,526.59</b>	<b>€3,383,510,578.45</b>	<b>€3,729,951,105.04</b>	<b>74.2%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€32,340,000.00</b>	<b>€107,600,526.59</b>	<b>€107,264,977.10</b>	<b>€247,205,503.69</b>	<b>4.9%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0.00	€1,000,000.00	€636,000.00	€1,636,000.00	
5.01.02	Equipo de transporte	€0.00	€45,706,205.59	€8,000,000.00	€53,706,205.59	
5.01.03	Equipo de comunicación	€28,340,000.00	€24,071,000.00	€2,655,300.00	€55,066,300.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€4,000,000.00	€2,800,000.00	€14,289,690.00	€21,089,690.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0.00	€2,605,000.00	€4,290,880.00	€6,895,880.00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€0.00	€0.00	€58,831,632.10	€58,831,632.10	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0.00	€15,418,321.00	€0.00	€15,418,321.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0.00	€16,000,000.00	€18,561,475.00	€34,561,475.00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0.00</b>	<b>€188,000,000.00</b>	<b>€3,276,245,601.35</b>	<b>€3,464,245,601.35</b>	<b>68.9%</b>
5.02.01	Edificios	€0.00	€0.00	€171,643,604.35	€171,643,604.35	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0.00	€0.00	€3,051,038,997.00	€3,051,038,997.00	60.7%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0.00	€188,000,000.00	€53,563,000.00	€241,563,000.00	
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€18,500,000.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€0.00</b>	<b>€18,500,000.00</b>	
5.99.03	Bienes intangibles	€18,500,000.00	€0.00	€0.00	€18,500,000.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€62,840,000</b>	<b>€1,578,702,718</b>	<b>€3,383,510,578</b>	<b>€5,025,053,296</b>	<b>100.0%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2024**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢5,662,084	0%
1	SERVICIOS	¢1,244,035,704	25%
2	MATERIALES	¢45,404,403	1%
5	BIENES DURADEROS	¢3,729,951,105	74%
<b>TOTALES</b>		<b>¢5,025,053,296</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2024**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
1	SERVICIOS	¢12,000,000	19%
5	BIENES DURADEROS	¢50,840,000	81%
<b>TOTALES</b>		<b>¢62,840,000</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2024**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢5,662,084	0%
1	SERVICIOS	¢1,232,035,704	78%
2	MATERIALES	¢45,404,403	3%
5	BIENES DURADEROS	¢295,600,527	19%
<b>TOTALES</b>		<b>¢1,578,702,718</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2024**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
5	BIENES DURADEROS	¢3,383,510,578	100%
<b>TOTALES</b>		<b>¢3,383,510,578</b>	<b>100%</b>

## MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 02-2024

Justificación de Ingresos

<b>Total de Ingresos</b>	<b>₡5,025,053,296</b>
--------------------------	-----------------------

<b>Clase:</b> Ingresos Corrientes	<b>₡4,193,906</b>
--------------------------------------	-------------------

**Grupo** 1.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes del Sector Público  
**Sub-Grupo** 1.4.1.2.00.00.0.0.000 - Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados

Justificación Se presupuesta el Ingreso 2024 proveniente de los recursos de la Persona Joven Ley Nro.8261. Lo anterior según oficio CPJ-DE-OF-085-2024 suscrito por la Directora Ejecutiva Natalia Camacho Monge.

Monto Total **₡4,193,906**

<b>Clase:</b> Ingresos de Capital	<b>₡72,241,040</b>
--------------------------------------	--------------------

**Sub-Clase** 2.4.0.0.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital  
**Grupo** 2.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Sector Público  
**Sub-Grupo** 2.4.1.1.00.00.0.0.000 - Transferencias de capital del Gobierno Central

Justificación Se incorporan recursos provenientes de la Ley Nro. 8114 "Ley de simplificación y eficiencia tributarias". Esto en virtud de que el monto total incorporado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en su presupuesto 2024 es mayor al inicialmente comunicado a la Municipalidad en el proceso de formulación 2024 por lo que se procede con la incorporación correspondiente.

Monto Total **₡72,241,040**

<b>Clase:</b> Financiamiento	<b>₡4,948,618,350.48</b>
---------------------------------	--------------------------

**Sub-Clase** 3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores  
**Grupo** 3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre

Justificación Se incluyen recursos de superávit libre provenientes de la Liquidación Presupuestaria Ajustada 2023, aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-855-2024 del 09 de julio 2024.

Monto Total **₡1,990,606,581**

**Grupo** 3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico

Justificación Se incluyen recursos de superávit libre provenientes de la Liquidación Presupuestaria Ajustada 2023, aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-855-2024 del 09 de julio 2024.

Monto Total **₡2,958,011,769**

## MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 02-2024

Justificación de Egresos

## Programa I - Administración General

**¢62,840,000**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢12,000,000.00</b>
------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido para labores de mantenimiento de edificios en el Centro Cívico por la Paz. Oficio DSEC-0039-2024 (¢12,000,000)

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢50,840,000.00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se incorpora contenido para:

- Compra de dos aires acondicionados para la oficina de Contabilidad. Oficio CM-037-2024 (¢2,000,000)
- Compra de aire acondicionado para el cuarto de telecomunicaciones del Edificio Administrativo Anexo Municipal. Oficio STI-001-2024 (¢2,000,000)
- Cambio de micrófonos para el Concejo Municipal (¢28,340,000)
- Adquisición de las fuentes de las plataformas: Código Fuente Aplicación Web Parquímetros SIESA, código fuente aplicación Android para inspectores "SIESA Mobile" Código fuente aplicación "Compra de Tiempo". Oficio STI-035-2024 (¢18,500,000)

## MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 02-2024

Justificación de Aumento de Egresos

## Programa II - Servicios Comunitarios

**¢1,578,702,718**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢5,662,084.00</b>
-----------------------------------	----------------------



El aumento en el presupuesto obedece a la incorporación de recursos para el pago de tiempo extraordinario por eventuales labores y emergencias que puedan presentarse en el servicio de Parques y Obras de ornato (¢4.000.000), se incorpora además las respectivas cargas sociales. (¢1,662,084)

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢1,232,035,704.13</b>
------------------------------	--------------------------

**Se incorporan recursos en este presupuesto extraordinario para atender las siguientes necesidades del Mercado Municipal, según oficinas MM-004-2024 y MM-046-2024**

- Alquiler de radios de comunicación con frecuencia digital (¢2,500,000)
- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. Mejora al sistema de iluminación del Mercado Municipal costado sur, contratación de mano de obra y materiales de los servicios profesionales para la reparación de los problemas y anomalías en trabajos de limpieza, revisión y verificación de tableros eléctricos en el mercado y trabajos de mantenimiento y mejora de iluminación interna del mercado (¢13,000,000)
- Conversión del sistema de iluminación automático a manual en el Mercado Municipal de Heredia (¢20,000,000)
- Solución para sistema de monitoreo del Mercado Municipal de Heredia (¢11,934,000)

**Para el servicio de Educativos, culturales y Deportivos se presupuesta:**

- Alquiler de tarimas para los Festivales Gastronómicos "Comiendo por Media Calles" y Mexicano: Celebración Día de Muertos". Oficio DSEC-GC-014-2024 (¢1,800,000)
- Restauración de los murales "Enorme Patria! Y "La Gran Heredia". Oficio DSEC-GC-014-2024 (¢5,200,000)

**Para el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles:**

- Combustibles y Lubricantes para los vehículos y maquinaria del departamento. Aplicación del artículo 7 inciso c de la Ley 7755 "Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional" (¢4,429,987)

**Para el servicio de Servicios Sociales y Complementarios- Persona Joven se incluye:**

- Impresión de volantes para promover actividades del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia. Según perfil de Proyecto de la Persona Joven (¢400,000)
- Actividades protocolarias y sociales. Actividad y marcha del Día Internacional de la Juventud, Feria del Trueque, Torneo de Básquet 3x3 y contratación de agrupación musical para concierto cierre Día Internacional de la Juventud. Según perfil de Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven. (¢14,530,564)

**Se incorporan los siguientes recursos para el servicio de Recolección de Basura:**

- En Servicios Generales para mantenimiento (servicios de recoger residuos al menos 2 veces por semana) y reparación de contenedores caninos y contenedores de colillas de cigarro, servicio de recolección de residuos con poder calorífico para procesamiento y servicio de instalación de góndolas, incluye recolección, transporte y disposición final de residuos ordinario y no tradicionales depositados en esta. Pago de reajuste de precios y refuerzo al contenido presupuestario de la cuenta -GIR-111-2024 (¢986,255,416)
- Actualización del Plan Gestión Integral de Residuos. Actualizar los estudios de generación y composición de residuos y el estudio de caracterización de residuos. GIR-111-2024 (¢50,000,000)

**Para el servicio de Aseo de Vías:**

- Servicios Generales. Refuerzo al contenido para la cuenta de servicios generales del departamento de aseo de vías. Oficio OA-027-2024 (¢69,345,781)
- Contenido presupuestario para la instalación de sistema GPS para los vehículos del departamento de Aseo de Vías. Oficio OA-027-2024 (¢630,000)

**Para el servicio de Parques y Obras de Ornato se incluyen los siguientes recursos:**

- Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de servicios básicos de agua y alcantarillado (¢5,000,000) y energía eléctrica (¢2,045,980) así como para el servicio de telecomunicaciones para la adquisición de planes de datos para celulares para uso de la jefatura e inspectores de parques. (¢600,000). Oficio SP-0044-2024
- Refuerzo al contenido para el servicio de chapea. (¢19,613,976) Oficio SP-0009-2024
- Diseño, instalación y mantenimiento de sistema de riesgo y servicios de instalación y mensualidad de GPS para la moto del inspector, (¢18,000,000) vagoneta y Kia. Oficio SP-0044-2024 (¢650,000)
- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Mantenimiento de cheaper o picadora de árboles (¢2,600,000). Oficio SP-0044-2024
- Mantenimiento de vehículos del departamento. (¢3,500,000) Oficio SP-0044-2024

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡45,404,403.00</b>
--	-----------------------

**Para el servicio de Servicios Sociales y Complementarios- Persona Joven se incluye:**

- Útiles y materiales de oficina y cómputo. Se necesita la compra de lápices, lapiceros, pilots y otros suministros para material didáctico para los talleres que se brindarán. Según perfil de Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven. (₡1,168,131)
- Compra de camisetas para las actividades del Comité. Según perfil de Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven. (₡500,000)

**Para el servicio de Parques y Obras de Ornato:**

- Compra de rótulos para los parques. (₡2,500,000) Oficio SP-0044-2024
- Compra de basureros plásticos y cercas plásticas. (₡4,508,700) Oficio SP-0044-2024
- Compra de escaleras plegables con fibra de vidrio para trabajos de corte y poda.(₡2,600,000) Oficio SP-0044-2024
- Refuerzo al contenido para la compra de uniformes y sombreros para funcionarios del departamento. (₡2,150,000) Oficio SP-0044-2024

**Para el servicio de Recolección de Basura:**

- Compra de basureros plásticos para reciclaje para transporte público y compra de basureros de plástico para donar a centro educativos. GIR-111-2024 (₡7,000,000)
- Compra de basureros metálicos para instalar en vía pública, compra de rótulos metálicos de lámina galvanizada para vía pública y compra de contenedores metálicos para recolección de tapas en parques y otras áreas públicas. (₡16,000,000) GIR-111-2024

**Para el servicio de mantenimiento de Caminos y Calles:**

- Refuerzo a la cuenta de materiales y productos minerales y asfálticos para trabajos rutinarios del departamento en aplicación del superávit específico de la Ley 6909. (₡6,559,572)

**Para el servicio de Seguridad y Vigilancia en la comunidad:**

- Compra de vallas para cierre de vías. (₡1,500,000) Oficio DSC-068-2024
- Compra de baterías y cargadores para dispositivos HandHeld. (₡918,000) Oficio DSC-068-2024

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡295,600,526.59</b>
-------------------------------------	------------------------

Se presupuesta la compra de los siguientes bienes duraderos:

**Para el Mercado Municipal:**

- Equipo de comunicación. Compra e instalación de componentes del sistema de audio para el mercado. (₡10,111,000) Oficio MM-004-2024
- Mejora en el sistema de extintores contra incendios instalados en el mercado municipal de Heredia. (₡2,250,000) MM-046-2024

**Para el servicio Educativos, Culturales y Deportivos- Palacio de los Deportes:**

- Reparación y mejoras en el área de piscina del Palacio de los Deportes. (₡123,000,000) DSEC-PDLDH-2024-002
- Compra de silla transportable tipo Elevador para Piscina. (₡5,500,000). Oficio DSEC-PDLDH-2024-002

**Para el servicio de Recolección de Basura:**

- Equipo de comunicación. Compra de cámaras de seguridad para instalación en sitios conflictivos de comunidad de Guararí. (₡10,000,000)GIR-111-2024
- Compra de 10 composteras metálicas grandes para donación. (₡8,250,000) GIR-111-2024
- Instalación de 2 estaciones de contenedores soterrados para reciclaje para instalar en parques públicos.(₡65,000,000) GIR-111-2024

**Para el servicio de Parques y Obras de Ornato:**

- Maquinaria y equipo para la producción. Compra de motosierra de mano para mantenimiento de los parques. (₡1,000,000) Oficio SP-0044-2024
- Equipo y mobiliario de oficina. Compra de mobiliario para la oficina, sillas ergonómicas y aire acondicionado. (₡2,800,000)Oficio SP-0044-2024
- Equipo de transporte. Compra de carro para realizar el trabajo del departamento. Compra de motocicleta para trabajo del inspector. (₡32,556,205) .Oficio SP-0044-2024
- Equipo de cómputo. Compra de impresora multifuncional para el departamento. (₡2,200,000) Oficio SP-0044-2024
- Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Compra de bancas, mesas y cercas de plástico. (₡15,418,321) Oficio SP-0044-2024
- Equipo de Comunicación. Compra de celulares para trabajo de campo del inspector, inspector nuevo y jefatura. (₡1.800.000) Oficio SP-0044-2024

**Para el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad:**

- Equipo de transporte. Compra de dos motocicletas para temas de regulación de tránsito vehicular. (₡13,150,000) Oficio DSC-068-2024
- Equipo de comunicación. Compra de bodycam para los oficiales de tránsito. (₡2.160.000) Oficio DSC-068-2024
- Equipo de cómputo. Compra de impresora para HandHeld. (₡405,000) Oficio DSC-068-2024

**Programa III - Inversiones**

**₡3,383,510,578**

<b>Partida:</b>	<b>₡3,383,510,578.45</b>
Bienes Duraderos	

Se incorpora contenido para la compra de dos motocicletas para la Dirección de Inversión Pública (₡8,000,000). Oficio DIP-0149-2024

Se presupuestan recursos para los siguientes proyectos:

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 02-2024  
DETALLE DE PROYECTOS PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
<b>5.03.01</b>	<b>Edificios</b>	<b>171 643 604</b>	<b>5%</b>
5.03.01.05	Sustitución de cubierta de techo del anfiteatro del Centro Cultural Omar Dengo	18 000 000	
5.03.01.07	Sistema de Detección de Incendio en el Mercado Municipal de	133 413 499	
5.03.01.08	Proyecto Cafetería y sala multiusos Casa de la Cultura	20 230 105	
<b>5.03.02</b>	<b>Vías de Comunicación</b>	<b>1 651 038 997</b>	<b>50%</b>
5.03.02.05	Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114	1 651 038 997	
5.03.02.13	Asfaltado Camino La Legua Vara Blanca	1 400 000 000	
<b>5.03.06</b>	<b>Otros Proyectos</b>	<b>53 563 000</b>	<b>2%</b>
5.03.06.21	Construcción e instalación Tótem en Varablanca	13 563 000	
5.03.06.22	Cerramiento perimetral de Área Pública sector conocido como Casas Baratas	40 000 000	
<b>TOTAL DE DETALLE DE PROYECTOS PROGRAMA III</b>		<b>3 276 245 601</b>	<b>100%</b>

De igual manera se incorpora presupuesto para la compra de equipo para el monitoreo de los parametros fetales y maternos y compra de ultrasonido portátil para el Hospital San Vicente de Paul. Oficio HSPV-GO-0133-2023 (₡43,779,632)

Además se incorpora contenido para la compra de activos para el trabajo diario del Área de Salud Heredia- Virill de la Caja Costarricense del Seguro Social:

- Compra de demoledor (rotomartillo grande). Oficio ASHV-DM-0225-2024 (₡636,000)
- Compra de mueble de madera para medicamento, compra de 32 sillas ergónomicas, 7 sillas tipo cajero para laboratorio, armario de metal puertas de vidrio con llave y compra de 20 destructuras de documentos industrial. (₡14,289,690)
- Compra de 6 puntos de acceso inalámbrico. (₡2.655.300)
- Compra de escáner de alto tránsito y compra de 2 UPS de 2,2 KVA y 10 UPS de 1 KVA. (₡4,290,880)
- Compra de mini centrifuga de mesa, esfingnomanómetro Aneroide portátil. (₡15.052.000)
- Compra de 3 congelador vertical de 105 litros, 3 cámaras de refrigeración vertical de 600 litros y 1 cámara de refrigeración de 1400 litros (₡18.561.475)

---

**Total de Egresos**

**₡5,025,053,296**

---

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

...

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**  
**INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados- Consejo Nacional de la Persona Joven	4,193,906	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	4,193,906					
						Servicios	3,425,775	3,425,775				
						Materiales y Suministros	768,131	768,131				
						<b>Total</b>	<b>4,193,906</b>	<b>4,193,906</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	72,241,040	III	02	5	Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114	72,241,040					
						Bienes duraderos	72,241,040		72,241,040			
						<b>Total</b>	<b>72,241,040</b>	<b>-</b>	<b>72,241,040</b>			
3.3.1.0.00.00.0.0.001	Superávit libre	1,990,606,581	I	01		Administración General	62,840,000					
						Servicios	12,000,000	12,000,000				
						Bienes duraderos	50,840,000		50,840,000			
			II	07		Mercados, Plazas y Ferias	59,795,000					
						Servicios	47,434,000	47,434,000				
						Bienes duraderos	12,361,000		12,361,000			
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	135,500,000					
						Servicios	7,000,000	7,000,000				
						Bienes duraderos	128,500,000		128,500,000			
			III	06	1	Dirección Técnica de Estudios	8,000,000					
						Bienes duraderos	8,000,000		8,000,000			
			III	01	5	Segunda Etapa sustitución de la cubierta de techo del Anfiteatro del Centro Cultural Omar Dengo.	18,000,000					
						Bienes duraderos	18,000,000		18,000,000			
			III	01	7	Sistema de Detección de Incendio en el Mercado Municipal de Heredia	133,413,499					
						Bienes duraderos	133,413,499		133,413,499			
			III	01	8	Proyecto Cafetería y sala multiusos Casa de la Cultura	20,230,105					
						Bienes duraderos	20,230,105		20,230,105			
			III	02	13	Asfaltado Camino La Legua Vara Blanca	1,400,000,000					
						Bienes duraderos	1,400,000,000		1,400,000,000			
			III	06	21	Construcción e instalación Tótem en Vara blanca	13,563,000					
						Bienes duraderos	13,563,000		13,563,000			
			III	06	22	Cerramiento perimetral de Área Pública sector conocido como Casas Baratas	40,000,000					
						Bienes duraderos	40,000,000		40,000,000			
			III	06	7	Otros Fondos e Inversiones	99,264,977					
						Bienes duraderos- Compra de bienes CCSS	99,264,977		99,264,977			
						<b>Total</b>	<b>1,990,606,581</b>	<b>66,434,000</b>	<b>1,924,172,581</b>			

3.3.2.0.00.00.0.0.000	<b>Superávit Específico</b>								
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	1,142,505,416	<b>II</b>	<b>02</b>	<b>Recolección de Basura</b>	<b>1,142,505,416</b>			
					Servicios	1,036,255,416	1,036,255,416		
					Materiales y Suministros	23,000,000	23,000,000		
					Bienes duraderos	83,250,000		83,250,000	
					<b>Total</b>	<b>1,142,505,416</b>	<b>1,059,255,416</b>	<b>83,250,000</b>	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo de Parques y obras de ornato	125,205,267	<b>II</b>	<b>05</b>	<b>Parques y Obras de Ornato</b>	<b>125,205,267</b>			
					Remuneraciones	5,662,084	5,662,084		
					Servicios	52,009,956	52,009,956		
					Materiales y Suministros	11,758,700	11,758,700		
					Bienes duraderos	55,774,527		55,774,527	
					<b>Total</b>	<b>125,205,267</b>	<b>69,430,740</b>	<b>55,774,527</b>	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo de Aseo de Vías	69,975,781	<b>II</b>	<b>01</b>	<b>Aseo de Vías</b>	<b>69,975,781</b>			
					Servicios	69,975,781	69,975,781		
					<b>Total</b>	<b>69,975,781</b>	<b>69,975,781</b>	<b>-</b>	

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas. Ley 6909	6,559,572	II	03		<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>	<b>6,559,572</b>					
						Materiales y Suministros	6,559,572	6,559,572				
						<b>Total</b>	<b>6,559,572</b>	<b>6,559,572</b>	-			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo- Consejo Nacional de la Persona Joven	12,404,789	II	10		<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>	<b>12,404,789</b>					
						Servicios	11,504,789	11,504,789				
						Materiales y Suministros	900,000	900,000				
						<b>Total</b>	<b>12,404,789</b>	<b>12,404,789</b>	-			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Ley 8114	1,578,797,957	III	02	5	<b>Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfalto, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114</b>	<b>1,578,797,957</b>					
						Bienes duraderos	1,578,797,957		1,578,797,957			
						<b>Total</b>	<b>1,578,797,957</b>	-	<b>1,578,797,957</b>			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Partidas Especificas Ley 7755	4,429,987	II	03		<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>	<b>4,429,987</b>					
						Servicios	4,429,987	4,429,987				
						<b>Total</b>	<b>4,429,987</b>	<b>4,429,987</b>	-			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo Consejo de Seguridad Vial. Multas Ley 9078	18,133,000	II	23		<b>Seguridad y Vigilancia en la Comunidad</b>	<b>18,133,000</b>					
						Materiales y Suministros	2,418,000	2,418,000				
						Bienes duraderos	15,715,000		15,715,000			
						<b>Total</b>	<b>18,133,000</b>	<b>2,418,000</b>	<b>15,715,000</b>	-		-
								-				
		<b>5,025,053,296</b>					<b>5,025,053,296</b>	<b>1,295,102,191</b>	<b>3,729,951,105</b>	-		-

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 02-2024

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Versión actualizada a julio de 2023

**MUNICIPALIDAD HEREDIA**  
**CUADRO N.º 2**  
**APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT**  
**INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	€1,990,606,581	I - Dirección y Adm. General	1.08.01 Mantenimiento de Edificios	€12,000,000
			I - Dirección y Adm. General	5.01.04. Equipo y mobiliario de oficina	€4,000,000
			I - Dirección y Adm. General	5.01.03. Equipo de Comunicación.	€28,340,000
			I - Dirección y Adm. General	5.99.03 Bienes Intangibles	€18,500,000
			II - Servicios Comunes	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€4,300,000
			II - Servicios Comunes	1.08.01 Mantenimiento de Edificios	€33,000,000
			II - Servicios Comunes	1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€5,200,000
			II - Servicios Comunes	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€11,934,000
			II - Servicios Comunes	5.01.03 Equipo de comunicación.	€10,111,000
			II - Servicios Comunes	5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	€7,750,000
			II - Servicios Comunes	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	€123,000,000
			III - Inversiones	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	€636,000
			III - Inversiones	5.01.02 Equipo de transporte	€8,000,000
			III - Inversiones	5.01.03 Equipo de comunicación.	€2,655,300
			III - Inversiones	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina.	€14,289,690
			III - Inversiones	5.01.05. Equipo de cómputo	€4,290,880
			III - Inversiones	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación.	€58,831,632
			III - Inversiones	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€18,561,475
			III - Inversiones	5.02.01 Edificios	€171,643,604
			III - Inversiones	5.02.02 Vías de comunicación	€1,400,000,000
			III - Inversiones	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	€53,563,000
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	€2,958,011,769	II - Servicios Comunes	0.02.01 Tiempo Extraordinario.	€4,000,000



	II - Servicios Comunales	0.03.03 Decimotercer mes	₡416,667
	II - Servicios Comunales	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡462,500
	II - Servicios Comunales	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡261,917
	II - Servicios Comunales	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡271,000
	II - Servicios Comunales	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡150,000
	II - Servicios Comunales	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡100,000
	II - Servicios Comunales	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	₡5,000,000
	II - Servicios Comunales	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	₡2,045,980
	II - Servicios Comunales	1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones.	₡600,000
	II - Servicios Comunales	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	₡400,000
	II - Servicios Comunales	1.04.06. Servicios Generales	₡1,075,215,173
	II - Servicios Comunales	1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	₡69,280,000
	II - Servicios Comunales	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales.	₡11,104,789
	II - Servicios Comunales	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.	₡2,600,000
	II - Servicios Comunales	1.08.05 Mantenimiento de vehículos del departamento	₡7,929,987
	II - Servicios Comunales	2.03.01 Productos metálicos.	₡18,500,000
	II - Servicios Comunales	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos.	₡6,559,572
	II - Servicios Comunales	2.03.06 Materiales y productos de plástico	₡11,508,700
	II - Servicios Comunales	2.04.01 Herramientas e instrumentos.	₡2,600,000
	II - Servicios Comunales	2.04.02 Repuestos y accesorios.	₡918,000
	II - Servicios Comunales	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡400,000
	II - Servicios Comunales	2.99.04 Textiles y Vestuario	₡2,650,000
	II - Servicios Comunales	2.99.06. Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	₡1,500,000
	II - Servicios Comunales	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	₡1,000,000
	II - Servicios Comunales	5.01.02 Equipo de transporte	₡45,706,206
	II - Servicios Comunales	5.01.03 Equipo de Comunicación	₡13,960,000
	II - Servicios Comunales	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina.	₡2,800,000
	II - Servicios Comunales	5.01.05 Equipo de cómputo	₡2,605,000
	II - Servicios Comunales	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡15,418,321
	II - Servicios Comunales	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡8,250,000
	II - Servicios Comunales	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡65,000,000
	III - Inversiones	5.02.02 Vías de comunicación	₡1,578,797,957

TOTAL		¢4,948,618,350			¢4,948,618,350
-------	--	----------------	--	--	----------------

Yo, Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Extraordinario 02-2024

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Proyectos de inversión

..... En acta.....



## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024

**Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE**

### ASFALTADO CAMINO LA LEGUA VARA BLANCA

#### Objetivo del proyecto:

Proporcionar un mejor acceso a las fincas y poblados de los habitantes, propietarios y visitantes de la zona de La Legua de San Rafael de Varablanca con la rehabilitación de la Superficie de Ruedo y Sistemas de Drenaje de 8.45 km de longitud del Camino 4-01-200 la Legua.

#### Descripción del proyecto:

En proyecto consiste en la rehabilitación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje de 8.45 km del Camino 4-01-200, de la Estación 10 + 000 a la estación 18 + 453. De previo se realizó el acceso y parte del camino con proyectos de la Municipalidad de Heredia, así como con la ejecución de dos etapas del Programa de la Red Vial MOPT-BID, PRVC-I y II, en los años 2017-2018 y 2023-2024. El proyecto cuenta con Diseño de estructura de pavimento, viabilidad ambiental y consulta ciudadana. Actualmente el camino a intervenir se encuentra en malas condiciones de superficie y los sistemas de drenaje son inexistentes; los daños son causados por los eventos meteorológicos, el tránsito vehicular y las pendientes topográficas críticas de la zona. Este camino, se usa para dar acceso a la zona de la Legua y poblados cercanos como vía alterna para llegar a Sarapiquí, con la consecuencia que si no se rehabilita el acceso podría destruirse y perder un camino alternativo. Adicional que es necesario para el tránsito de los productos de la zona y la ganadería. La solución será mediante la mejora y rehabilitación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje.

#### Ubicación del proyecto:

Heredia, Varablanca, San Rafael, La Legua.

**Modalidad de Ejecución y financiamiento**

Por contrato público con fondos propios

**Costo total del proyecto**

€1.400.000.000

**Plazo estimado de ejecución**

32 semanas

**Meta que se pretende alcanzar en el 2024**

100% de adjudicación del proyecto de mejora y rehabilitación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje a lo largo de un tramo de 8,450 km en La Legua San Rafael de Varablanca de Heredia.

**Responsable del proyecto:**

Luis Felipe Méndez López

Responsable de elaborar el perfil: \_\_\_\_\_

LUIS FELIPE  
MENDEZ  
LOPEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
LUIS FELIPE MENDEZ  
LOPEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.06.20  
12:46:39 -06'00'

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027**  
**DATOS EN MILLONES DE COLONES**

**Instrucciones:**

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

**Recordatorio:**

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20,640.64</b>	<b>22,306.25</b>	<b>23,933.97</b>	<b>25,607.81</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,100.00	8,554.11	9,122.19	9,819.23
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6,450.00	7,030.04	7,567.21	7,991.45
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	112.00	122.50	131.86	139.25
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,991.54	5,422.20	5,890.01	6,398.18
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	330.00	300.00	300.00	300.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	440.00	478.02	514.55	543.40
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	185.00	190.53	194.34	198.23
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	32.09	208.85	213.80	218.08
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>968.72</b>	<b>748.69</b>	<b>771.15</b>	<b>790.43</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	968.72	748.69	771.15	790.43
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>12,996.76</b>	<b>3,652.75</b>	<b>2,276.93</b>	<b>1,138.46</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	9,275.03	3,252.75	2,276.93	1,138.46
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	3,721.73	400.00		
<b>TOTAL</b>	<b>34,606.12</b>	<b>26,707.69</b>	<b>26,982.04</b>	<b>27,536.70</b>

<b>GASTOS</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>19,741.58</b>	<b>18,408.09</b>	<b>18,574.01</b>	<b>19,167.53</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	7,879.78	7,783.45	7,993.60	8,193.44
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,258.59	7,985.60	8,094.61	8,337.45
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,910.34	1,945.11	2,087.04	2,233.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	692.87	693.94	398.76	403.63
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>14,577.50</b>	<b>8,299.60</b>	<b>8,408.03</b>	<b>8,369.18</b>
2.1.1 Edificaciones	1,362.14	790.15	738.51	561.76
2.1.2 Vías de comunicación	6,430.61	2,920.26	2,950.26	3,010.90
2.1.4 Instalaciones	200.00			
2.1.5 Otras obras	3,038.51	2,923.11	2,968.02	3,057.07
2.2.1 Maquinaria y equipo	824.20	214.47	266.50	214.47
2.2.2 Terrenos	1,344.02			
2.2.4 Intangibles	425.77	414.07	447.20	487.45
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	240.71	260.77	260.77	260.77
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	711.53	776.77	776.77	776.77
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>287.05</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>34,606.12</b>	<b>26,707.69</b>	<b>26,982.04</b>	<b>27,536.70</b>

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

**1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.**

**Objetivos Estratégicos del Plan de Mediano Plazo 2023-2028**

- OEMP.01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el Cantón.
- OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.
- OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destino turísticos identificados
- OEMP.01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad.
- OEMP.01.05. Desarrollar proyectos que impacten el sector agropecuario de manera sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.
- OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.
- OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.
- OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.
- OEMP.02.04. Responder a las necesidades, las destrezas, habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e
- OEMP.02.05. Acceder a la información y tecnologías emergentes de los servicios que brinda la municipalidad de forma abierta, segura e inclusiva.
- OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y
- OEMP.03.02. Utilizar la tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía.
- OEMP.03.03. Formar la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.
- OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.
- OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.
- OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.
- OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.
- OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las
- OEMP.05.01. Concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal.
- OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial.
- OEMP.05.03. Recuperar y rehabilitar las Áreas de Protección y Recurso Hídrico.
- OEMP.05.04. Favorecer el ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.
- OEMP.05.05. Realizar las gestiones necesarias para una economía C Neutral.
- OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.
- OEMP.05.07. Desarrollar acciones para incrementar los hábitos sustentables en la población.
- OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.
- OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.
- OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.
- OEMP.06.04. Promocionar la educación y formación, permitiendo la movilidad social de sus habitantes.
- OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas publicas de salud.
- OEMP.06.06. Promover en las comunidades el apropiamiento de los espacios públicos (abiertos) inclusivos.
- OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (*La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia*).



### Objetivos Estratégicos del Plan de Largo Plazo 2023-2028

- OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón
- OELP02. Integrar los procesos de ciudad inteligente que impulsen la innovación y competitividad, considerando las necesidades de las generaciones presentes
- OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón
- OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.
- OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.
- OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.

### Resultados Estratégicos del Plan de Largo Plazo 2023-2028

- RELP.01.01. Cantón con condiciones atractivas para invertir.
- RELP.01.02. Crecimiento económico con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.
- RELP.01.03. Destino turístico inteligente y sostenible.
- RELP.01.04. Cantón con mayor vinculación laboral e institucional que promueve el empleo decente e inclusivo.
- RELP.01.05. Sector agropecuario sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.
- RELP.02.01. Red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.
- RELP.02.02. Cantón con infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.
- RELP.02.03. Cantón alineado con los cambios tecnológicos que facilitan las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la
- RELP.02.04. Tecnologías sostenibles, transparentes e inclusivas que respondan a las necesidades, las destrezas y habilidades digitales de la ciudadanía y la
- RELP.02.05. Acceso a la información y tecnologías emergentes de forma abierta, segura e inclusiva de los servicios que brinda el gobierno local.
- RELP.03.01. Cantón con presencia de policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la
- RELP.03.02. Cantón más seguro e inteligente mediante el uso de la tecnología.
- RELP.03.03. Cantón con formación en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.
- RELP.04.01. Áreas públicas habilitadas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.
- RELP.04.02. Patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.
- RELP.04.03. Cantón con un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.
- RELP.04.04. Un cantón con infraestructura vial que permite la movilidad segura, activa, sostenible y accesible.
- RELP.04.05. Un cantón que trabaja en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de
- RELP.05.01. Población concientizada y comprometida con el bienestar animal.
- RELP.05.02. Cantón de Heredia líder y modelo en la Gestión Integral de Residuos Sólidos
- RELP.05.03. Rehabilitación y protección de las Áreas Protegidas y Recurso Hídrico.
- RELP.05.04. Favorecimiento del ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.
- RELP.05.05. Cantón en búsqueda de una economía C Neutral.
- RELP.05.06. Cantón resiliente ante los efectos cambio climático.
- RELP.05.07. Población con hábitos sustentables.

RELP.06.01. Cantón comprometido con la justicia social y el bienestar integral de sus habitantes.

RELP.06.02. Un cantón culturalmente activo, con identidad y participación ciudadana.

RELP.06.03. Cantón igualitario, equitativo y respetuoso del género.

RELP.06.04. Un gobierno local que coadyuva a la promoción de la educación y formación permanente, permitiendo la movilidad social de su habitantes.

RELP.06.05. Un gobierno local que coadyuva en la ejecución de políticas públicas de salud.

RELP.06.06. Comunidades del cantón apropiadas de los espacios públicos inclusivos.

La Municipalidad de Heredia considera dentro de sus proyectos a mediano y largo plazo y como parte de sus resultados estratégicos los siguientes: proyectos de accesibilidad peatonal, sistemas de evacuación pluvial, espacios de recreación para todas las edades, infraestructura acorde a nuevas tendencias, pavimentos en buenas condiciones, proyectos contemplados en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, infraestructura vial en buenas condiciones, obras para beneficio de las comunidades, proyectos del plan de ordenamiento territorial entre otros.

Los programas vinculados a las proyecciones del presente documento se encuentran contenidos en los siguientes ejes estratégicos: eje desarrollo económico, eje de seguridad ciudadana, eje ciudad inteligente, eje ordenamiento territorial e infraestructura, eje desarrollo sociocultural, eje gestión de apoyo institucional.

Los objetivos de mediano y largo plazo así como los proyectos, programas y ejes se encuentran establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2023-2028 fue aprobado mediante acuerdo SCM-1106-2022 en sesión celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia del martes 26 de junio de 2022 y el Plan de Desarrollo Local de Largo Plazo 2023-2024 aprobado mediante acuerdo SCM-421-2022 en sesión ordinaria N 161-2023 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Heredia el lunes 28 de marzo de 2022.

#### **Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

*Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.*

#### **Ingresos:**

Tendencia al alza de los ingresos corrientes con un crecimiento promedio interanual de más de un 7% sostenido y la posibilidad de ver aún más incrementado ese comportamiento con la actualización del mapa de valores de la ONT y la tipología constructiva que beneficiaría mayoritariamente los ingresos por concepto de timbres e impuesto sobre bienes inmuebles y el de parques y obras de ornato. El promedio del 7% sostenido en el tiempo se calcula considerando el incremento que han tenido los ingresos recaudados en comparación a su periodo predecesor, es decir del periodo 2020-2021 los ingresos corrientes aumentaron 10.38%, del año 2021-2022 aumentaron un 3.50% y el periodo 2022-2023 los ingresos experimentaron un crecimiento del 8,94%, dando como resultado un promedio de crecimiento de ingresos corrientes del 7,61% para los últimos años. Aunado a lo anterior hay un desarrollo inmobiliario importante en el Cantón que afectará positivamente los principales ingresos que componen el ingreso corriente, sean estos el ISBI, Patentes, Servicios Comunitarios e impuesto sobre la construcción; ejemplo de lo anterior es el desarrollo Savia que es un proyecto inmobiliario de más de 80 hectáreas en Barreal de Heredia el cual abarcará la construcción de más de 579.244 m<sup>2</sup> con desarrollo de vivienda, industria y comercio, ese crecimiento se verifica y contrasta con los permisos de construcción, la solicitud de usos de suelos y autorización de desfuegos los cuales permiten identificar proyectos que se están gestando y que tienen el potencial de acrecentar las fuentes de ingreso corriente.

- **Un ingreso corriente** que continua siendo la fuente más representativa en el periodo de estudio, históricamente los ingresos corrientes son los que aportan el mayor peso del total de ingresos presupuestados a la Municipalidad, es decir la mayor fuente de financiamiento municipal proviene de decir recursos propios, lo que significa que la mayor cantidad de ingresos percibidos responden a la propia capacidad recaudatoria de la Municipalidad, reflejando con ello una sana administración de los recursos municipales. La estructura financiera de la Municipalidad se ha caracterizado por comportarse según fue descrito, se ejemplifica lo anterior con los datos del año 2020 siendo que los ingresos corrientes representaron el 80% del total de los ingresos, en el año 2021 un 74%, en el año 2022 un 67% y en el 2023 un 82% del total de ingresos, para el periodo 2024 al 2027 se estima que el comportamiento y estructura se mantenga puesto que los tributos que componen el ingreso corriente tienen su origen en leyes que no han recibido variaciones sustanciales durante el tiempo y que en la corriente legislativa no se han observado proyectos de ley que tiendan a modificarlos, esto según el estudio de los proyectos de ley que se realiza y que puede afectar la gestión municipal, a partir de lo anterior el mantener esa estructura financiera depende también de las acciones que se promueven a nivel tributario no solo para contar con valores actualizados de las tasas y los terrenos, sino también en la tendencia por disminuir cada vez más el índice de morosidad de los tributos el cual para el periodo en estudio se estima se mantenga por debajo del 20% considerando el histórico de morosidad 2020-2023.

- **Un ingreso de capital** que representa solo el 3% de ingresos ordinarios, lo que muestra casi una nula dependencia del gobierno central para el funcionamiento normal de la institución y el cumplimiento de sus propósitos estratégicos de mediano y largo plazo. De forma histórica la Municipalidad recibe como ingreso de capital la transferencia por concepto de la Ley 8114 y la transferencia por parte del IFAM por el impuesto al ruedo. A partir del año 2024 se computa en este rubro la transferencia de COSEVI por la Ley 9028. Sobre estos rubros la Municipalidad no tiene injerencia en cuanto al monto que se será transferido y donde incluso la aplicación de la regla fiscal incide en que las entidades concedentes puedan realizar el giro por ello su monto se estima similar en los periodos venideros.

- **Un financiamiento** vinculado al uso del superávit, que continua presente por las subejecuciones o proyectos con horizontes de ejecución superiores a un año. Respecto al superávit es necesario indicar que la Municipalidad de Heredia ha tenido un crecimiento sostenido de los ingresos; no obstante, en cuanto a la ejecución de los gastos que son presupuestados a partir del año 2018, la Municipalidad ha demostrado ser menos eficiente para poder ejecutar de forma efectiva los recursos que asigna a sus diversos programas, servicios, proyectos y actividades administrativas; esto trae como resultado que el saldo presupuestario que se viene presentando anualmente y especialmente en los últimos 4 años tenga un crecimiento exponencial. En esa línea de ideas la Administración logró en el 2018 ejecutar el 85.8% de su presupuesto, en el 2020 el 75.9%, en el 2021 el 69.6%, en el 2022 el 63.3% y en el 2023 el 63.2%. Lo cual representa dentro de la estructura de ingresos un 9% como media y que según dependa de la institución podría volverse un ingreso aún más representativo sino se realizan las correcciones y ajustes necesarios, aunque se espera disminuya a partir del 2025 hasta el 2027.

- El ingreso de impuestos sobre la propiedad continua siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios, un 33% del total en promedio interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la sola actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción. Al respecto según los índices de ejecución de los últimos 5 años el ingreso de Bienes Inmuebles presenta un crecimiento interanual del 5%.

- El ingreso de impuestos sobre bienes y servicios representa un 27% en promedio de forma interanual, este movido más que todo por lo que es el impuesto a la construcción que se esperaría que crezca donde según estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción al mes de julio y el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pronostica un crecimiento de esa actividad económica cercano al 3.6% adicionalmente en ese rubro también se encuentra el ingreso por concepto del impuesto a las licencias comerciales y de licores que tienen el caso del primero una tendencia creciente conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales para lo cual el BCCR ha previsto una mejora cercana al 3.8%.

- El ingreso por concepto de ventas de bienes y servicios, representa el tercer ingreso más importante, representando el 21% en promedio del total de ingresos y que es tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, además por la actualización de las tasas de los diferentes servicios que presta el Municipio, que valga aclarar en algunos casos como en el caso del servicio de Policía Municipal existe la posibilidad legal de cobrarlo; por lo que, el Gobierno Local podría estudiar esa posibilidad y con ello percibir más ingresos en este rubro.

**Principales Ingresos:** Destacan como las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad: el Impuesto de Bienes Inmuebles, Patentes Municipales y Saneamiento Ambiental (entiéndase Recolección de Basura, Aseo de Vías y Parques y Mantenimiento de Obras de Ornato). Estos ingresos muestran tendencias crecientes, incluso en el 2022 aún en plena recuperación de la economía postpandemia y reflejado de igual manera en un aumento en la recaudación del periodo 2023; en detalle, considerando los índices de ejecución alcanzados en los últimos 5 años se determina que el impuesto de Bienes Inmuebles muestra un crecimiento interanual del 5% como ya se mencionó, Saneamiento Ambiental crece en promedio un 3% y el ingreso por patentes municipales muestra tendencias crecientes de un 5.3%.

Importante considerar que el ingreso de saneamiento ambiental presenta un aumento atribuible a la ampliación de servicios y la actualización de tarifas. Por otro lado los ingresos vinculados a la actividad comercial del cantón muestran índices altos de recaudación por ejemplo: los ingresos denominados “Derechos de entradas recreativas y culturales” el cual se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Deportivo Bosque de la Hoja “Las Chorreras”, el ingreso por espectáculos públicos y patentes municipales cuya recaudación refleja la recuperación económica en el cantón.

- El resto de ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 3 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura y al ser ingresos que provienen de fuentes ordinarias suponen una fuente muy estable de recursos para fondar las principales actividades del gobierno local.

Se incorporaron como ingresos los aprobados parcialmente por la CGR en el Presupuesto Extraordinario 01-2024, según oficio DFOE-LOC-0934(10990)-2024.

~~Se actualiza el modelo de proyección plurianual para el año 2024 en virtud de lo indicado en el oficio DFOE-LOC-2544 y se registran como ingresos los respectivos montos del presupuesto extraordinario 02-2024, los cuales son por un monto de ¢5.024,9 millones y que tienen efectos o incidencia solo en el año en ejercicio; por lo que, no se identifica que hayan asignaciones que varien o afecten financieramente las estimaciones ya realizadas para los periodos 2025-2027 y más bien cumplen con los supuestos pronosticados en cuanto al uso y disponibilidad del superávit para años futuros.~~

- Para el periodo 2024 se incluye como parte del modelo de presupuesto plurianual el ingreso del Consejo Nacional de la Persona Joven 2024 que tiene por objeto financiar el proyecto designado únicamente para ese año en concreto, por lo que, no modifica los ingresos futuros (2025-2027), ¢4,1 millones.

- Se incluye también el ingreso faltante de presupuetar por concepto de la Ley 8114 que transfiere el Ministerio de Obras y Transportes conforme lo aprobado en la Ley de Presupuesto Nacional y lo que presupuesto inicialmente la Municipalidad en el Ordinario 2024, lo cual tiene efectos solo para el año 2024, ¢72,2 millones.

- Superávit Libre derivado de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2023 aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-0171-2024. Por un monto total de ¢1.990 millones.

- Superávit Especifico derivado de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2023 aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-0171-2024.

~~Por un monto total de ¢2.958 millones.~~

**Egresos:****Principales gastos que inciden en el establecimiento de la planificación municipal a mediano plazo:**

Remuneraciones: el gasto en remuneraciones será uno de los principales elementos que se consideran en la presupuestación plurianual, siendo este un gasto corriente y permanente en el tiempo en virtud de la relación laboral que mantiene la Municipalidad con su funcionarios permanentes e interinos por la prestación de servicios de acuerdo con la naturaleza del trabajo. La partida de remuneraciones representa históricamente el 35% del total de egresos de la Municipalidad, su variación no ha sido significativa en los años anteriores (hasta el año 2024 cuando sí hubo cambios), en los años del 2019 al 2023 los porcentajes de representatividad fueron del 30%, 37%, 35%, 34% y 34% respectivamente.

- Por lo tanto, las remuneraciones crecerían al ritmo del 2.6% en promedio de forma anual y representarían en promedio un 30% del total de gastos estimados, este rubro podría estancarse de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual esta contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, se esperaría que si no hay creación de plazas nuevas en la institución ese rubro de gasto crezca a un menor ritmo que los históricos y otros gastos.

Servicios: se considera como principales egresos en la operación municipal los servicios de Dispensadores de Agua, Mantenimiento de áreas verdes y jardinería, Servicio de aromatizadores y desodorizantes, Servicio de aseo de vías, Servicio de chapea de áreas públicas, Servicio de fumigación, Servicio de limpieza de edificios, Servicio de seguridad interna, mantenimiento cancha sintética, Mantenimiento de cámaras de seguridad, Mantenimiento y reparación de vehículos (livanos y motocicletas y de producción), Mantenimientos de edificios, Mantenimientos de equipos en áreas públicas (skate Parks, mini gimnasios, trampolines, plays), Otros mantenimientos de equipos instalados (Gas Lp, iluminación, bombas de agua, cortinas, portones, mallas, plantas eléctricas, UPS, aire acondicionado, reloj marcador, extintores, antena pararrayos, alarmas), Reciclaje y centros temporales, Recolección ordinaria, recolección de desechos no tradicionales, servicio de salud multidisciplinario (exámenes psicológicos, atenciones, grupo terapéuticos, psicólogos, atención psicológica, ferias de salud) - (consolidar), Servicio de LESCO, Servicio GPS. Servicios en ciencias económicas (auditorías, asesorías, etc.) Estudios, planes, políticas, procedimientos, manuales, entre otros que deban elaborarse principalmente. Esta partida posee un crecimiento constante en los últimos tres años de un 10% interanual, el cual se obtiene a partir del crecimiento experimentado del 2020 al 2021 de un 11%, del 2021 al 2022 del 11% y del 2022 al 2023 creció en un 9%; adicionalmente esto es congruente con el hecho que en la partida de servicios la Municipalidad tiene una práctica más marcada en el último quinquenio de optar por tercerizar más servicios institucionales como seguridad, limpieza, servicios tipo handyman o mantenimiento, y adicionalmente contratar más servicios técnicos o profesionales en ciertas áreas, lo cual ha conllevado un crecimiento por la cantidad de servicios que se subcontratan. Aunado a lo anterior, otro factor que incide y que se utiliza como parametro dentro las proyecciones es el IPC, y el crecimiento de los salarios mínimos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, toda vez que ante una mayor cantidad de servicios tercerizados, esto supone que esos servicios anualmente o cuando deben renovarse vía contratación, estos sufren un aumento por costo de vida y el costo de los materiales, lo cual siempre es justificado y alegado por los oferentes entonces esta partida bajo las condiciones antes expuesta tiene una dinamica de asignación de gastos progresiva, de allí el aumento que se aprecia en el modelo plurianual para la clase de gastos económicos 1.1.2.

Materiales: esta partida muestra tendencias decrecientes de un 3% cada año (en el periodo 2019-2020 mostró un decrecimiento del 39%, en el 2021 decreció un 18%, en el 2022 creció un 49% y en el 2023 volvió a decrecer en un 3%, por lo que el promedio de decrecimiento interanual es de un 3%) esto se ve incidido por las disposiciones que ha emitido la dirección financiera sobre el control y gestión del inventario materiales de limpieza que gestiona institucionalmente y de forma concentrada esa Dependencia, C133-emás se ha canalizado su ejecución a través de la Dirección Financiera y del departamento de Salud Ocupacional quienes han establecido controles para ajustar cada vez más las compras de estos suministros a parámetros de razonabilidad, economía, pertinencia, eficacia y eficiencia, considerando también que en el caso de la papelería y los suministros de oficina así como las tintas también se ven sujetos a políticas administrativas que se han implementado como las políticas de 0 papeles o el uso institucional de la firma digital, gestor documental digital y cero bodegas en los departamentos que han incidido en que se ejecute menos contenido presupuestario. La tendencia de estos gastos se estima seguirá siendo decreciente en los periodos venideros por las políticas antes señaladas.

- Bajo esa tesitura el segundo gasto mayormente representativo para la institución sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, máxime con las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación y actividad económica y productiva. Ese incremento encuentra motivación a su vez en una práctica de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos y como forma de asesorías donde en muchos campos la Alcaldía ha avalado la contratación de profesionales para que lleven a cargo servicios y productos profesionales motivado por la falta de conocimiento del personal de la Municipalidad y en otras ocasiones por las cargas de trabajo y tiempos disponibles, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio, especialmente sobre el área social lo cual debe valorar el Gobierno Local ya que ese crecimiento limita la posibilidad de hacer asignaciones a otros rubros de gasto importantes.

Respecto a los gastos de capital en él se concentran los bienes duraderos que es donde a través de las diferentes subpartidas se asignan y ejecutan los recursos para la adquisición o ampliación de bienes duraderos nuevos o ya existentes, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles y construcción de obra pública; por lo que, incluye los procesos de construcción, así como la adición, y mejoramiento de bienes de capital, diferenciándose de aquellos procesos que tienen como propósito el mantenimiento normal de dichos bienes, incluyendo también los costos por obras complementarias y otros trabajos asociados con la construcción, adición y mejora tales como: demoliciones, trabajos de señalización y demarcación, movimientos de tierras y otras obras. En el caso de la Municipalidad de Heredia el crecimiento de los bienes duraderos es de un 1% interanual (en el 2020 se ejecutó €2.370.512.864,08, en el 2021 €2.374.036.788,63, en el 2022 €2.689.905.458,2, en el 2023 €3.342.296.274,25)

-Tendencia al alza con un crecimiento promedio interanual del 3% sostenido.

- El gasto corriente crecería al ritmo del 2.6% interanual por año, representando en promedio un 68% del total de la estructura de gastos.
- El gasto de capital crecería a un ritmo más pausado de 1% interanual en promedio, ocupando un 31% en promedio del total de gastos proyectados.
- El gasto de capital crecería un menor ritmo que el gasto corriente producto de las prácticas históricas con las que se priorizan los gastos y porque los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas más vinculados a brindar servicios de distinta índole como la parte ambiental, social, cultural, deportivo, entre otros, lo que ha hecho que la priorización estrictamente en obra pública no sea estrictamente el principal foco de atención en la asignación de recursos lo cual es más evidente en el año 2024 y que será una tendencia que se continuara presentando.
- Una afectación que empujaría una mayor representación del gasto corriente sobre el total de la estructura de gastos sería el hecho que los transferencias corrientes al estar estrechamente vinculadas a un crecimiento del ingreso incidiría directamente en un crecimiento del gasto corriente, sin que con esto estrictamente se vean los beneficios en las comunidades del cantón ya que son recursos que por ley son transferidos a otras instituciones que brindan servicios en todo el territorio nacional y no estrictamente en el Cantón Central de Heredia.
- La estructura de gastos del Gobierno Local del periodo 2024 al 2027 se estima se distribuirá entre los siguientes subsistemas: Alcaldía, Planificación, Control Interno, Dir. Servicios, Proveeduría, Talento Humano, Bienestar Animal, Archivo, Comunicación, Tecnologías de Información, Dir. Financiera, Contabilidad, Tesorería, Servicios Tributarios, Presupuesto, Dir. Jurídica, Centro de Cultura Popular Omar Dengo, Gestión de Desarrollo Socio- Económico y Cultural, Catastro y Valoración, Secretaria, Contraloría de Servicios, Vicealcaldía, Control Fiscal y Urbano, Intermediación Laboral, Unidad de Salud Ocupacional, Calidad y ambiente, Auditoria, Registro de fondos, deudas y transferencias, Aseo de Vías, Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Mercado, Campo Ferial, Educativos, Culturales, Educativos y Deportivos, Palacio de los Deportes, Servicios Sociales Complementarios, Adulto Mayor, Niñez y Adolescencia, Accesibilidad, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, Seguridad y Vigilancia, Dir. Medio Ambiente, Atención de Emergencias, Dir. Técnica de Estudios Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones, Otros Proyectos, y Otros Fondos y Aportes.

- El gasto en vías de comunicación y otro tipo de proyectos continúan siendo también de las principales líneas de inversión (11% del total de gastos cada uno en promedio) esto es acorde con los proyectos del plan de largo y mediano plazo.

Se registraron como egresos los respectivos montos del presupuesto extraordinario 1-2024 aprobado parcialmente por la CGR según oficio DFOE-LOC-0934(10990)-2024.

Se actualiza el modelo de proyección plurianual de modo que para el año 2024 con los movimientos del presupuesto extraordinario 02-2024, los cuales son por un monto de \$5.025 millones y tienen un impacto dentro del modelo de plurianual solo para el año en que se presupuestan; por lo que, no se identifica que hayan asignaciones que varien o afecten financieramente las estimaciones ya realizadas para los periodos 2025-2027.

Programa I, se actualizan los gastos asociados a dicho programa dentro del modelo de presupuesto plurianual por un monto total de \$44,3 millones, dentro de lo cual en la actividad de la administración general se asignan recursos para el año 2024 para reforzar los gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios (Cta. Económica 1.1.2) por un monto de \$12 millones motivado por el reforzamiento del mantenimiento de edificios y adicionalmente los gastos por concepto de maquinaria y equipo (Cta. Económica 2.2.1), por un monto de \$32,3 millones por concepto de compra de equipo de comunicación y mobiliario de oficina y \$18,5 para la adquisición de las fuentes de las plataformas SIESA; de lo cual se puede apreciar entonces que las erogaciones del Gobierno Local tienen efectos financieros e incidencia solamente para el año en ejercicio, ya que eventuales costos por depreciación no forman parte de los gastos que deban imputarse en la contabilidad presupuestaria.

Programa II, se actualizan los gastos asociados a dicho programa dentro del modelo de presupuesto plurianual por un monto total de \$1.578,7 millones, los cuales se asignan a los servicios de Aseo de Vías (4,43% de la asignación del programa), Recolección de Basura (72,37% de la asignación del programa), Mantenimiento de Caminos y Calles (0,7% de la asignación del programa), Parques y Obras de Ornato (7,9% de la asignación del programa), Mercados, Plazas y Ferias (3,7% de la asignación del programa), Servicios Sociales y Complementarios (1,05% de la asignación del programa), Seguridad y Vigilancia (1,15% de la asignación del programa) y Educativos, Culturales y Deportivos (8,58% de la asignación del programa), en cuanto a las asignaciones de este programa que inciden en el marco plurianual, como se podrá observar, los mismos solo tiene efecto para el año en ejercicio, ya que se puede observar que en dicho programa hay un aumento del gasto por concepto de remuneraciones (Cta. Económica 1.1.1) por \$5,6 millones por concepto de tiempo extraordinario, también hay un aumento importante por concepto de la adquisición de bienes y servicios (Cta. Económica 1.1.2) por un monto de \$1.277 millones motivado por un reforzamiento para la prestación de servicios especialmente el de basura que se financia con su propio superávit específico, brindar mantenimiento y reparación a infraestructura y bienes municipales, reforzar cuentas de servicios básicos que se han visto incrementadas especialmente por la existencia de fugas que fueron identificadas y reparadas en los parques del cantón, y la compra de diversos materiales en la partida de materiales y suministros que son necesarios para la prestación de los servicios que anteriormente fueron mencionados, por último en este programa también se asigna al gasto por concepto de maquinaria y equipo (Cta. Económica 2.2.1), un monto de \$295 millones para compra y sustitución de maquinaria, equipo y mobiliario, lo cual tiene efectos solo para el año en ejercicio y más bien podría generar un ahorro eventualmente para los próximos años, siendo que por ejemplo los vehículos entre mas modernos

Programa III, se actualizan los gastos asociados a dicho programa dentro del modelo de presupuesto plurianual por un monto total de €3.383 millones, dentro de lo cual destaca la asignación lo destinado a gastos de capital, especialmente a lo que son las cuentas de gasto de edificios (Cta. Económica 2.1.1) con €171,64 millones (0,53% del total asignado al programa) para el desarrollo de los proyectos de "Sustitución de cubierta de techo del anfiteatro del Centro Cultural Omar Dengo", €18 millones, "Sistema de Detección de Incendio en el Mercado Municipal de Heredia", €133 millones y "Proyecto Cafetería y sala multiusos Casa de la Cultura", €20,2 millones, estos proyectos se financian con superávit libre, en Vías de Comunicación Terrestre (Cta. Económica 2.1.2) se asignan €3.051 millones (90,17% del total asignado al programa) para el desarrollo de los proyectos de "Mantenimiento y mejora de la red vial cantonal con trabajos de asfaltado, ampliación y perfilado de vías. Ley 8114", €1,651 millones lo cual se financia con superávit específico y "Asfaltado Camino La Legua Vara Blanca", €1,651 millones lo cual se financia con superávit libre y otras construcciones, adiciones y mejoras (Cta. Económica 2.1.5) con €53.5 millones (1,58% del total asignado al programa), para el desarrollo del proyecto de "Construcción e instalación Tótem en Varablanca", €13 millones lo cual se financia con superávit libre y "Cerramiento perimetral de Área Pública sector conocido como Casas Baratas" €40 millones lo cual también se financia con superávit libre, estos proyectos tienen un horizonte de ejecución que no afectaría las proyecciones y estimaciones realizadas para los periodos del 2025 al 2027.

#### **Riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos y resultados estratégicos de los Planes Municipales de Mediano.**

La Municipalidad de Heredia como parte del proceso de construcción del Plan de Desarrollo de Mediano Plazo 20232-2028 aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-1106-2022 del 27 de julio de 2022 identificó los siguientes riesgos vinculados a la disponibilidad de ingresos y otros aspectos claves para la gestión municipal:

- Decisiones políticas
- Cambio de autoridades políticas
- Debilidades en la planificación institucional
- Desconocimiento del personal que administra fondos públicos
- Pérdida de personal clave con conocimiento
- Limitaciones presupuestarias por disminución de ingresos
- Cambios en la legislación o metas país
- Traslado o "fuga" de empresas medianas y grandes a otros cantones
- Riesgo legal de cambios que afectan el Régimen de Zonas Francas
- Ataques de ciberseguridad que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Diferencial cambiario
- Brecha digital y generacional de los ciudadanos del cantón
- Eventos hidrometeorológicos, geológicos, pandemia y otros.
- Corrupción o intereses particulares
- Variación en las condiciones económicas del país, recesión económica, crisis fiscal, déficit

**Acciones para mitigar los riesgos que ha determinado la Administración y que se encuentran vinculadas de manera directa con los resultados estratégicos de mediano plazo**

- Incremento de autogestiones digitales realizadas por la ciudadanía mediante la implementación de al menos un servicio omnicanal para satisfacer las necesidades del cliente externo e interno y promover diversificación y mejoramiento de la cobertura digital de los servicios municipales. (Fortaleza Digital)
  - Formalización de convenios con instituciones vinculadas a trámites municipales (por ejemplo, PROCOMER, FODESAF, INS, Ministerio de Hacienda) para incrementar la gama de servicios digitales de la Municipalidad en el sitio web en aras de facilitar los trámites ciudadanos en el otorgamiento de patentes y otros permisos.
  - Seguimiento de los tramites digitales en un 100% monitoreados y actualizados, además del seguimiento en el desarrollo de aplicaciones, nuevos trámites municipales, a su vez cuenten con todo lo referente a la colaboración y participación Ciudadana, su integración con tutoriales y ayuda en línea, para una mejor interacción.
  - Estrategia de comunicación en redes sociales utilizando los indicadores del Google Analytics referidos desde las redes sociales al sitio web de la Municipalidad para informar y publicitar cada uno de los trámites en línea y los programas municipales que se tienen actualmente como parte de las acciones de simplificación de trámites, ciudad inteligente e innovación en servicios.
  - Implementación del plan de acción del “Estudio de atracción de inversión en el cantón” con el fin de incrementar el desarrollo socioeconómico del cantón, mediante la ejecución de campañas de promoción municipales y cantonales para la atracción de inversión.
  - Análisis trimestrales de la recuperación del pendiente de cobro de años anteriores con el objetivo de incrementar los porcentajes de recaudación tributarios y medir la efectividad de la notificación de cobro tanto físicas como digitales que genera la Sección de Servicios Tributarios.
  - Disminución de las construcciones irregulares o sin permisos mediante la ejecución de actividades de control, inspección, seguimiento y fiscalización a los procesos constructivos, económicos, productivos, urbanísticos y ambientales con la finalidad de contribuir al desarrollo del cantón y la generación de ingresos.
  - Actualizaciones por medio de declaraciones y avalúos de bienes inmuebles con una proyección de 10.000 actualización anuales.
  - Proceso continuo de actualización de los mapas catastrales e inspecciones semanales de campo para garantizar el correcto cobro de impuestos y mantener la base de datos de propiedades del cantón actualizadas en sus valores y otra información.
  - Implementación de estrategias de promoción y marketing para atraer visitantes al Campo Ferial La Perla, por medio de campañas publicitarias, utilizar las redes sociales, página Web del Campo Ferial y otros canales de comunicación para difundir información sobre los eventos y sus beneficios de realizarse en el Campo Ferial La Perla.
- Elaboración y remisión de informes bimensuales a la Alcaldía con información oportuna y veraz del estado del presupuesto institucional, su ejecución, comportamiento y otra información relevante del área financiera para la toma de decisiones.
- Monitoreo constante de los proyectos de ley e iniciativas populares, empresariales y políticas que podrían incidir en aquellos tributos que poseen reserva de ley y que revisten vital importancia para la Municipalidad
- Seguimientos mensuales a la ejecución y comportamiento de ingresos del periodo que permitan anticipar eventuales ajustes a las asignaciones presupuestarias ante la necesidad de contener y priorizar los gastos de la institución por una eventual disminución de ingresos.
  - Aprobación de la Política de Gestión de Cobro de la Municipalidad de Heredia, aprobado mediante acuerdo SCM 299-2021, acuerdo tomado en sesión ordinaria 073-2021.
  - Monitoreo del tipo de cambio de venta para aumentar las reservas en dolares que posee el Gobierno Local para afrontar los pagos que debe hacer por contratos que fueron adjudicados en dolares, ya que la cotización y formalización de contratos en dolares es una práctica que va en aumento y donde el Gobierno Local ha tomado acciones para protegerse de esos diferenciales aumentando las reservas de dolares cuando el tipo de cambio fluctua a favor los intereses del Gobierno Local.
  - Ejecución de mejores programaciones y analisis de calces de plazos para pagar para obtener los mejores rendimiento de los dineros que posee el Gobierno Local en sus cuentas bancarias.
  - Seguimiento estricto sobre el origen y aplicación de fondos y su vinculación con las programaciones, controles y planes de compras institucionales.
- Sobre los ajustes a gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, desde el 2020 en virtud de la pandemia y la disminución de los ingresos producto de la emergencia nacional se identificó una serie de gastos corrientes que resultan superfluos y prescindibles en situaciones donde resulte necesario asegurar la sostenibilidad financiera, entre ella se incluye: publicidad y propaganda, información, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, alimentos y bebidas así como las transferencias para el otorgamiento de beneficios a sujetos privados.



Además se mantiene un seguimiento y monitoreo constante de los egresos y se informa con la debida regularidad a la Alcaldía los aspectos relativos a algunos gastos y su frecuente presupuestación, así como el grado de relación que tiene el gasto corriente respecto al ingreso corriente y el riesgo que ello implica, de igual en los informes de gestión sobre la ejecución física y financiera se ha abordado la problemática sobre el aumento de servicios subcontratados y la relación con el crecimiento de personal y el crecimiento presupuestario en la partida de servicios por lo que ante eventuales ajustes que deban realizarse para asegurar la sostenibilidad financiera de la institución son estos los gastos que en primera línea podrían ser sujetos a ajustes.

#### **Análisis del impacto de los aspectos anteriores sobre la presupuestación plurianual para alcanzar los objetivos establecidos**

El proceso realizado por la Municipalidad de Heredia para generar las diferentes prospecciones presupuestarias que componen el presupuesto plurianual implica el análisis de las variables de los datos ejecutados de ingresos y egresos del 2019 al 2023, el análisis de las diferentes partidas presupuestadas, asociando estas por cada uno de los diferentes ejes estratégicos y finalmente vinculando estos datos a cada uno de los resultados esperados de los planes de Mediano y Largo Plazo, donde se incorporan todas las partidas presupuestarias inclusive las relacionadas con remuneraciones. El presupuesto plurianual formulado como parte del proceso de la planificación institucional y formulación presupuestaria, no es un instrumento elaborado de manera independiente a las prioridades de desarrollo de la municipalidad, este tiene la finalidad de aumentar la calidad de planificación y optimización del gasto público

La proyección de los ingresos y egresos de la Municipalidad, así como la determinación de riesgos asociados a la disponibilidad presupuestaria de ingresos y los ajustes oportunos que deban realizarse en gastos para asegurar la sostenibilidad financiera de la institución son fundamentales para la correcta asignación y prospección de las inversiones que se puedan realizar a futuro por parte de la institución en búsqueda de la entrega del valor público. De aquí la importancia de tener una buena proyección de los ingresos a futuro y en caso que los egresos o recursos presupuestados (egresos) sean superados, se deben tomar decisiones a nivel institucional sea encontrar nuevas fuentes de financiamiento o bien reducir los gastos a fin que estos no sean superados, ya que las implicaciones de no mantener el equilibrio presupuestario implicaría no cumplir con las metas y resultados planteadas en los diferentes planes realizados por la municipalidad y por ende el no cumplimiento de los objetivos y valor público esperado así como incumplimientos al bloque de legalidad.

Por último es posible indicar que los riesgos planteados sobre la disponibilidad de ingresos y las medidas adoptadas por la Municipalidad y que fueron detallados anteriormente pretenden mitigar los efectos en la programación física de los planes de mediano plazo, por esto la asignación presupuestaria, la coordinación institucional, claridad en la planificación para resultados y la vinculación de esta con los presupuestos, descansa no solo en los objetivos, resultados y metas de varios años, sino sobre el soporte económico que se va a tener con fin de cumplir dichos resultados en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la proyección que estaría dando el equilibrio económico a la institución con los ingresos como base fundamental para de ahí tener las bases para desarrollar los proyectos, actividades y cumplimiento de las metas para cada uno de los años prospectadas con el fin de generar mayor valor público y satisfacer las necesidades de la ciudadanía del Cantón de Heredia

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

**1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.**

**Ingresos, supuestos para la estimación:**

- La recaudación del ingresos corriente, especialmente el impuestos del ISBI, permisos de construcción, patentes y servicios comunitarios se mantenga con niveles de recaudación por encima del 80% , una morosidad menor al 20% y mantenga sus tendencias de crecimiento (ver tendencias en el recuadro de análisis de resultados de ingresos y egresos)
- El desarrollo inmobiliario previsto en el cantón finalmente se concrete en el periodo del 2024 al 2027 tal y como está previsto, especialmente el desarrollo inmobiliario Savia que tiene un estimado de construcción superior a los 579 mil m<sup>2</sup>. (ver lo indicado en el recuadro de análisis de resultados de ingresos y
- El contribuyente herediano mantenga su estacionalidad y cumplimiento con los pagos de tributos, siendo que estos son los que a través del dinero que depositan los que permiten alcanzar las metas de ingresos previstas, por lo tanto, es un componente muy importante a considerar de allí la importancia de mantener un monitoreo constante sobre el nivel de ingresos y la morosidad.
- El gobierno central, especialmente el COSEVI y el MOPT deposite oportunamente los ingresos por concepto de la ley 8114 y multas de transito que confeccionan los oficiales municipales que tienen código de transito.
- Tipo de cambio se mantenga estable del 2024 al 2027 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de diciembre 2023 ya que hay personas que cancelan sus tributos en dólares.
- La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima de ese rango.
- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.
- Se actualicen las tarifas por Servicios anualmente para mantener el comportamiento creciente de los ingresos por concepto de servicios comunitarios. En el recuadro de análisis de resultados de ingresos y gastos se hace mención a que el crecimiento sostenido de los ingresos de saneamiento ambiental se debe a la actualización de tarifas)
- La plataforma de valores para el Cantón de Heredia que brinda la ONT no sufra una actualización muy importante, la base actual data del 2012, de ejecutarse una actualización el ingresos por concepto de bienes inmuebles, traspasos y permisos de construcción puede elevarse más de lo estimado. Se trabajó las proyecciones del presupuesto bajo el supuesto de que la plataforma de valores no sufra variaciones importantes, se menciona en el recuadro de análisis de resultados de ingresos y gastos que de variar esta plataforma los ingresos por concepto de timbres e impuesto sobre bienes inmuebles podrían aumentar su
- La tipología constructiva para el Cantón de Heredia no sufra una actualización muy importante ya que la tipología constructiva data del 2015, de ejecutarse una actualización el ingresos por concepto de bienes inmuebles, traspasos y permisos de construcción puede elevarse más de lo estimado. Se trabajó las proyecciones del presupuesto bajo el supuesto de que la tipología constructiva no sufra grandes variaciones, se aborda en el recuadro de análisis de resultados de ingresos y gastos este tema.
- Los instrumentos que utiliza el Banco Centra para instrumentalizar la política monetaria se mantengan en los niveles experimentados durante el 2023, lo que significa tasas de interés más estables y que no presionen el ingreso familiar de modo que se en una priorización de gastos se pueda ver afectado el pago de tributos municipales.
- La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar aún más las economías con las que Costa Rica mantiene de forma directa relaciones comerciales.
- El sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive un mayor empuje de inversión, conforme lo previsto por la Cámara Costarricense de la Construcción, el CFIA y el BCCR en los informes de julio y diciembre 2023, respectivamente.
- Se mejora la gestión de la cartera de morosidad y no hayan propuestas legales proveniente de la Asamblea Legislativa para su condonación.
- Las transferencias por parte del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.

- Se mejor la confianza del consumidor para que eso impulse la economía y mejores los ingresos por concepto de patentes.
- No se opte por adquirir prestamos para financiar obra publica. La Municipalidad de Heredia mantiene una sana administración de sus recursos públicos cuyo mayor fuente de ingreso proviene de su propia capacidad recaudatoria (ver este punto en el recuadro de análisis de resultados de ingresos y gastos) por lo que no se trabaja las proyecciones bajo el supuesto de que no se optará por adquirir financiamiento interno para sufragar gastos de obra pública.
- El cambio de Alcaldías previsto para el 2024 no altere la estructura actual y funcionamiento de los distintos canales de recaudación de los impuestos y el funcionamiento como tal de la Municipalidad.
- La estacionalidad del ingreso y cultura del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual.
- No existan proyectos de ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cada uno de los ingresos estimados. Para la elaboración de las proyecciones de ingresos se trabajó bajo el supuesto de que ingresos como Patentes comerciales y Bienes Inmuebles mantendrán su comportamiento histórico (ver datos en el recuadro de análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos) pues su origen está garantizado por la reserva de ley que cubre a estos ingresos cuyo origen está dictado en una Ley de la República, por ello se proyecta el ingreso bajo el supuesto de que no habrá cambios legales en estos ingresos.
- El escenario político nacional se mantenga estable, incluso con el cambio de Gobierno previsto para el año 2025. Se realizan las proyecciones bajo el supuesto de que el país mantendrá su estabilidad democrática y no habrá grandes cambios respecto a la autonomía municipal.
- No se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país. La proyección de ingresos y gastos se realiza en el supuesto de que no tendremos en los próximos tres años crisis sanitarias, financieras o económicas que pongan en peligro la sostenibilidad financiera de la institución.
- Para la estimación de las proyecciones de ingresos se utilizaron los datos históricos de recaudación de ingresos, el análisis detallado del comportamiento y naturaleza de los ingresos municipales principalmente los de mayor significancia relativa (ver el recuadro de análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos), comportamiento de la morosidad en el cantón, implicaciones de la variación en el tipo de cambio y situaciones que pueden incidir en la situación económica nacional y cantonal y se consideró cada uno de los supuestos que se detallaron líneas atrás, recordando que el presupuesto plurianual es una proyección rigurosa en su planteamiento y a la vez flexible ya que existe la posibilidad de ser ajustada año con año, de acuerdo con los resultados de la gestión del ejercicio económico anterior y según otros factores que pueden indicar de forma significativa (como los políticos).
- Como aún no ha llegado el PE-01-2024 por parte de la CGR, se asumen que los ingresos incorporados en el extraordinario 01-2024 se aprobarán por la CGR.

**Gastos, supuestos para la estimación:**

- Los salarios que se definan finalmente por el Concejo Municipal de la revisión de los salarios globales no sean mayores a los previstos en las proyecciones y propuestas realizados por la administración municipal para el periodo 2024 al 2027 de modo que esto no signifique un ajuste importante en el rubro de remuneraciones. La proyección del gasto de remuneraciones se trabajó bajo el supuesto de que los salarios mantendrán la tendencia creciente que han tenido en los últimos años ( ver recuadro de análisis de ingresos y egresos) y que los aumentos salariales serán acordados solo por el ajuste por costo de vida únicamente.

- La estructura de gastos se mantenga como lo ha hecho históricamente es decir, un gasto administrativo que no pase del 35% (actualmente se encuentra en un 33%), una privatización de servicios sostenida y creciente en apoyo a los diversos programas que desarrolla el Municipio, útiles y materiales en niveles óptimos de administración con un sistema mejor administrado por efectos de la implementación de las NICSP en especial la NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública, las transferencias corrientes de mantengan igual, es decir, se mantengan los mismos porcentajes y creciente por la estrecha relación con el ingreso y las transferencias de capital que obedezcan a transferencias sin contraprestación a sujetos privados se mantenga en una asignación constante pero sin mayores crecimientos.

Se trabaja bajo el supuesto de que los materiales y suministros mantengan sus porcentajes de decrecimiento según fue explicado en el apartado de análisis de ingresos y gastos) así como que los programas sociales, deportivos, culturales, ambientales se programen de mejor manera, delimitando su alcance y , crecimiento y con ello también se contenga el crecimiento de la partida de servicios. Ver este tema de la tercerización de servicios en el recuadro de análisis de ingresos y gastos.

- Tipo de cambio se mantenga estable del 2024 al 2027 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de diciembre 2023 debido a que incrementos más grandes puede afectar una serie de contratos que se concretan en dólares con los proveedores y pueden conllevar un mayor uso de recursos en caso de subir el tipo de cambio.

- La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima de ese rango ya que eso puede incidir en el costo de los bienes, materiales y servicios que se contratarán para el periodo 2024 al 2027 por parte de la Municipalidad de Heredia, además que los contratos que son por servicios y por demanda, suelen reajustarse en un alto componente del desglose de precios por costo de vida relativo al componente de mano de obra.

- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.

- No se apruebe el proyecto de Ley que pretende concentrar en el BCCR todas las cuentas bancarias de las instituciones del sector público, porque eso incidiría directamente en una de las rentas pronosticadas se percibirá en el periodo de estudio.
- Se mantengan las Municipalidad excluidas del titulo IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
- No se cree una política salarial que conlleve incrementos fuera del costo de vida sobre los salarios globales que se fijen por el Concejo Municipal.
- No haya creación de plazas nuevas que incrementen el gasto por remuneraciones.
- Que los programas sociales, deportivos, culturales, ambientales, de gestión de residuos se programen de mejor manera, delimitando su alcance, crecimiento y aporte de valor agregado para que no generen presión sobre el resto de la estructura de gastos.
- Que los proyectos que desarrolle el Municipio conforme los artículos 178 y 179 del reglamento a la Ley General de Contratación Pública realmente cuenten con los estudio de reinversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos y los tiempos de contratación. Estos elementos se toman como consideración para los supuestos de estimación de los bienes duraderos, máxime considerando los proyectos de inversión que poseen una naturaleza más compleja de ejecución, ello implica que la definición de especificaciones técnicas, sus procesos de contratación y su ejecución per se conllevan mayores plazos. Esto se vincula con crecimientos menores al 1% de esta clasificación económica y así también se evidencia en el cuadro de análisis de ingresos y gastos
- Que el cambio político y las nuevas autoridades políticas no conlleven un cambio drástico en el funcionamiento interno de la Municipalidad, la asignación y destino de los recursos municipales.
- Se mejore la ejecución de gastos en al menos un 22% más del porcentaje de ejecución real del 2024 al 2027.
- Como aún no ha llegado el PE-01-2024 por parte de la CGR, se asumen que los egresos incorporados en el extraordinario 01-2024 se aprobarán por la CGR.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual:** El Concejo Municipal conoció por primera vez el Presupuesto Plurianual según Acuerdo SCM-394-2024 Sesión ordinaria N°337-2024. Además en virtud del oficio DFOE-DL-0678(08151) el Concejo Municipal conoció el presupuesto plurianual 2024-2027 con la información requerida por la Contraloría en el oficio de marras así consta en el acuerdo SCM 578-2024 tomado en sesión ordinaria N°006-2024 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el lunes 20 de mayo del 2024.

Elaborado por la Dirección Financiera Administrativa de la Municipalidad de Heredia

**Versión actualizada a julio de 2023**

Certificación sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la  
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635

Señores(as)  
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local  
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Contraloría General de la República

El suscrito, Lic. Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, mayor, divorciado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo de la Municipalidad de Heredia, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, responsable del trámite del Presupuesto Extraordinario 02-2024, certifico que los recursos de superávit libre y específico destinados al financiamiento de las partidas de gastos, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la Ley No.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", asimismo, hago constar que el superávit libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional otorgadas a partir del ejercicio 2020, si no que el mismo es resultado del recaudo de los tributos que le son propios al Gobierno Local; por lo que, no es generado por transferencias del Presupuesto Nacional, a su vez también certifico que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional, se extiende la presente en la ciudad de Heredia a las 7:00 horas del día 14 de junio de 2024.

Lic. Adrian Arguedas Vindas  
Director Financiero Administrativo



**CERTIFICACIÓN**

Yo, **Yasmin Andrea Salas Alfaro**, cédula 109380427, mayor, casada, Tesorera de la Municipalidad de Heredia, certifico conforme lo requerido en el artículo 106 del Código Municipalidad que, el Presupuesto Extraordinario 2-2024 que se está presentando para la aprobación de la Contraloría General de la República, cuentan según las estimaciones de ingresos y egresos, estimados e incluidos en el documento de citas, con el respaldo presupuestario correspondiente.

Se extiende a los 14 días del mes de junio del 2024.

**YASMIN ANDREA SALAS ALFARO (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por YASMIN ANDREA SALAS ALFARO (FIRMA)  
Fecha: 2024.06.14 07:38:09 -06'00'  
**Licda. Yasmin Salas Alfaro**  
Tesorero Municipal.  
Municipalidad de Heredia.

Municipalidad de Heredia  
Heredia, Avenida Central, Calles 0-1  
Teléfonos: (506)2277-1443 (506)2277-1417  
tesoreria@heredia.go.cr  
www.heredia.go.cr

...



## CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

### Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No o No aplica sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado<sup>2</sup>) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

<sup>2</sup> Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.





- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES**

El (la) suscrito (a)  cédula   
 calidades<sup>3</sup>  puesto   
 responsable del proceso de formulación de   
 año  de la   
 designado por el/la señor (a)  Alcalde  
 (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<sup>5</sup> Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas <sup>7</sup> .	No Aplica ▼	Se remite para análisis y aprobación del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica ▼	No existen órdenes de la Sala Constitucional pendientes de atención.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 <sup>9</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>10</sup> , según corresponda.	No Aplica ▼	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes de atención.

<sup>6</sup> Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbabación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>8</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>10</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>4</sup>	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" <sup>11</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>12</sup> y sus reformas.	Si	Ver certificación de la CCSS
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal–, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee ningún clase de financiamiento o crédito.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2544(1888 del 2022
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>13</sup> y sus reformas.	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la

<sup>11</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>12</sup> Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>13</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



Requisitos	Selección (Si/ No/ No aplica) <sup>4</sup>	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>14</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>15</sup> , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	Si	Ver contenido de la cuenta presupuestaria 0.05.03
9. Se incluye contenido presupuestario <sup>16</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>17</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM . N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones crediticias con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículos 11 y 12 de la Ley de Nomenclatura Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	Se remite Anexo de la información del Presupuesto Plurianual actualizado junto al Presupuesto <sup>+</sup>
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 <sup>+</sup>

<sup>14</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>15</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9006 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>16</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>17</sup> Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica) <sup>18</sup>	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Sí	Ver integridad del documento. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase.
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales.  (En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)	Sí	La Municipalidad cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo del periodo 2023 al 2028. De igual manera posee un Plan de Desarrollo Local de Largo Plazo del 2023-2034.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las  horas del  de  de .

Nombre:

Puesto:

Correo electrónico:

Teléfono:

ADRIAN GERARDO

ARGUEDAS

VINDAS (FIRMA)

Soy el autor de este documento  
2024.08.07 21:22:27 -0600

Firma<sup>18</sup>

VERSIÓN JULIO 2024

<sup>18</sup> Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA86398276**  
**Patrono al Día**

Al ser las 3:48 PM del 01/08/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL INFORME NO.13-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: UNA VEZ ANALIZADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2024 Y EL POA RESPECTIVO, ENVIADOS MEDIANTE OFICIO AMH-629-2024 SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS - ALCALDESA MUNICIPAL, APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2024 Y EL POA CORRESPONDIENTE, POR UN MONTO TOTAL DE ₡5.025.053.296 (CINCO MIL VEINTICINCO MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y APROBÓ LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027 DEBIDAMENTE ACTUALIZADA CONFORME CONSTA EN EL DOCUMENTO ANEXO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **PUNTO 3:**

#### **3. Informe No.17-2024 Comisión de Gobierno y Administración.**

1. Remite: SCM-823-2024

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 08-07-2024

Sesión: 018-2024

Asunto: Remite los siguientes documentos:

- ❖ DAJ-0197-2024, “Expediente Administrativo, Creación de una nueva Estación de Tren-Propuesta de estación TE-GAM Mercedes-VIAAT INVESTMENTS S.A.” con 87 folios, en atención al punto A)

- ❖ DIP-DT-139-2024 del Ing. Marco Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal atendiendo punto B)
- ❖ Oficio adjunto INCOFER-PE-OF-0413-2024 se atiende el punto C).
- ❖ ANEXO Exp. Administrativo

*EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA INTEGRO EN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARIA DE COMISIONES ESTO POR SER UN ARCHIVO SUMAMENTE EXTENSO.*

Texto del documento presentación del Lic. Alonso Chávez:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.17-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.17-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-786-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 01-07-2024  
Sesión: 016-2024  
Asunto: Solicitud de consideración y aprobación de la donación de la calle. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE SOLICITA QUE SE VEA CON PRIORIDAD.

Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) INVITAR AL SEÑOR STEVEN FERRIS Y A LOS COMPAÑEROS DE GESTIÓN VIAL PARA EL JUEVES 22 DE AGOSTO A LAS 2:00 PM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ATENDER ESTE TEMA.
- C) CONVOCAR AL LIC. ALONSO CHAVEZ Y AL ING. RODOLFO ROTHE EL JUEVES 22 DE AGOSTO A LAS 2:00 PM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ATENDER ESTE TEMA

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.17-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

El señor Presidente indica que tiene un par de acotaciones para ver si están de acuerdo. En incisos b y c ya se cumplieron las reuniones, entonces la idea es que queden de conocimiento. Pregunta a la Comisión si están de acuerdo y los miembros de la comisión responden que si y hay que hacer una corrección al inicio del documento ya que dentro de las personas que asistieron, en esta sesión no los acompañó la Asesora Legal por estar enferma, entonces queda ausente.

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.17-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.



**B) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA INVITACIÓN AL SEÑOR STEVEN FERRIS Y A LOS COMPAÑEROS DE GESTIÓN VIAL PARA EL JUEVES 22 DE AGOSTO A LAS 2:00 PM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ATENDER ESTE TEMA.**

**C) DEJAR DE CONOCIMIENTO LA CONVOCATORIA QUE SE HIZO AL LIC. ALONSO CHAVEZ Y AL ING. RODOLFO ROTHE EL JUEVES 22 DE AGOSTO A LAS 2:00 PM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ATENDER ESTE TEMA**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 4:**

**1. Informe No.18-2024 Comisión de Gobierno y Administración.**

1. Remite: SCM-668-2024 // SCM-824-2024  
 Suscribe: MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.// MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 29-01-2024// 07-08-2024  
 Sesión: 320-2024// 018-2024  
 Asunto: Remite DAJ-0169-2024, referente a Convenio de Préstamo de uso temporal de las instalaciones del Palacio de los Deportes entre la Municipalidad de Heredia y la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular. AMH-0540-2024 // Remite DAJ 0169-2024 en el cual se anexa la versión final del Convenio de Préstamo de Uso temporal en precario de las Instalaciones del Palacio de los Deportes entre la Municipalidad de Heredia y la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular. AMH-0540-2024

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE VALORE LA POSIBILIDAD DE PLANTEARLE A LA FUNDACIÓN HEREDIANA DE SALUD CARDIOVASCULAR UNA CONTRAPROPUESTA DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN LOS HORARIOS SOLICITADOS, PERO CON INSTRUCTORES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.
- B) SOLICITARLE A LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR QUE PARA CONTINUAR CON LA VALORACION DEL CONVENIO PRESENTEN LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS MIEMBROS INSCRITOS Y FUTUROS QUE APROVECHEN EL CONVENIO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.18-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”**

**ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.18-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE VALORE LA POSIBILIDAD DE PLANTEARLE A LA FUNDACIÓN HEREDIANA DE SALUD CARDIOVASCULAR UNA CONTRAPROPUESTA DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN LOS HORARIOS SOLICITADOS, PERO CON INSTRUCTORES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.
- B) SOLICITARLE A LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR QUE PARA CONTINUAR CON LA VALORACION DEL CONVENIO PRESENTEN LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS MIEMBROS INSCRITOS Y FUTUROS QUE APROVECHEN EL CONVENIO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-109-2024  
 Suscribe: MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.



Fecha: 29-01-2024

Sesión: 320-2024

Asunto: Remite oficio DIP-0479-2023 referente a solicitud de instalación de un Mini gimnasio en las áreas de esparcimiento de la Comandancia (Inmueble Municipal) siempre y cuando se cuente con la previsión presupuestaria, para aprovechamiento de la Fuerza Pública. AMH-0086-2024

Texto del documento

“ ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.18-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.18-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-157-2024  
Suscribe: Oscar Vega Hernández – Director Administrativo  
Fecha: 12-02-2024  
Sesión: 323-2024  
Asunto: Remite oficio ZD-CC-037-2023 suscrito por el Sr. Roberto Viquez Torres Encargado de Zonas Deportivas y Comités Comunales, donde se refiere a las razones de aumento de alquiler de las canchas y gimnasios. CCDRH-042-2024 comitededeportesdeheredia@hotmail.com

Texto del documento

“ ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES QUE LOS ALQUILERES DE CANCHAS NO SE AUMENTARÁN HASTA QUE SE ANALICE EL INFORME AI-06-2023
- B) SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES UN DESGLOCE DE LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE ESTAS ÁREAS, ESTADOS DONDE SE DEMUESTRE INGRESO Y USO DE ÁREAS, INVERSIONES REALIZADAS A LA FECHA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.18-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.18-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) INFORMAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES QUE LOS ALQUILERES DE CANCHAS NO SE AUMENTARÁN HASTA QUE SE ANALICE EL INFORME AI-06-2023
- B) SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES UN DESGLOCE DE LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE ESTAS ÁREAS, ESTADOS DONDE SE DEMUESTRE INGRESO Y USO DE ÁREAS, INVERSIONES REALIZADAS A LA FECHA.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-158-2024  
Suscribe: MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.  
Fecha: 12-02-2024  
Sesión: 323-2024  
Asunto: Remite oficio PRMH-0001-2024 mediante el cual anexa Informe de las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal, correspondiente al VI bimestre

del año 2023. AMH-0127-2024

Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.18-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.18-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-160-2024  
Suscribe: MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.  
Fecha: 12-02-2024  
Sesión: 323-2024  
Asunto: Remite oficio PRMH-0470-2023 mediante el cual anexa Informe de las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal, correspondiente al V bimestre del año 2023. AMH-0149-2024

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.18-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.18-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-189-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 19-02-2024  
Sesión: 325-2024  
Asunto: Remite DSC-326-2023 mediante el cual se refiere a lo solicitado en el punto D); y DIPDGV-036-2024 que reporta lo actuado en el punto B), y que se refiere al Informe en atención al SCM-1237-2023, relacionado con la colocación de señales de estacionamiento de 8:00 p.m. a 5:00 a.m. AMH-0177-2024

Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACION EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO Y QUE SE INFORME CUANDO SE TENGA EL ESTUDIO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO B DEL SCM-1237-2023. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.18-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

El señor Presidente solicita un cambio en el tema de asistencia a sesión, ya que se dice que la Licda. Priscila Quirós no estuvo en sesión y en esta ocasión si estuvo presente.

El síndico Mauricio Vargas felicita a la comisión, ya que en el punto 3 donde se habla de las canchas, en el primer punto los felicita, ya que no puede ser que se aumente los costos cuando no ha habido inversión, y acota que en el artículo 51 del reglamento del comité dice: "... los cánones serán aprobados por el Concejo Municipal con la recomendación de la junta directiva del Comité Cantonal. Estos cánones se someterán a consulta de los comités comunales deportivos y no hacen la consulta al comité comunal y el único que funciona es el de Mercedes. Una de las cosas por las que el gimnasio de Mercedes no se puso a funcionar es por tema de discrepancias de lo que se estaba cobrando y se pidió al Lic. Adrián Arguedas que hiciera un estudio y salió a 34 mil la hora y en el estudio se bajó a 18 mil la hora y el Comité Cantonal ahora lo sube a 25 mil. La gente dice porque debe pagar esos montos, de ahí que felicita a la comisión que paró el aumento porque como cobrar si no hay inversión. Como es posible que no se use el gimnasio. Es un gimnasio vacío y los muchachos de los scouts no tenían donde reunirse. Se debe revisar ese tema, y el reglamento lo establece. Ojalá que la comisión pueda ver el artículo 51 del reglamento del Comité Cantonal de Deportes.

El señor Presidente indica que es importante que se lleve a la comisión.

#### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO.18-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACION EL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO Y QUE SE INFORME CUANDO SE TENGA EL ESTUDIO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO B DEL SCM-1237-2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **PUNTO 5:**

##### **2. Informe No.19- 2024 Comisión de Gobierno y Administración.**

1. Remite: SCM-207-2024  
Suscribe: Franklin Alfaro Porras – Presidente  
Fecha: 26-02-2024  
Sesión: 326-2024  
Asunto: Solicitud de autorización para reconstrucción de camerinos en la Plaza de La Aurora.  
sprada@cdrheredia.go.cr N° 0020-2024

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL COMO ACUERDO INTERNO Y EXTERNO SOLICITAR A LOS INTERESADOS LA PROPUESTA DE DISEÑO DE INVERSIÓN Y COSTOS PROYECTADOS PARA LA OBRA EN UN PLAZO DE 5 DIAS. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR STEVEN PRADA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.19-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”**

#### **ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.19-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LOS INTERESADOS LA PROPUESTA DE DISEÑO DE INVERSIÓN Y COSTOS PROYECTADOS PARA LA OBRA EN UN PLAZO DE 5 DIAS. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR STEVEN PRADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-208-2024  
Suscribe: Franklin Alfaro Porras – Presidente  
Fecha: 26-02-2024  
Sesión: 326-2024  
Asunto: Solicitud de autorización para reconstrucción de camerinos en la Plaza de La Puebla.  
sprada@cdrheredia.go.cr N° 0025-2024

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL COMO ACUERDO INTERNO Y EXTERNO SOLICITAR A LOS INTERESADOS LA PROPUESTA DE DISEÑO DE INVERSIÓN Y COSTOS PROYECTADOS PARA LA OBRA EN UN PLAZO DE 5 DIAS. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR STEVEN PRADA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.19-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.19-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LOS INTERESADOS LA PROPUESTA DE DISEÑO DE INVERSIÓN Y COSTOS PROYECTADOS PARA LA OBRA EN UN PLAZO DE 5 DIAS. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR STEVEN PRADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-233-2024  
Suscribe: Yamileth Mejía Valenzuela – Secretaria Junta Directiva CCDRH  
Fecha: 03-05-2024  
Sesión: 327-2024  
Asunto: Informa que en Sesión de Junta se conoció el PI-009-2024 con propuesta de inversión de corto y mediano plazo en materia de instalaciones y zonas deportivas. sprada@ccdrheredia.go.cr  
N° 0030-2024

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL COMO ACUERDO INTERNO Y EXTERNO SOLICITAR A LOS INTERESADOS LA PROPUESTA DE DISEÑO DE INVERSIÓN Y COSTOS PROYECTADOS PARA LA OBRA EN UN PLAZO DE 5 DIAS. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR STEVEN PRADA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.19-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

El señor Presidente señala que hay que hacer un cambio, en relación a los participantes porque la Asesora Legal estuvo presente y los invitados en la primera parte, pero hay que quitarlos en la segunda parte sea en este 19.

El síndico Mauricio Vargas felicita a la comisión. Lo que sucedió en San Jorge, con el Comité Cantonal de Deportes que dice que no tienen ingeniero, es de sumo cuidado. Le preocupa desde la formulación de proyectos hasta la ejecución, supervisión y entrega, cuando ellos dicen que no hay ingeniero. Este Concejo debe poner atención a proyectos del Comité Cantonal porque no es posible que no tenga un ingeniero y se haga proyectos y no tienen quien fiscalice y supervise. Hay quejas y muy serias y quién hace las especificaciones técnicas para montar un proyecto, además como lo supervisan, sea, hay que meter el bisturí, porque somos garantes del Control Interno.

El señor Presidente señala que está completamente de acuerdo con lo que dice el síndico Vargas y se solicita mayor intervención, y no solo es por control interno, sino que se han escuchado quejas de los vecinos. Por dicha se tomó un acuerdo con base en ese tema. Concuerta que es vital que el Concejo Municipal inste y busque que proyectos que se pretendan desarrollar con organizaciones y se hagan de la mejor manera.

**ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.19-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LOS INTERESADOS LA PROPUESTA DE DISEÑO DE INVERSIÓN Y COSTOS PROYECTADOS PARA LA OBRA EN UN PLAZO DE 5 DIAS. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR STEVEN PRADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 6.**

### **3. Informe No.020- 2024 Comisión de Gobierno y Administración.**

1. Remite: SCM-1019-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 11-07-2024  
Sesión: 026-2024  
Asunto: Solicitud para que se tomen en cuenta varios puntos referentes a situación de la plaza de deportes de Cubujuquí. CCDRH-271-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y SE LE SOLICITA VER CON PRIORIDAD.

Texto del documento:

“ ... ”

CON RELACIÓN AL OFICIO CCDRH-271-2024 DONDE SE COMUNICA EL ACUERDO 246-2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH, SE DISPONE:

1. REVOCAR EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES DE CUBUJUQUÍ CON BASE EN LA REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL REALIZADA MEDIANTE LEY 10.485 DEL 13 DE MAYO DE 2024, QUE REFORMÓ MEDIANTE *EL ARTÍCULO 2º EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE CITA, PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.*
2. CON RELACIÓN A LA RECUPERACIÓN DE LOS LIBROS DE INGRESOS Y GASTOS QUE LA AUDITORÍA SEÑALÓ EN EL INFORME AI-06-2023, RECOMENDACIÓN 5.3 QUE DEBEN RECUPERARSE, SE INFORMA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL TIEMPO EN QUE ESTUVO EN ADMINISTRACIÓN DEL CCDRH LE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA DE ESE ÓRGANO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”**

#### **ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **REVOCAR EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES DE CUBUJUQUÍ CON BASE EN LA REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL REALIZADA MEDIANTE LEY 10.485 DEL 13 DE MAYO DE 2024, QUE REFORMÓ MEDIANTE *EL ARTÍCULO 2º EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE CITA, PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.***
2. **CON RELACIÓN A LA RECUPERACIÓN DE LOS LIBROS DE INGRESOS Y GASTOS QUE LA AUDITORÍA SEÑALÓ EN EL INFORME AI-06-2023, RECOMENDACIÓN 5.3 QUE DEBEN RECUPERARSE, SE INFORMA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL TIEMPO EN QUE ESTUVO EN ADMINISTRACIÓN DEL CCDRH LE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA DE ESE ÓRGANO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-890-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 11-07-2024  
Sesión: 021-2024  
Asunto: Remite oficio DE-E-168-07-2024, referente a Autorización para recibir en donación dos quioscos por parte UNGL, como coordinadora del consorcio ejecutor del proyecto mUEve. AMH-0733-2024

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- a. ACEPTAR LA DONACIÓN DE 2 QUIOSCOS COMERCIALES POR PARTE DE LA UNION DE GOBIERNOS LOCALES PROVENIENTE DE FONDOS DEL PROYECTO MUEVE, MOVILIDAD SOSTENIBLE, URBANISMO, EQUIPAMIENTO, VALORACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ENVERDECIMIENTO Y EQUIDAD. CONTRATO DEL PROGRAMA PARTNERSHIP FOR SUSTAINABLE CITIES DE LA UNIÓN EUROPEA NÚMERO CSO-LA/2019/408-985 POR UN MONTO DE 93 000 EUROS SEGÚN OFICIO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE-E-168-07-2024, QUE SERÁN INSTALADOS: UNO EN EL COSTADO ESTE DEL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO Y EL SEGUNDO EN LA ESQUINA NOROESTE DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA.
- b. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ACEPTACIÓN DE ESTA OBRA DEMOSTRATIVA DE MUEVE NO COMPROMETE NI CONDICIONA AL CONCEJO MUNICIPAL NI AL MUNICIPIO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE BULEVAR
- c. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL GOBIERNO LOCAL GARANTIZARÁ EL BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE LAS PIEDRAS ANDESITAS QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. ACEPTAR LA DONACIÓN DE 2 QUIOSCOS COMERCIALES POR PARTE DE LA UNION DE GOBIERNOS LOCALES PROVENIENTE DE FONDOS DEL PROYECTO MUEVE, MOVILIDAD SOSTENIBLE, URBANISMO, EQUIPAMIENTO, VALORACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ENVERDECIMIENTO Y EQUIDAD. CONTRATO DEL PROGRAMA PARTNERSHIP FOR SUSTAINABLE CITIES DE LA UNIÓN EUROPEA NÚMERO CSO-LA/2019/408-985 POR UN MONTO DE 93 000 EUROS SEGÚN OFICIO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE-E-168-07-2024, QUE SERÁN INSTALADOS: UNO EN EL COSTADO ESTE DEL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO Y EL SEGUNDO EN LA ESQUINA NOROESTE DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA.
- b. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ACEPTACIÓN DE ESTA OBRA DEMOSTRATIVA DE MUEVE NO COMPROMETE NI CONDICIONA AL CONCEJO MUNICIPAL NI AL MUNICIPIO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE BULEVAR
- c. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL GOBIERNO LOCAL GARANTIZARÁ EL BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE LAS PIEDRAS ANDESITAS QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-236-2024

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 05-03-2024

Sesión: 327-2024

Asunto: Remite DAJ-0010-2023 referente al traspaso de terreno donde se ubica la sede del Ebais Lagunilla, asimismo solicita colaboración sobre acuerdo de la Junta Directiva de la Caja sobre aceptación de inmuebles descritos en acuerdo SCM-1632-201, AMH-1341-2022. AMH-0227-2024

Texto del documento:

“ ... ”



ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA Y DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA PARA QUE SE TRAMITE EL PROYECTO DE LEY EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA Y DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA PARA QUE SE TRAMITE EL PROYECTO DE LEY EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-271-2024  
Suscribe: Asociación Costarricense de Movilidad (ASOMOVE)  
Fecha: 11-03-2024  
Sesión: 329-2024  
Asunto: Seguimiento a documento enviado en octubre del 2023, el cual fue remitido a la Comisión de Gobierno y Administración (SCM-1480-2023, Sesión 297-2023).

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 26.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-272-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 11-03-2024  
Sesión: 329-2024  
Asunto: Remite DIP-DT-014-2024 mediante el cual se presenta informe respecto a solicitud de estudiar la posibilidad de donar terreno donde se encuentra la Filial Niño Jesús de Praga, Temporalidades de la Arquidiócesis de San José (Pbro. Pablo Arias Soto, Cura Párroco). AMH-0260-2024

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- a. INFORMAR A LAS INTERESADAS EN LA DONACIÓN DEL ÁREA QUE DE ACUERDO CON EL INFORME TÉCNICO DIP-DT-14-2024 (EL CUAL SE ANEXA DE FORMA ÍNTEGRA) NO RESULTA POSIBLE REALIZAR EL ACTO DE DONACIÓN.
- b. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DE ACUERDO CON EL INFORME TÉCNICO REFERIDO SE PROCEDA A REALIZAR LOS ANÁLISIS PARA LA COMPENSACIÓN DE ÁREAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**CUERDO 27.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INFORMAR A LAS INTERESADAS EN LA DONACIÓN DEL ÁREA QUE DE ACUERDO CON EL INFORME TÉCNICO DIP-DT-14-2024 (EL CUAL SE ANEXA DE FORMA ÍNTEGRA) NO RESULTA POSIBLE REALIZAR EL ACTO DE DONACIÓN.**
- b. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DE ACUERDO CON EL INFORME TÉCNICO REFERIDO SE PROCEDA A REALIZAR LOS ANÁLISIS PARA LA COMPENSACIÓN DE ÁREAS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-328-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 25-03-2024  
Sesión: 334-2024  
Asunto: Remite PRMH-0081-2024, mediante el cual, informa del respectivo cumplimiento según lo acordado en oficio SCM-314-2024, punto III y IV, referente a Recurso de apelación contra la adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2022 LN 000001-00217000001, Mezcla Asfáltica en carpetas y otros en cumplimiento o por demanda para la Municipalidad de Heredia. AMH-0309-2024

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 27.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO.020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-402-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 16-04-2024  
Sesión: 338-2024  
Asunto: Remite oficio DAJ-0104-2024, referente a renovación Convenio con la Asociación Sinfónica de Heredia (ASH). AMH-0359-2024

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE YA SE APROBO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.20-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

El señor Presidente indica que en el punto 3 hay un espacio que no se quitó, un punto que iba en el acta de la Sesión. Esto viene justo encima de la recomendación, por lo que solicita el cambio para que se quite este espacio. Pregunta a la comisión si están de acuerdo y responden que si.



El regidor José Daniel señala que el punto 2 habla de quioscos, por tanto se debe resaltar que en el acuerdo no. 2. se deja claro que no condiciona esto el proyecto de bulevar, ya que presta a confusión y quiere que quede claro para todos.

El síndico Mauricio Vargas felicita a la Comisión por las veces que los recibieron a la ADI de Cubujuquí y escucharon al comité de deportes en aras de la paz social. Agradece y pide se aclare la recomendación. Interpreta que el convenio se revoca al Comité Cantonal de Deportes, por lo que hay que firmar un convenio con la ADI o interpreta mal.

El señor Presidente indica que es así. Se revoca el convenio que se firmó con el Comité Cantonal y no se está transfiriendo a la ADI de Cubujuqui porque se debe hacer otro proceso y se debe seguir el debido proceso, el cual debe pasar por el Concejo Municipal.

El síndico Mauricio Vargas señala que si se revoca al Comité Cantonal entonces quien tienen la administración es la municipalidad, entonces quiere saber con quién deben ellos coordinar el tema de las canchas, y que sepan que ya no deben pedir nada al Comité Cantonal de Deportes. Ellos deben saber con quién coordinan. Indica que se siente orgulloso porque hoy Cubujuqui se siente contento y celebran. Sabe que debe haber una transición y se sienten contentos.

La regidora Heidy Hernández comenta que se siente muy satisfecha de llegar a los términos que llegaron la semana pasada y que esto sirva para las demás canchas. Muy contenta porque fue una lucha de muchos años. Gracias a Dios se solucionó este tema.

La Licda. Priscila Quirós indica que esta decisión de revocar el convenio de administración responde a una gestión que tenía que tomar el Concejo con una auditoría y quien tenía que tomar las llaves. Ha privado la paz social. No se podían tomar decisiones porque no había habilitación normativa. Hubo gestiones de diputados y se dio la habilitación normativa. Hoy es una realidad. Quien tiene la administración si es la administración municipal, pero antes debe enviarse el acuerdo al Comité Cantonal de Deportes, esa es la validación de los actos. Luego se hace la valoración y se revisa algunas que hacen fila, como Barreal que tiene 3 años y con eso se podría dar habilitación a esas comunidades.

El señor Presidente indica que se vota con el cambio y se quita el espacio del acta sobre José Daniel. Daniel...

### **ACUERDO 28.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO.020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE YA SE APROBÓ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:18 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:28 p.m.

### **PUNTO 7.**

#### **7. Informe No.021- 2024 Comisión de Gobierno y Administración.**

1. Remite: SCM-403-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 16-04-2024  
Sesión: 338-2024  
Asunto: Remite oficio GIR-76-2024, referente a autorización donación composteras al Centro Educativo Colegio La Aurora. AMH-0369-2024

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA DONACIÓN AL CENTRO EDUCATIVO COLEGIO DE LA AURORA SEGÚN AMH-369-2024 Y GIR-076-2024 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMPOSTERA GRANDE CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 3 SACOS DE

PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK400 / PRECIO APROXIMADO €670.000 C/U.). APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.21-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 29.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.021-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN AL CENTRO EDUCATIVO COLEGIO DE LA AURORA SEGÚN AMH-369-2024 Y GIR-076-2024 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMPOSTERA GRANDE CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 3 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. SIMILAR A LA COMPOSTERA MODELO JK400 / PRECIO APROXIMADO €670.000 C/U.). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-532-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 13-05-2024  
Sesión: 004-2024  
Asunto: Remite DAJ 0463-2023, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica en el cual remite criterio sobre el Expediente N° 23.831 “Reforma al artículo 1 de la Ley N° 9569 desafectación de uso público, autorización a la Municipalidad de Heredia para que segregue y done un bien inmueble a la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca para la construcción del salón comunal del 09 de mayo. AMH 1186-2023

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.21-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 30.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.021-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-543-2024  
Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia  
Fecha: 13-05-2024  
Sesión: 004-2024  
Asunto: LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EL TEMA SOBRE LA REMISIÓN DE RESOLUCIÓN R-DCP-SICOP-00653-2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000001-0021700001 “SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA EN CARPETAS Y OTROS”, PARA SU VALORACIÓN.

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.21-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 31.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.021-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-669-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 10-06-2024  
Sesión: 011-2024  
Asunto: Remite DST-042-2024 y DAJ-0133-2024, referente a Convenio de Uso del Campo Ferial Heredia, para Desarrollo Exclusivo de la Feria del Agricultor, entre Comité Regional Occidental del Este Ferias del Agricultor, Asociación de Productores Feria de Heredia y la Municipalidad de Heredia. AMH-0541-2024

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE YA SE APROBO EN SESION MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.21-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 32.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.021-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE YA SE APROBÓ EN SESIÓN MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-834-2024  
Suscribe: Ing. Ana María González González – Gestora Sección de Tecnologías de Información  
Fecha: 08-07-2024  
Sesión: 018-2024  
Asunto: Solicitud para que se le informe con dos días de anticipación para contar con el personal necesario y su disposición, con el fin de cubrir y cumplir con el acuerdo SCM-780-2024. STI-048-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: COMUNICAR ESTA SOLICITUD A TODAS LAS COMISIONES, SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARIAS DE COMISIÓN

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.21-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 33.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.021-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-865-2024  
Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 15-07-2024  
Sesión: 019-2024

Asunto: Autorización Licencia de Licores clase E5, Centro de Convenciones de Costa Rica. AMH-0716-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO SE LE SOLICITA QUE SE LE DÉ PRIORIDAD A ESTE TEMA.

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.21-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

#### **ACUERDO 34.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO.021-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-889-2024  
Suscribe: Giovanni Castro  
Fecha: 22-07-2024  
Sesión: 021-2024  
Asunto: Seguidilla de correos respecto a cancha de baloncesto de San Jorge. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOLICITANDO QUE SE VEA CON PRIORIDAD.

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE YA FUE ATENDIDO EN COMISION EL 01 DE AGOSTO DEL 2024. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.21-2024 Comisión de Gobierno y Administración.”*

#### **ACUERDO 35.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO.021-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE YA FUE ATENDIDO EN COMISION EL 01 DE AGOSTO DEL 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **PUNTO 8.**

8. [Informe No.05-2024 Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas](#)

La Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 24 de agosto 2024 al ser las diecisiete con veintiún minutos.

2. Remite: SCM-642-2024.  
Suscribe: Licda. Grettel Lilliana Fernández – Auditora Interna Municipal.  
Fecha: 03-06-2024.  
Sesión N°: 009-2024.  
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para cumplimiento de recomendaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. AIM-038-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. ASIMISMO INDICARLE A LA SEÑORA GRETTEL FERNANDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL QUE SE LE RECIBIRÁ EN AUDIENCIA PARA QUE EXPLIQUE LOS INFORMES DE AUDITORIA RELACIONADOS AL TEMA.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE DOS MESES DEL PLAZO OTORGADO AL CONCEJO MUNICIPAL (30 DE AGOSTO 2024) EN VISTA DE LA COMPLEJIDAD DE LOS INFORMES AI-04-2023, AI-05-2023 Y AI-06-2024; Y EL NECESARIO ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN PRESENTADO POR EL CCDRH. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El síndico Mauricio Vargas le preocupa el tiempo. Agrega que por renuncias del Presidente al 12 ya hay renuncias y eso debe enfrentarlo el presidente que estaba. Deben nombrar luego por tanto tiempo y es muy largo. El renuncia a partir de octubre y la junta actual debe dar respuesta a todo lo de la Auditoría.

El señor Presidente concuerda con lo que dice el síndico Vargas, es un tema que tiene prioridad alta para este Concejo. Insta a los compañeros de la Comisión de Transparencia que puedan reunirse para dar seguimiento a estos temas y tener una resolución definitiva a finales de setiembre. Es un tema delicado ha estado en espera demasiado tiempo. Concuerda con lo que dice el informe, requiere análisis, pero es importante que la comisión se reúna con mayor agilidad para dar la respuesta necesaria como Concejo.

La Síndica Marcia Araya señala que el tema está en la agenda de este jueves en ocho, sea, van a ver este tema y darán seguimiento. El plazo vencía el sábado por eso se ha ido pidiendo la prórroga, pero antes de setiembre estarán con esto. Reitera que la reunión está programada para el jueves 5 de setiembre.

### **ACUERDO 36.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO.021-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE DOS MESES DEL PLAZO OTORGADO AL CONCEJO MUNICIPAL (30 DE AGOSTO 2024) EN VISTA DE LA COMPLEJIDAD DE LOS INFORMES AI-04-2023, AI-05-2023 Y AI-06-2024; Y EL NECESARIO ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN PRESENTADO POR EL CCDRH. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **PUNTO 9.**

#### **9. Solicitud autorización desfile 15 de setiembre en Barreal de Heredia**

- Paulino Madrigal – Subcoordinador - Filial de Cultura y Música de Barreal.  
Asunto: Solicitud autorización desfile 15 de setiembre en Barreal de Heredia

#### **Texto de la solicitud:**

Lic. Jose Pablo Quesada  
Presidente  
Concejo Municipal de Heredia  
MSc. Angela Aguilar  
Alcaldesa  
Municipalidad de Heredia

Sirva la presente para saludarles de manera muy cordial y al mismo tiempo desearles éxitos en sus funciones.

La presente tiene como motivo solicitar de manera formal la autorización correspondiente del honorable Concejo Municipal de Heredia para realizar el Desfile del día de la Independencia por vías cantonales, que se organiza por segunda ocasión consecutiva en Barreal de Heredia para el próximo **15 de setiembre del 2024 desde las 7:30am.**

Dicho desfile se organiza de manera coordinada por le Filial de Cultura y Música del Barreal y la Escuela Ulloa, con el apoyo de otros grupos culturales y comunales.

El desfile tendrá un recorrido de aproximadamente 1 km en total, iniciando en el templo evangélico Manantial de Vida, en el extremo sur de la diagonal 64(**calle cantonal**) de María Ofelia hasta topar con la Ruta #106(**calle nacional**), la cual se cruzará por el semáforo peatonal frente a la Escuela Ulloa, para continuar la segunda parte del desfile por la calle Calle 54 A de la Urbanización La Guaría (**calle cantonal**) hasta topar con Avenida 56(**calle cantonal**) y volver a la calle principal Ruta

106(**calle nacional**), allí terminará el desfile, luego cruzaremos nuevamente por el semáforo para cerrar con un acto cultural frente a la Escuela Ulloa en el anfiteatro Joaquín Garro. (ver recorrido) Es por lo anterior que solicitamos lo siguiente:

- 1 - El permiso correspondiente para el desfile por las calles cantonales citadas.
  - 2 - Colaboración con la policía municipal para acompañar de manera segura dicho desfile.
- Vale la pena mencionar que este recorrido ha sido autorizado en reiteradas ocasiones por este Concejo Municipal tanto para el desfile del 15 de setiembre del 2023 como para los pasacalles del festival navideño del 2019, 2022 y 2023.

Sin más por el momento, se despide muy cordialmente,

**Paulino Madrigal**  
**Subcoordinador**  
**Filial de Cultura y Música de Barreal.**

De seguido se transcribe correo que se recibió con la indicación de la hora del desfile en Barreal de Heredia el 15 de setiembre, el cual dice:

*“Buenas tardes don Jose Pablo,  
 El desfile sería a partir de las 7:30 am con una duración máxima de dos horas y media.  
 Cualquier otra información que requieran, con mucho gusto. Saludos cordiales,  
 Paulino M.”*

El regidor José Daniel Berrocal solicita la inhibitoria ya que es parte de la Filial Cultural y por un deber de probidad solicita lo inhiban.

#### **ACUERDO 37.**

**ESCUCHADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INHIBIR AL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL PARA EL ANÁLISIS Y VOTACIÓN DE ESTE PERMISO EN BARREA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

En su lugar asume la curul el regidor Fidel Barrera a efectos de análisis y votación la solicitud de permiso para desfile en Barreal.

El señor Presidente indica que no hay algo particular, por tanto, la propuesta es autorizar la realización del desfile en las vías que se indica en la nota, a partir de las 7:30 a.m. con una duración máxima de dos horas y media. Además, se debe solicitar a la administración el apoyo con Policía Municipal o interceder ante la Fuerza Pública por medio del convenio, que recientemente se firmó.

#### **ACUERDO 38.**

**VISTA LA SOLICITUD DEL SEÑOR PAULINO MADRIGAL – SUBCOORDINADOR - FILIAL DE CULTURA Y MÚSICA DE BARREAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DESFILE EL DÍA 15 DE SETIEMBRE EN BARREAL DE HEREDIA, DESDE LAS 7:30 A.M. CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE DOS HORAS Y MEDIA. EL DESFILE TENDRÁ UN RECORRIDO DE APROXIMADAMENTE 1 KM EN TOTAL, INICIANDO EN EL TEMPLO EVANGÉLICO MANANTIAL DE VIDA, EN EL EXTREMO SUR DE LA DIAGONAL 64(CALLE CANTONAL) DE MARÍA OFELIA HASTA TOPAR CON LA RUTA #106(CALLE NACIONAL), LA CUAL SE CRUZARÁ POR EL SEMÁFORO PEATONAL FRENTE A LA ESCUELA ULLOA, PARA CONTINUAR LA SEGUNDA PARTE DEL DESFILE POR LA CALLE CALLE 54 A DE LA URBANIZACIÓN LA GUARIA (CALLE CANTONAL) HASTA TOPAR CON AVENIDA 56(CALLE CANTONAL) Y VOLVER A LA CALLE PRINCIPAL RUTA 106(CALLE NACIONAL), ALLÍ TERMINARÁ EL DESFILE, LUEGO CRUZAREMOS NUEVAMENTE POR EL SEMÁFORO PARA CERRAR CON UN ACTO CULTURAL FRENTE A LA ESCUELA ULLOA EN EL ANFITEATRO JOAQUÍN GARRO.**
2. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL APOYO CON LA POLICÍA MUNICIPAL O INTERCEDER ANTE LA FUERZA PÚBLICA POR MEDIO DEL CONVENIO QUE SE ESTABELCIÓ CON ELLOS.**

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**PUNTO 10.****10. Solicitud de corrección de número de cédula de miembro de la Junta de Educación Mercedes Sur.**

DRH-EMS- OFICIO - 0065- 2024

22 de agosto de 2024

De: MSc. Floribel Torres Alfaro

Para: Flory Álvarez Rodríguez.

Asunto: Corrección de número de identificación.

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus gestiones personales y laborales.  
La suscrita MSc. Floribel Torres Alfaro, en calidad de directora de la Escuela Mercedes Sur, Circuito 02, código presupuestario 2248.

Por este medio le solicito muy respetuosamente la corrección en el número de identificación del Señor Miguel Morales Morales, el cual fue juramentado por el Concejo Municipal, como miembro de la Junta de Educación de nuestra institución el 14 de agosto del 2024, según consta en documento enviado por este órgano, donde se suscribe en el acuerdo 5, en el punto B, el nombre del Sr. Morales Morales con cédula **6-0150-0945**; el número de identificación de don Miguel Morales correcto es el siguiente **6-0151-0945**.  
Le agradezco de antemano su colaboración

Saludos cordiales,




MSc. Floribel Torres Alfaro,  
Directora

El señor Presidente indica que es una corrección de forma, por tanto se corrige el error material por el cual se consignó el número de cedula de don Miguel en forma incorrecta y se indica el número correcto el cual es 6-0151-0945. Además, se instruye a comunicar el acuerdo con la corrección indicada.

**ACUERDO 39.**

**VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA FLORIBEL TORRES – DIRECTORA DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE MERCEDES SUR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CORREGIR EL ERROR MATERIAL POR EL CUAL SE CONSIGNÓ EL NÚMERO DE CÉDULA DEL SEÑOR MIGUEL MORALES MORALES INCORRECTO, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 6-0151-0945. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 11.**

11. Solicitud del señor Walter Cerdas- Dirección Regional de Educación.  
Asunto: Solicitud de cambio de ruta del desfile del 15 de setiembre, colaboración con el Concejo Municipal Infantil y aprobar el cierre total de vías en el desfile del 13 de setiembre e invitar al Concejo Municipal a participar en las actividades de la semana cívica.

Texto del documento:

El suscrito MSc. Walter Cerdas Montano, en calidad de supervisor del circuito 01 de la dirección regional de educación de Heredia, con el respeto de siempre, me dirijo ante el Concejo Municipal de Heredia, con relación a la celebración de nuestras fiestas patrias para el presente año.

Con respecto al desfile del 15 de setiembre, se solicita tomar el acuerdo de que el recorrido sea de la Escuela Rafael Moya al este, para dirigirse hacia la tienda Ekono, posteriormente girar a los 100 metros al norte para llegar a Correos de Costa Rica y continuar 200 metros más hacia el este, donde concluiría dicho desfile. Lo anterior, considerando las recomendaciones de la Fuerza Pública y la Policía de Tránsito, orientadas a la seguridad de los estudiantes, el personal de los centros educativos y el público participante.

Para nosotros es un placer extender formal invitación para que exista participación de los miembros de este honorable Concejo, dentro del Comité Cívico, evidenciando las excelentes relaciones entre las autoridades de la Dirección Regional de Educación de Heredia y dicho Concejo, que traerán éxito en la realización de las actividades de la semana cívica, en conmemoración de nuestra Independencia. La invitación se hace extensiva a cada una de las actividades de celebración de la semana cívica, que serán engalanadas con la presencia de los representantes de nuestra comunidad.

Con la finalidad de brindar preparación previa a los estudiantes que participarán en el Concejo Infantil el 11 de setiembre, se solicita que nos brinden un espacio en la Sala de Sesiones para practicar con los niños en las condiciones reales que experimentarán en el concejo, garantizando así un desenvolvimiento óptimo de los menores participantes.

Solicitamos también su colaboración, para que el desfile del nivel preescolar a realizarse el 13 de setiembre, derivado del interés superior en la seguridad de las personas menores de edad participantes, cuente con un cierre total de las vías utilizadas para dicho fin.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, en aras de que las celebraciones de la independencia se realicen con la participación de los actores principales de nuestra comunidad y en condiciones de seguridad para los participantes.

“ ... ”

*“El señor Walter Cerdas – Supervisor del Circuito 01 de la DREH solicita se corrija la ruta del desfile del 15 de setiembre para que se lea: Solicitar acuerdo para que el recorrido sea de la Escuela Rafael Moya al este. Para dirigirse hacia la tienda Ekono, posteriormente girar a los 100 metros al norte para llegar a Correos de Costa Rica y continuar 200 metros más hacia al este, donde concluiría dicho desfile. Lo anterior, considerando las recomendaciones de la Fuerza Pública y la Policía de Tránsito, orientadas a la seguridad de los estudiantes, el personal de los centros educativos y el público participante.*

*Solicitan la participación con de los miembros del honorable Concejo dentro del Comité Cívico. Solicitan brindar preparación a los estudiantes que participan en el Concejo Infantil el 11 de setiembre y solicitan un espacio de la Sala de Sesiones para practicar con los niños.*

*Solicitan colaboración de seguridad para el desfile del 13 de setiembre - desfile de preescolar y autorización para cierre total de las vías utilizadas para dicho fin”.*

El señor Presidente indica que ya se aprobó el desfile con las condiciones indicadas. Con respecto al uso del salón para el Concejo Municipal infantil, sería aprobar la autorización de uso de sala para ensayo y realización del mismo. El mismo se realiza el día 11 de setiembre

Quiere saber cuáles son las horas del evento. Es importante designar una persona que se haga cargo del salón para ensayo y realizar Concejo Municipal Infantil. Pide a Roxana Lobo si ella le gustaría ser la encargada. Agrega que ya se han presentado problemas con el equipo técnico entonces se debe nombrar otra persona que le ayude a Roxana.

La síndica Roxana Lobo solicita el espacio para traer los niños y hacer unos ensayitos. Los niños se preparan con un proyecto para ver cuales se pueden presentar. Ellos explican y dan instrucciones a los niños. La regidora Maritza Sandoval podría estar ayudando, ya que ella tiene experiencia en esto. Los ensayos serían lunes 2, miércoles 4 y viernes 6, la hora es de 1 a 3 de la tarde.



La regidora Heidy Hernández expone que, si en algo puede colaborar, con mucho gusto.

El señor Presidente señala que han tenido problema con estos eventos, porque no hemos podido ser parte. A la Alcaldía llegó un permiso para hacer un evento el 10 y ahora el 11, por tanto, no sabe si se ocupa un tercer día.

Es importante solicitar a la comisión que se envíe un programa con las fechas respectivas de los eventos, para ver cuando deben participar, ya que esa documentación no se ha enviado.

La Licda. Priscila Quirós indica que la semana cívica es muy importante y el gobierno local tiene sus actividades y su participación, si el 10 es de la Administración, y el 11 de la Comisión Cívica. Le preocupa la hora de ensayo de los niños, ya que necesitan varias sesiones de ensayo, lo ideal es que sean en la mañana, porque del lunes 2 en adelante son reuniones de Hacienda para ver presupuesto y por cantidad de personas, explicación de la propuesta son reuniones ampliadas, pero no se debería entorpecer la participación de los niños que serían en la mañana. Hacienda deben reunirse aquí en horas de la tarde. Deben asignar personal de la administración para cuidar el equipo, porque si no, no pueden en la noche estar en sesión.

La señora Alcaldesa indica que el 10 se gestiona por parte de Gestión Vial y desde el 5 de julio se envió la solicitud para hacer ese Concejo municipal infantil. Se mando una solicitud, pero no sabe si hubo un malentendido con la solicitud del salón.

El síndico Jesús Villalobos señala que si pueden ayudar está con toda la disposición. Fue sindico cuando estuvo en la escuela y ahora esta acá, por lo que le gustaría participar.

La síndica Roxana Lobo señala que lo pueden hacer en la mañana y se necesita apoyo tanto para el ensayo como para el evento.

El señor Presidente indica que las propuestas serían: dar a conocer a don Walter que el Concejo aprobó el recorrido del desfile del 15 de setiembre tal cual a lo solicitado. Segundo, se aprueba el uso de salón para lunes 2, miércoles 4, viernes 6 y el 11 de setiembre de 10 a 12 mediodía. Se designa a la síndica Roxana Lobo, al síndico Jesús Villalobos, a la regidora Heidy Hernández y a la regidora Maritza Sandoval para que puedan colaborar con el Concejo Municipal Infantil.

Además, se solicita a la comisión que dirijan el programa de participación con las fechas respectivas al Concejo Municipal.

#### **ACUERDO 40.**

**VISTA LA SOLICITUD DEL SEÑOR WALTER CERDAS- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICARLE A SEÑOR CERDAS MONTANO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL YA APROBÓ EL RECORRIDO DEL DESFILE TAL Y COMO LO HA EXPUESTO.**

- 1. APROBAR EL USO DEL SALÓN DE SESIONES PARA LOS DÍAS LUNES 6, MIÉRCOLES 8 Y VIERNES 10 DE SETIEMBRE DE 10 A.M. A 12 MEDIODÍA, PARA QUE SE REALICEN LOS ENSAYOS DEL CONCEJO MUNICIPAL INFANTIL Y APROBAR EL USO DEL SALÓN EL DÍA 11 DE SETIEMBRE DE 10 A.M. A 12:MD PARA QUE REALICEN EL CONCEJO MUNICIPAL INFANTIL, EN VISTA QUE EL SALÓN DEBE QUEDAR LIBRE A PARTIR DE LA 1 DE LA TARDE PARA EL USO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA YA QUE REALIZA SUS REUNIONES AMPLIADAS PARA EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.**
- 2. DESIGNAR A LA SÍNDICA ROXANA LOBO, AL SÍNDICO JESÚS VILLALOBOS, A LA REGIDORA HEIDY HERNÁNDEZ Y A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL A FIN DE QUE COLABOREN CON EL DESARROLLO DEL CONCEJO MUNICIPAL INFANTIL A REALIZARSE EL 11 DE SETIEMBRE DE 10:A.M. A 12 MEDIODÍA.**
- 3. SOLICITAR A LA COMISIÓN CÍVICA QUE DIRIJAN EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CON LAS FECHAS RESPECTIVAS AL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE CONOCER LAS ACTIVIDADES A REALIZAR Y EN CUALES DEBE PARTICIPAR EL CONCEJO MUNICIPAL.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO IV: MOCIONES

1. José Pablo Quesada Castro - Esteban Venegas Murillo – Regidores Partido Sentir Heredia  
Asunto: Moción para que el Concejo Municipal de Heredia de manera conjunta con la administración adopte medidas para concientizar a la sociedad sobre los alcances perjudiciales de agresión donde las víctimas ven afectado su bienestar físico emocional con alcances que puede ser tratables permanentes, irreversibles o incluso derivar en la muerte.

### Texto del documento:

**Moción para que, el Concejo Municipal de Heredia de manera conjunta con la Administración adopte medidas para concientizar a la sociedad sobre los alcances perjudiciales del “Bullying” y “Mobbing” como comportamientos psicosociales de agresión donde las víctimas ven afectado su bienestar físico y emocional con alcances que puede ser tratables, permanentes, irreversibles o incluso derivar en la muerte.**

### Considerando:

- 1- Que, de acuerdo con estudios de los recientes y criterios profesionales tanto el Bullying como el Mobbing son considerados en la actualidad conductas Psicosociales que perpetran comportamientos agresores donde las víctimas se ven indefensas y muchas veces desprotegidas ya sea en el ámbito laboral, educativo o social.
- 2- Que, en relación al Mobbing, estudios realizados en los últimos años por instituciones y organizaciones como INS, UNA y OIT, cerca del 50 % de casos de este tipo situaciones se presentan en un ambiente laboral, además cerca del 71% de mujeres son víctimas y alrededor del 60% de los hombres también padecen de este de actos que pueden ser hostiles, humillantes, degradantes, etc.
- 3- Que, aunque en Costa Rica existe una legislación limitada que no permite tipificar y castigar claramente estos comportamientos psicosociales; no obstante, hay todo un fundamento jurídico que cubre, derechos constitucionales y humanos de niñez, juventud, educación y las relaciones laborales frente a actos y comportamientos violentos, por lo cual es correcto que el Gobierno Local se preocupe y observe esta problemática social y actúe dentro de sus capacidades.
- 4- Que, la literatura y estudios revelan que en nuestro entorno social, educativo y laboral únicamente apreciamos, escuchamos o conocemos de un 10% de los casos de Bullying y Mobbing que se dan, lo cual debe alertarnos de la gran cantidad de personas que sufren en silencio y normalizan en sus vidas la violencia siendo así, incapaces de defenderse y hacer valer sus derechos.
- 5- Que, el acoso y violencia en el sistema educativo escolar, secundaria y universitaria priva a los niños (as) y jóvenes de su derecho fundamental a la educación que deriva en su derecho a aprender en un entorno seguro y sin amenaza o riesgo latente, principalmente en su variable emocional y psicológica.
- 6- Que, en el mismo sentido del punto anterior, el trabajo digno es también un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política siendo que en casos de agresión como los que se abordan, la posibilidad de conciliación no existe ya que se da una relación desigual por la cual la víctima se ve atropellada, lo cual hace necesario contar con herramientas que aseguren un procedimiento para accionar y dar soporte a las víctimas.
- 7- Que, de no tomar conciencia como sociedad, por cómo se representa en la sociedad y el comportamiento de los agresores, el Bullying y el Mobbing conduce a muchas personas a callar o ignorar lo que les sucede a otras, por lo cual se tiende a normalizar o justificar las conductas convirtiendo en su lugar a las víctimas en chivos expiatorios.
- 8- Que, considerando la existencia de los Comités Cantonales de la Persona Joven, mismos que se cobijan con la Ley de la Persona Joven que en su artículo primero cita:  
*“Artículo 1º-Objetivos de esta Ley. Esta Ley tendrá por objetivos los siguientes:  
 (...)  
 d) Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida.*

*e) Proteger los derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven.*

*Los objetivos señalados en los incisos anteriores se entenderán como complementarios de la política integral que se define para las personas adolescentes en el Código de la Niñez y la Adolescencia, en lo que resulte compatible y con prevalencia de esta etapa de la vida”*

- 9- Que, además esa misma norma indica en su artículo No 4:  
*“Artículo 4º-Derechos de las personas jóvenes. La persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema. Además, tendrá los siguientes:  
 (...)  
 g) El derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles.  
 h) El derecho a no ser discriminado por color, origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de la persona joven.”*
- 10- Que, tal y como lo conoció este Concejo Municipal en sesiones recientes el CCPJ de Heredia cuenta con un proyecto cantonal (incluso con presupuesto) para atender la población joven de nuestro territorio, por lo cual esta organización se vuelve en un aliado estratégico para atender este tema de mejor manera.
- 11- Que, la prevención desde la concientización son una alternativa para llevar a esta población, tanto víctimas como accionantes un mensaje claro, y que de esa manera se generen cambios en los comportamientos psicosociales; desde esa perspectiva las campañas digitales en medios y redes sociales se vuelven una posibilidad muy viable. Así mismo el CCPJ de Heredia desde su competencia puede valorar incluir proyectos en esta línea de pensamiento y acción.
- 12- Que, los Regidores conforme el artículo No 44 del Código Municipal pueden adoptar acuerdos con dispensa del trámite de comisión, por lo cual la presente iniciativa se sugiere sea votada con ese trámite expedito contemplado en la citada norma.

**POR TANTO:** Se mociona ante el honorable Concejo Municipal de Heredia; con fundamento en los considerandos expuestos para que, **SE ACUERDE:**

**PRIMERO:** Que se dispense de trámite de comisión:

**SEGUNDO:** Solicitar a la señora alcaldesa Angela Aguilar, que, haciendo uso efectivo de la estructura organizacional municipal, elabore y ejecute una campaña 2024-2025 de concientización sobre los efectos y alcances negativos del Bullying y Mobbing como comportamientos psicosociales agresivos en nuestra sociedad.

**TERCERO:** Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, valore dentro de su proyecto anual incluir actividades de apoyo al trabajo que realice este municipio, lo anterior dentro del marco de su competencia y autonomía.

**CUARTO:** Solicitar a la señora alcaldesa Angela Aguilar que, al finalizar la campaña expuesta presente un informe a este Concejo Municipal sobre los alcances, acciones y logros de la misma, lo anterior con el objetivo de tener insumos para tomar decisiones futuras en este tema.

El regidor Esteban Venegas indica que en la escucha y la atención a la moción, es la violencia psicosocial como el Bullying y el mobbing, son problemáticas que afectan profundamente a nuestra sociedad. Esta moción nace de los ataques y de las y de los casos de violencia que se vivieron en los colegios. Hace poco siguen pasando y hay ataques de violencia que nos afecta a nosotros. Creo que es nuestra responsabilidad, atacar estos, guiar y dar ese buen acompañamiento. Y aunque la legislación actual de Costa Rica no tipifica claramente estos comportamientos, es imperativo que debemos tomar medidas para concientizar, sobre sus efectos devastadores. Esta moción propone que junto a la administración municipal lancemos una campaña de concientización durante el año 2024 2025.

Esa campaña no solo busca informar, sino también prevenir y dar herramientas a las víctimas para que puedan defender sus derechos. Además, instamos al comité cantonal de la persona joven a apoyar esta

iniciativa dentro de su proyecto anual. No podemos permitir que la normalización de la violencia continúe afectando a nuestra comunidad. Les pido su apoyo para poder aprobar esta moción y dar un paso firme hacia la erradicación de estas conductas.

**ACUERDO 41.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN QUE REALIZA EL SEÑOR PRESIDENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El síndico Mauricio Vargas felicita a los proponentes porque es una gran necesidad. Tiene tres hijos en el colegio y los visita a diario y este tema es sumamente preocupante. Es un municipio que tiene liderazgos y han hablado de la necesidad de atacar esta situación. Se debe trabajar con las familias, porque esto es producto de lo que viven en sus hogares. Es trabajar juntos educación. Con PANI y hogares. Quienes deben proteger a nuestros niños hacen otras cosas y hay que erradicar toda violencia.

El regidor Jorge Blanco se suma a las palabras de agradecimiento a esta moción. Agrega que es la primera vez que se presenta. En la Ley para la prevención del Bullying, ahí se dice todas las características. Se une y apoya totalmente la moción. Está cerca del tema de educación y es imperativo ser proactivos. Todos los esfuerzos que se hagan son importantes y hacer lo mejor posible y arreglar la realidad que se nos escapa de nuestras manos. Todo el apoyo para que se concrete.

El regidor Freddy Cervantes manifiesta que el PUSC es altamente solidario en estas propuestas. Son niveles preocupantes y se utiliza hasta la Inteligencia Artificial para el acoso. Los felicita ya que es importante esta moción y la ciudadanía estará agradecida, lo sabe que así será.

El regidor Marlon Obando señala que están muy complacidos con esta moción. Desde la Comisión de Jurídicos que se trabaja en el reglamento para el acoso laboral, Bullying y ahora esta moción es importante el fortalecimiento del municipio en escuelas y colegios. Es desde ahí que deben aportar el granito de arena, bueno es desde el hogar, es concientizar que son actos reprochables. El bullying no es posible que exista en nuestro cantón y debemos tomar partido y ser ejemplo con respecto a que no permitimos este tipo de actos.

El regidor Fidel Barrera los felicita por la moción. Señala que detrás del Bullying hay un discurso auto centrado. Creen que es un problema menor y eso hay que condenarlo, no se puede permitir.

La regidora Odette Fernández agradece y felicita a los proponentes por esta iniciativa. Invita al comité de la persona joven para que analice toda esta situación que sucede acá y a nivel país. Trabaja con niños y jóvenes y es preocupante escuchar los problemas que tienen por el Bullying. Tienen un compromiso con los niños y jóvenes y es importante apoyar con campañas y que tengan un lazo con escuelas y colegios. Felicita a la señora Alcaldesa porque ha sido y ha estado preocupada por los niños y jóvenes.

La regidora Heidi Hernández señala que fue educadora y llegó un momento que se les fue el manejo de la disciplina en las aulas. Antes los reprendían y los papás apoyaban a los docentes. Ahora usted no puede llamar la atención. Ha escuchado tratar de -ese viejo o vieja- a los docentes y ha llegado a un extremo el irrespeto que no se ha podido detener. Ahora los padres no llaman la atención y los alcahuetean. Desde ahí viene la mala formación. La labor de los educadores es encomiable, pero no hay límites y son importantes estas campañas.

El regidor Jorge Blanco señala que es importante el tema de los principios y los valores. Los felicita a todos y señala que hay un deseo de brindar soluciones. Esto repercute y es que en los centros educativos habían valores, pero ahora hay una crisis educativa. La esperanza es que esto sea un paso para trabajar en una política pública en este sentido. De ahí que dan apoyo total a esta moción.

La regidora Heidi Hernández señala que hay una falta de valores y principios, hay una decadencia en los planes de trabajo en educación. Ya no es lo mismo de antes. Le encantaría colaborar en este campo. Considera que es hacer un llamado a los padres de familia y se podría valorar una política conjuntamente con el MEP y ser ejemplo ante el Concejo.

La señora Alcaldesa Municipal señala que desea comunicar que además de una campaña van a llevar el tema al CCCI para ver el tema. Heredia tienen un porcentaje alto en esto y trabajan fuertemente en procesos de esta situación- Es muy preocupante ya que hay muchos problemas de salud mental y terminar con sus vidas. También hay adultos mayores que reciben agresiones. Ahí está el Hospital de Heredia que ha tenido

casos bien severos. Salvar una vida es la prioridad. No solo es una campaña, es hacer acciones concretas. Ahí en el CCCI les corresponde tomar acciones conjuntas, sea cantonales.

El señor Presidente indica que realmente este tema surge de la necesidad de atacar estos temas en el cantón que son frecuentes. Le preocupa mucho ya que hay sectores del cantón como San Francisco y Ulloa que van en un incremento exponencial con respecto al número de suicidios que se dan. Aumento a 30 casos en el 2023 y a lo que va del año va por esa cifra. Saben que no es la obligación del Concejo, pero les parece importante como Concejo aportar su granito de arena y apoyar a nuestro cantón en este sentido.

La síndica Keyna Chinchilla indica: es una dicha escuchar a doña Ángela y las intervenciones de lo que ya se está haciendo. Quería hacerles algunas observaciones de las posiciones de la organización Panamericana de la salud.

Donde se habla del enfoque integral que se le tiene que dar a esto, cuando hablamos de acoso, normalmente nos ubicamos en una situación de poder. En un desigual, pero cuando se dan estas situaciones como las que estamos viviendo en el cantón, que se da entre iguales, entre pares, todavía se complica más, porque estamos hablando que ambas víctima y victimario son menores de edad, entonces, es un trato con pinzas. Estamos hablando de una situación realmente complicada, fue algo de lo que estuvimos abordando que con bastante intensidad seriedad y recursos en la comisión de Nombramientos especiales, evidentemente, porque tenemos que ver con juntas. Entonces ya ustedes conocerán lo que emanó la comisión de estos determinantes sociales. Se habla de la intervención temprana. Evidentemente las secuelas de la intervención de la exposición a la violencia son problemas de salud mental y tiene costos sociales altísimos.

No es antojadizo, se dice desde estas entidades que la violencia juvenil es prevenible, porque sí de antemano se hacen intervenciones, donde tenga que verse esto, vamos a ver los pros y los contra que están, ya que ha actuado en la psiquis de estos jóvenes. Podría eventualmente darse una intervención, que prevenga totalmente o mitigue las consecuencias de la violencia juvenil.

Esto no se hace solo, tiene que haber alianzas, tienen que haber mejoras. En tanto en los servicios de salud, en los apoyos sociales, identificar qué funciona, porque no es una receta, qué funciona para los lugares donde hay violencia. Vieron la ley para prevenir la victimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el sistema educativo costarricense, porque hay una serie de acciones en sus artículos, que dice cómo debe reaccionar el sistema. Cómo debe reaccionar en este caso, la parte de educación y la parte que lidera los centros educativos. Sería hacer un llamado, y hacer una revisión, sobre cuáles son las acciones que los centros educativos están tomando y si realmente son los alcances y el impacto para proteger a la persona menor de edad.

La Presidencia solicita por el orden, se extienda el plazo de la Sesión de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, ya que faltan varias mociones de analizar y dar votación.

#### **ACUERDO 42.**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXTENDER EL PLAZO DE LA SESIÓN HASTA LAS 11:30 HORAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE FALTAN VARIAS MOCIONES DE ANALIZAR Y TOMAR LA DECISIÓN RESPECTIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El síndico Mauricio Vargas plantea al Concejo y a la Comisión de la Mujer analizar de igual forma estos temas. Agrega que a partir de octubre hay cambios en el Código Procesal de familia y hay que trabajar en los procesos de conciliación. Ojalá puedan ver la ponencia que les va a enviar, porque es muy importante.

#### **ACUERDO 43.**

**VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO Y ESTEBAN VENEGAS MURILLO – REGIDORES PARTIDO SENTIR HEREDIA, PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA DE MANERA CONJUNTA CON LA ADMINISTRACIÓN ADOPTE MEDIDAS PARA CONCIENTIZARA LA SOCIEDAD SOBRE LOS ALCANCES PERJUDICIALES DE AGRESIÓN DONDE LAS VÍCTIMAS VEN AFECTADO SU BIENESTAR FÍSICO EMOCIONAL CON ALCANCES QUE PUEDE SER TRATABLES PERMANENTES, IRREVERSIBLES O INCLUSO DERIVAR EN LA MUERTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. SOLICITAR A LA SEÑORA ALCALDESA ANGELA AGUILAR, QUE, HACIENDO USO EFECTIVO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MUNICIPAL, ELABORE Y EJECUTE UNA CAMPAÑA 2024-2025 DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS EFECTOS**

**Y ALCANCES NEGATIVOS DEL BULLYING Y MOBBING COMO COMPORTAMIENTOS PSICOSOCIALES AGRESIVOS EN NUESTRA SOCIEDAD.**

2. **SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA, VALORE DENTRO DE SU PROYECTO ANUAL INCLUIR ACTIVIDADES DE APOYO AL TRABAJO QUE REALICE ESTE MUNICIPIO, LO ANTERIOR DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA Y AUTONOMÍA.**
3. **SOLICITAR A LA SEÑORA ALCALDESA ANGELA AGUILAR QUE, AL FINALIZAR LA CAMPAÑA EXPUESTA PRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS ALCANCES, ACCIONES Y LOGROS DE LA MISMA, LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE TENER INSUMOS PARA TOMAR DECISIONES FUTURAS EN ESTE TEMA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. José Pablo Quesada Castro - Esteban Venegas Murillo – Regidores Partido Sentir Heredia  
Asunto: moción para que, el Concejo Municipal de Heredia interponga sus oficios para dotar de mejor seguridad para los usuarios de la Estación de Tren de Heredia conocida como Estación de Oxígeno.

Texto de la moción:

**Moción para que, el Concejo Municipal de Heredia interponga sus oficios para dotar de mejor seguridad para los usuarios de la Estación de Tren de Heredia conocida como Estación de Oxígeno.**

Considerando:

- 1- Que, miembros del Concejo Municipal han recibido múltiples comentarios y quejas de vecinos y usuarios de la Estación de Tren ubicada en las inmediaciones del Centro Comercial Oxígeno en el Cantón de Heredia.
- 2- Que, las citadas quejas se han externado en función de un aparente deterioro en el ornato derivando en mal aspecto, sumado además a un aumento en actos delictivos como robo y agravios a algunos de los usuarios de la estación, incrementándose así la percepción de inseguridad.
- 3- Que, si bien es cierto en primera instancia tanto la seguridad como el ornato de esa estación de tren no recae en una responsabilidad de la Municipalidad de Heredia, ya que la administración de esa terminal por ley está a cargo INCOFER (Ley No 7001 y sus modificaciones), sin embargo, es potestad y deber del Concejo Municipal velar por el bienestar integral de la población realizando los esfuerzos que sean necesarios.
- 4- Que, en las áreas públicas aledañas a la parada ya referida en esta moción tanto la Fuerza Pública como la Policía Municipal podrían tener un patrullaje más continuo de acuerdo a lo que las posibilidades operativas de ambos cuerpos policiales lo permitan.
- 5- Que, además se puede informar a INCOFER sobre las situaciones expuestas en la presente moción con el objetivo de que puedan valorarlas, lo anterior sin que se considere una imposición u orden de ningún tipo más bien en una muestra de sinergia para que ambas instituciones persigan sus fines y objetivos de la mejor manera.
- 6- Que, los Regidores conforme el artículo No 44 del Código Municipal pueden adoptar acuerdos con dispensase del trámite de comisión, por lo cual la presente iniciativa se sugiere sea votada con ese trámite expedito contemplado en la citada norma.

**POR TANTO:** Se mociona ante el honorable Concejo Municipal de Heredia; con fundamento en los considerandos expuestos para que, **SE ACUERDE:**

**PRIMERO:** Que se dispense de trámite de comisión:

**SEGUNDO:** Poner en conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de INCOFER y su Consejo Directivo, que, el Concejo Municipal de Heredia ha recibido múltiples quejas sobre el ornato y la seguridad de los usuarios de la terminal de Tren de Heredia conocida como “Estación de Tren de Oxígeno” con el objetivo de que, dentro de sus competencias puedan valorar lo expuesto, siempre con el objetivo de mejorar la calidad del servicio que reciben los heredianos (as) y visitantes.

**TERCERO:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal Angela Aguilar que se sirva coordinar con la estructura organizacional de la Policía Municipal para que, se pueda aumentar el patrullaje en la Estación de Tren de Oxígeno.

**CUARTO:** Solicitar al delegado Cantonal de la Fuerza Pública XXXX que se sirva coordinar con la estructura organizacional y dentro de sus posibilidades se pueda aumentar el patrullaje en la Estación de Tren de Oxígeno.

El regidor Esteban Venegas señala que en esa parada se busca mejorar la seguridad ya que ha aumentado la percepción de inseguridad. En ese sitio hay personas que tienen cartones donde llegan a dormir y consumen sustancias ilícitas. Es nuestro deber velar por la seguridad de nuestros ciudadanos y nuestros visitantes, de ahí que solicitan la coordinación

con Fuerza Pública y la Policía Municipal para garantizar la seguridad y es esa sinergia entre instituciones que debe prevalecer para dar seguridad a los ciudadanos de Heredia.

#### **ACUERDO 44.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR ESTEBAN VENEGAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Odette Fernández indica que es preocupante y duele cada vez que uno pasa por ahí. Es desolado en las noches. Invita a la señora Alcaldesa para que dé explicaciones al Incofer. Estuvo muy bonita esa parada y ahora está deteriorado el espacio. Las personas que llegan ahí la usan para rayar y dormir. Le gustaría que se invite al INCOFER, para hacer un proyecto bonito. Se puede plantar árboles y plantas y que se dé una forma más útil a esas áreas.

El regidor Alfredo Prendas agradece a los proponentes por la moción ya que es preocupante esa área. La Policía Municipal hace los recorridos, pero no lo hacen como debe hacer, porque pasar por pasar no ayuda en nada, debe haber más presión, deben bajarse de sus vehículos y revisar la zona, que se sienta más presencia, deben caminar y ver lo que pasa. En razón de ello, solicita a la señora Alcaldesa que haya más seguridad.

La señora Alcaldesa explica que se han hecho coordinaciones con el Presidente del INCOFER y se hizo una limpieza con la cuadrilla nuestra. Tiene fotos de los operativos que se hacen a pie. Cambiaron horarios para que vayan a las comunidades. Es importante que conozcan que están preparando un video para presentar al Concejo Municipal en una sesión de audiencias. Asimismo, van a presentar las estadísticas de lo que hacen. Agrega que se hace un trabajo fuerte durante todo el día.

#### **ACUERDO 45.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO Y ESTEBAN VENEGAS MURILLO – REGIDORES DEL PARTIDO SENTIR HEREDIA EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA INTERPONGA SUS OFICIOS PARA DOTAR DE MEJOR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE LA ESTACIÓN DE TREN DE HEREDIA CONOCIDA COMO ESTACIÓN DE OXÍGENO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE INCOFER Y SU CONSEJO DIRECTIVO, QUE, EL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE HEREDIA HA RECIBIDO MÚLTIPLES QUEJAS SOBRE EL ORNATO Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA TERMINAL DE TREN DE HEREDIA CONOCIDA COMO “ESTACIÓN DE TREN DE OXIGENO” CON EL OBJETIVO DE QUE, DENTRO DE SUS COMPETENCIAS PUEDAN VALORAR LO EXPUESTO, SIEMPRE CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE RECIBEN LOS HEREDIANOS (AS) Y VISITANTES.**
- 2. SOLICITAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL ANGELA AGUILAR QUE SE SIRVA COORDINAR CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA QUE, SE PUEDA AUMENTAR EL PATRULLAJE EN LA ESTACIÓN DE TREN DE OXÍGENO.**
- 3. SOLICITAR AL DELEGADO CANTONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE SE SIRVA COORDINAR CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DENTRO DE SUS POSIBILIDADES SE PUEDA AUMENTAR EL PATRULLAJE EN LA ESTACIÓN DE TREN DE OXÍGENO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Jorge Eduardo Blanco Chan – Regidor Partido Progreso Social Democrático**

Asunto: Moción para que el Concejo Municipal acuerde conceder audiencia a la Sra. Alexandra Bustos – Directora del CTP de Guararí y miembro de su junta de educación.

Texto de la Moción:

**MOCIÓN PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE CONCEDER AUDIENCIA A LA SEÑORA ALEXANDRA BUSTOS DIRECTORA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE GUARARI Y MIEMBROS DE SU JUNTA DE EDUCACIÓN.**

**Considerando:**

1. Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica expresa en su párrafo segundo: “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.”
2. El artículo 78 de la Constitución Política de Costa Rica establece: “La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.”
3. Que la Constitución Política en su numeral 169, indica que: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal.”
4. Que el artículo 1 de la Ley Fundamental de Educación Ley No. 2160 expresa que: “Todo habitante de la República tiene derecho a la educación, y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada. Por lo que se deberá estimular y fomentar en los educandos el aprecio por el ejercicio de los derechos humanos y la diversidad lingüística, multiétnica y pluricultural de nuestro país.”
5. En el año 2024, este centro educativo ubicado en Guararí, evolucionó de Liceo a Colegio Técnico Profesional, brindando mayores oportunidades de superación a la juventud de la comunidad de Guararí.
6. Que es de vital importancia para el desarrollo integral del Cantón que el Gobierno Local esté al tanto de los proyectos y necesidades de los centros educativos, ya que su conocimiento y apoyo pueden contribuir significativamente al fortalecimiento de la educación, al bienestar de la comunidad estudiantil, y al impulso de iniciativas que promuevan el crecimiento y progreso de la región.

**POR TANTO:**

Mocionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Que se dispense de trámite de comisión.
- b) Solicitar a este honorable Concejo Municipal, recibir en audiencia a la Señora Alexandra Bustos, Directora del Colegio Técnico Profesional de Guararí y miembros de su Junta de Educación para que exponga los nuevos proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil.
- c) Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho acuerdo en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.
- d) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.

El regidor Jorge Blanco explica que este es un traslado que le llega a través de la señora Alexandra Bustos, que es la directora del Colegio Técnico de Guararí. Particularmente su fracción ya tiene un tiempo de dar seguimiento a los proyectos que existen en ese centro educativo y quiere pedirle a este estimable Concejo, que puedan votar la dispensa de trámite. Quiere hacer hincapié en algunos aspectos fundamentales, como por ejemplo que la relevancia constitucional y legal de esta moción, ya que tiene un fundamento tanto en la Constitución Política como en la Ley Fundamental de Educación, que subraya la importancia de garantizar una educación de calidad y un entorno saludable. Igual el impacto directo que ese centro educativo ha tenido en la Comunidad de Guararí desde hace mucho tiempo, junto con el desarrollo local. Hacer hincapié en que aquí, a través de los años ha habido un esfuerzo, increíble de muchas personas y síndicos, concejales, autoridades, regidores municipales que, tanto en el periodo anterior, como éste, siempre le han dado



seguimiento a este centro educativo, aunque también existen temas de coordinación interinstitucional que hacen falta más esfuerzos con el MEP. Por ejemplo, ahora con la Caja que tiene el terreno al lado, donde se construirá la clínica de Heredia Virilla y que hay un tema de importancia ambiental ahí y también temas que tiene que ver con las alianzas públicas y privadas en los cuales cree sin lugar a dudas.

Este Concejo Municipal puede precisamente destacar en esa coordinación de fomentar la participación ciudadana en todos los niveles, al considerar una audiencia tan importante en ese sentido y hace también referencia a algunos aspectos de programas exitosos que sin lugar a dudas este Concejo Municipal al conceder la audiencia puede servir como Ágora, foro democrático para precisamente hacer una gran proyección del buen trabajo que se ha realizado en algunos temas que tienen que ver con la cultura de paz y otros temas más que ese centro educativo ha destacado desde hace mucho tiempo.

Finalmente quiere felicitar el esfuerzo grande que se ha hecho en varias administraciones para que ese centro educativo hoy sea sin lugar a dudas pionero y gran destacado para la Comunidad de Guararí. Sin embargo, cree que todavía en la ruta de trabajo hace falta muchísimo para que pueda darse distintos proyectos. Sabe que a Alexandra le encantaría poder presentar a este Consejo y a la comunidad herediana, los proyectos que tienen.

#### **ACUERDO 46.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN QUE REALIZA EL REGIDOR JORGE BLANCO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN QUE SE PRESENTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Jorge Blanco cree que es importante hacer hincapié en varios trabajos que está comunidad y ese centro educativo está realizando. Por ejemplo, este año desarrolló un programa, un voto de amor por el planeta, creó murales, tiene un programa exitoso, gestores de paz. Cree que es importante que nosotros podamos tener esta audiencia con ellos en la fecha que así se estime según la agenda. Cree que ese programa y gestores de paz puede ser simbólicamente una gran iniciativa que se desarrolla en otros centros educativos. Cree que todos tenemos que unir esfuerzos por la construcción de aulas. A ese centro le hace falta muchas aulas. Hace pocos días que visitamos esta institución, también sabemos que ahí se colocaron luminarias de la ESPH y hay un presupuesto participativo que con mucho esfuerzo se está haciendo para que haya un paso techado para los estudiantes.

Por eso es habla y hace hincapié realmente que aquí el trabajo no es de una fracción ni de un partido político, sino es de toda la comunidad herediana y sobre todo el gran esfuerzo que todos podemos aportar y unirnos para que realmente Guararí pueda tener una institución más fortalecida con más especialidades. La infraestructura va de la mano con el desarrollo. Las especialidades van de la mano con crear más infraestructura y realmente vivimos una crisis educativa y conseguir los presupuestos es un tema que nos debe abocar.

Pide el apoyo para esta moción para poder tener aquí una audiencia y como dijo, también poder hablar sobre temas, como cultura de paz y otros temas más.

El señor Presidente señala que le queda una duda, ya que en la moción no se estable el motivo por el cual se quiere esta audiencia, por tanto, le solicita indicar el punto exacto para ver en audiencia; a lo que responde el regidor Jorge Blanco que el llamado es para concertar proyectos de infraestructura y gestores de paz.

El síndico Jesús Villalobos agradece al compañero regidor Jorge Blanco por esta moción. Agrega que el Concejo de Distrito ha colaborado con esa institución. Ya se hacen proyectos de infraestructura y se habla de aulas, pero la señora Alcaldesa está revisando esos proyectos que se presentaron. El Concejo anterior en coordinación con la empresa privada hicieron una donación de una obra de murales de ese colegio, además se ha trabajado con los proyectos por medio de Presupuesto Participativo.

El síndico Mauricio Vargas felicita a los compañeros por esa moción. Agrega que no hay espacio en los Colegios Técnicos Profesionales y hay muchachos que quedan por fuera. Hay que volver los ojos hacia esos centros y hay que ayudar más, porque son las llaves del futuro de los jóvenes. Los Programas de Gestores de Paz nacen del Centro Cívico por la Paz y en buena hora se han extendido y hay que pedir a los directores para que lleven estos programas a todos los colegios del cantón central. Es importante el trabajo que hacen porque han permeado todos los colegios.

El regidor Alfredo Prendas señala que este tema es complicado. Se que hay conversaciones con el síndico y hay disposición de ayudar a las escuelas y colegios. Más bien se ha reunido con las juntas y señalan que no les ha llegado el acuerdo, en el cual se indica que deben dar informes al Concejo Municipal sobre su labor.

El señor Presidente aclara que la audiencia sería para ver temas de infraestructura y gestores de paz.

**ACUERDO 47.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL SEÑOR JORGE EDUARDO BLANCO CHAN – REGIDOR PARTIDO PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO, PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE CONCEDER AUDIENCIA A LA SRA. ALEXANDRA BUSTOS – DIRECTORA DEL CTP DE GUARARÍ Y MIEMBROS DE SU JUNTA DE EDUCACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. SOLICITAR A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, RECIBIR EN AUDIENCIA A LA SEÑORA ALEXANDRA BUSTOS, DIRECTORA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE GUARARÍ Y MIEMBROS DE SU JUNTA DE EDUCACIÓN PARA QUE EXPONGA LOS NUEVOS PROYECTOS SOBRE INFRAESTRUCTURA Y GESTORES DE PAZ, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.**
- 2. SE INSTRUYA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE DICHO ACUERDO EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.**
- 3. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**- Seguidamente y en atención a la alteración que se realizó, mediante ACUERDO 5., PUNTO 13 de dicha alteración, se procede a conocer la moción que presentó el regidor José Daniel Berrocal.**

4. Regidor José Daniel Berrocal – Fracción Partido Frente Amplio.

Asunto: Moción en señal de protesta contra los hechos ocurridos en el Colegio Técnico Profesional de Ulloa

Texto de la moción:

**MOCIÓN EN SEÑAL DE PROTESTA CONTRA LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ULLOA**

**Consideraciones de importancia:**

**PRIMERO:** Que, el interés superior del niño, niña y adolescente es una premisa fundamental de la doctrina de la protección integral, es el principio rector del interés superior de niño, base para la interpretación y aplicación de la normativa de la niñez y la adolescencia. Artículos 1, y 5 de la Ley 7739, Código de la Niñez y Adolescencia. Con fundamento en este principio se establece una línea de acción de carácter obligatorio para las instituciones públicas, las entidades privadas de bienestar social, los tribunales de justicia, las autoridades y los órganos administrativos.

**SEGUNDO:** Que, los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes se pueden resumir en cuatro categorías: **Supervivencia, Crecimiento, Protección y Participación.** Dentro de **la Supervivencia** se tiene el derecho a la vida, a la salud, y a la felicidad. En **el Crecimiento** el derecho a una familia, a ser educado en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad, y solidaridad que le permita crecer como una persona única, distinta y especial. En **la protección** se ostenta el derecho a que se le respete la identidad e integridad, a ser protegido de todo abuso físico, sexual o mental, a no ser maltratado ni castigado. La persona menor de edad tendrá el derecho de ser **protegida por el Estado** contra cualquier forma de abandono o abuso intencional o negligente, de carácter cruel, inhumano, degradante o humillante que afecte el desarrollo integral.

**TERCERO:** Que, la jerarquía y demás fuentes normativas del derecho de la niñez y la adolescencia, se interpretará de acuerdo con la siguiente jerarquía: a) La Constitución Política. b) La Convención sobre los Derechos del Niño. c) Los demás tratados y convenios internacionales sobre la materia. d) Los principios rectores del Código de la Niñez y Adolescencia. e) El Código de Familia y las leyes atinentes a la materia.

**CUARTO:** Que, toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. (Artículo 3, Convención de Belem do Pará)

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados deben adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. (Artículo 4, 7, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer)

**QUINTO:** Que, los derechos de la mujer reconocen la distinción y respecto al género femenino en la sociedad. Estos derechos están respaldados por leyes, normativas y acciones para garantizar y promover una vida libre de violencia, discriminación y desigualdades, y que procuren acciones y condiciones que prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen todo acto de agresión física y psicológica contra las mujeres.

**SEXTO:** Que, la violencia entre pares y compañeros es más común estudiarlo en el contexto escolar. Se considera que el fenómeno de violencia escolar es aquel que provoca algún tipo de maltrato en las personas, y que se enmarca en un contexto social que ha legitimado una cultura de violencia entre iguales. Este maltrato constante y cotidiano alude a una relación estable, permanente y continua, que un joven o grupo de jóvenes establece con otros, basada en la dependencia o el miedo. Es importante entender que no se trata de fenómenos de indisciplina aislados, sino de violencia escolar, enmarcados en el hostigamiento, la amenaza, la intimidación, el robo, la agresión física o psicológica, lo cual puede ser temporal o permanente. **(Una revisión sistemática de los determinantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes: Costa Rica, Unicef)**

**SÉTIMO:** Que, la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género. (Artículo 4, Código Municipal.)

#### **Por lo anteriormente expuesto:**

Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- 1) Que se dispense de trámite de comisión.
- 2) Ante los hechos suscitados en el Colegio Técnico Profesional de Ulloa que involucra a estudiantes de ese centro educativo, donde aparentemente, se hizo uso de IA (Inteligencia Artificial) con propósitos pornográficos, este Concejo Municipal expresa su preocupación y **RECHAZA** las diferentes dinámicas sociales violentas que se vive en los centros educativos.
- 3) Invitar a la Directora Regional de Heredia, MSC. Alejandra Gutierrez, al Supervisor del Circuito 07, MSC. Alejandro Rojas Saborío, a la persona directora Regional del Patronato Nacional de la Infancia en Heredia, Fiscalía Penal Juvenil de Heredia y Fiscalía Adjunta de la Niñez y Adolescencia para que puedan exponer en una audiencia sobre los protocolos a seguir ante situaciones como la acontecida.
- 4) Que desde la Municipalidad de Heredia se dará todo el apoyo que esté a su alcance a las víctimas, especialmente desde la oficina de Gestión Social Inclusiva con apoyo técnico y profesional, para que situaciones que afecten la dignidad e integridad de las y los jóvenes estudiantes, no se repitan y que no se desvirtúe el proceso educativo que asegure un desarrollo sano e integral de nuestros jóvenes.
- 5) Instruir a la administración municipal para que realice una campaña a través de sus redes sociales con el objetivo de promover la concientización y sensibilización en contra de los diversos tipos de violencia dirigidas hacia las personas adolescentes, las cuales ponen en riesgo su paz, estabilidad y desarrollo integral.
- 6) Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que se envíe copia de este acuerdo a la mayor brevedad posible al Colegio Técnico Profesional de Ulloa, a la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, a la sede del Patronato Nacional de la Infancia en Heredia.
- 7) Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo municipal.

El regidor José Daniel Berrocal menciona que lo sucedido debe revisarse con la prioridad del caso. Se debe buscar soporte y auxilio para dar a las afectadas en estas situaciones tan delicadas. Es importante que se brinde acompañamiento a las víctimas y se haga una campaña en redes sociales para promover la

concientización y sensibilización en contra de los diversos tipos de violencia dirigidas hacia las personas adolescentes, las cuales ponen en riesgo su paz, estabilidad y desarrollo integral. Además se invite a las autoridades para ver los pasos que se deben dar en estos casos. Envía un abrazo de solidaridad a las personas afectadas y les dice que no están solas, ya que les daremos el apoyo necesario.

**ACUERDO 48.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN QUE REALIZA EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Odette Fernández señala que es muy importante el tema y es preocupante a la vez. Considera que podemos hacer cosas juntos. Somos un Concejo y debemos velar por la situación en este caso del CTP de Ulloa. Es un llamado para todos nosotros y hacer un alto. Es importante invitar a las instituciones para que vengan y nos orienten, con el fin de poder ayudar en estos casos. Gracias por esa iniciativa, asimismo se une al dolor de esas jóvenes.

El síndico Mauricio Vargas se une a esta felicitación ya que es una noticia muy triste. Ningún padre espera que su hijo tome la tecnología para hacer esto. Se une al dolor y señala que es muy lamentable lo que se ha hecho. Tiene hijas y esto es muy cruel. Hay que insistir en los directores para que se permita tener charlas de gestores de paz y decir no a la violencia. Debemos hacer un trabajo fuerte. Es importante que el Comité de la Persona Joven haga un buen trabajo en ese tema. Felicita a la señora alcaldesa por la intervención en los centros educativos. Hay que prevenir la pornografía, las drogas entre otros. Ojalá que los padres tomen conciencia de lo que van a enfrentar sus hijos.

La regidora Heidy Hernández indica que el tema de la tecnología es bastante fuerte. Solicita a la señora Alcaldesa que este tema lo lleve al CCCI para que puedan ser evaluados, ya que ahí están todas las instituciones del cantón y es bueno buscar acciones conjuntas para prevenir este flagelo. Les dice a las personas afectadas que cuentan con el apoyo de este Concejo Municipal.

La Licda. Priscila Quirós indica: Me parece que en esta moción es importante que el Concejo Municipal tenga presente, la relevancia de este acuerdo que se está tomando precisamente porque el gobierno local tiene un compromiso para erradicar toda forma de violencia. Y toda forma de violencia, a partir de criterios creados desde la misma municipalidad, sino a partir de la aplicación de la Convención de Belém Do Pará, que se menciona en la moción. Tensión con una fuerza normativa a nivel internacional enorme que ha tenido la trascendencia y además la virtud de ser reconocida por muchísimos estados como una ley y Costa Rica no se escapa de ello. Es una convención reconocida por el Gobierno de Costa Rica.

Y, por tanto, los estados parte están en la obligación de cumplir con lo que esa ley señala. Digo esto porque la ley primero dice que.

Los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;*
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;*
- c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;*
- d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;*
- e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;*

Dentro de los aspectos generales, tiene que no solo erradicarse, sino prevenirse, sancionarse toda forma de violencia contra la mujer, señalamos mujer en este caso, porque es el caso concreto, podría haber violencia contra los hombres, claro que sí, y podría haber abuso contra los hombres. Solo señalamos esto porque este

es el caso concreto, pero además de eso, los estados parte tienen la obligación según la Convención de tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, medidas para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias, que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer y establecer procedimientos justos y legales.

Esto es el artículo 7 de la convención Belém Do Pará y esto lo menciono porque los reglamentos vigentes tienen un tratamiento tan laxo con respecto a las faltas que ni siquiera se ve y visualizan como faltas, sino que son problemas de conducta que se tratan con acciones correctivas y eso es un tema que está en el reglamento de evaluación del Ministerio de educación y en el capítulo sobre lo que puede hacer un Centro Educativo y lo que mencionaba ahora la regidora Heidi Hernández.

Tiempos y cercanos, se podía sancionar, ahora solo se pueden tomar acciones correctivas que no superan una suspensión en los casos más graves de 30 días de suspensión.

De manera tal que estos reglamentos, a pesar de que se debe garantizar el derecho a la educación por parte de los jóvenes, estos reglamentos van en contra de lo que dice la convención que los estados partes han dicho que si existe normativa de esa naturaleza se tiene que eliminar, y el otro tema que quisiera señalar es que si es importante que en el tema de la inteligencia artificial no son los jóvenes los pioneros y ahora lo mencionaba el regidor Fidel Barrera con acierto y desde su hacer también visión de formación en sociología que conoce el fenómeno con criterio técnico. También no son los jóvenes los que han creado las redes de pedofilia ni pederasta ni de uso de inteligencia artificial para uso de pornografía. Los jóvenes han aprendido estas conductas de adultos por personas perversas y de redes de pedófilos y de pederastas que se han dedicado, y basta con revisar, ¿qué dice la BC?, ¿qué dice la nación de Argentina? ¿Qué dice el diario en España?

Es en el Mundo entero un tema de adultos que los jóvenes están cometiendo. El problema es que no hay un marco normativo que esté pudiendo ponerle un alto a esta situación, pero sí mencionar que este es un compromiso que tiene el gobierno local y que ha asumido desde hace muchísimos años, en el cual por supuesto que la erradicación y también el acompañamiento que la erradicación de la violencia, pero también el acompañamiento que se pueda dar a las víctimas, es fundamental, para poder no generar mayores afectaciones de las que ya se tienen en esa comunidad estudiantil.

#### **ACUERDO 49.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL – FRACCIÓN PARTIDO FRENTE AMPLIO, EN SEÑAL DE PROTESTA CONTRA LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ULLOA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. ANTE LOS HECHOS SUSCITADOS EN EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ULLOA QUE INVOLUCRA A ESTUDIANTES DE ESE CENTRO EDUCATIVO, DONDE APARENTEMENTE, SE HIZO USO DE IA (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) CON PROPÓSITOS PORNOGRÁFICOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y RECHAZA LAS DIFERENTES DINÁMICAS SOCIALES VIOLENTAS QUE SE VIVE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**
- 2. INVITAR A LA DIRECTORA REGIONAL DE HEREDIA, MSC. ALEJANDRA GUTIERREZ, AL SUPERVISOR DEL CIRCUITO 07, MSC. ALEJANDRO ROJAS SABORÍO, A LA PERSONA DIRECTORA REGIONAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN HEREDIA, FISCALÍA PENAL JUVENIL DE HEREDIA Y FISCALÍA ADJUNTA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA QUE PUEDAN EXPONER EN UNA AUDIENCIA SOBRE LOS PROTOCOLOS A SEGUIR ANTE SITUACIONES COMO LA ACONTECIDA.**
- 3. QUE DESDE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE DARÁ TODO EL APOYO QUE ESTÉ A SU ALCANCE A LAS VÍCTIMAS, ESPECIALMENTE DESDE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CON APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL, PARA QUE SITUACIONES QUE AFECTEN LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES, NO SE REPITAN Y QUE NO SE DESVIRTÚE EL PROCESO EDUCATIVO QUE ASEGURE UN DESARROLLO SANO E INTEGRAL DE NUESTROS JÓVENES.**
- 4. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN CONTRA DE LOS DIVERSOS TIPOS**

**DE VIOLENCIA DIRIGIDAS HACIA LAS PERSONAS ADOLESCENTES, LAS CUALES PONEN EN RIESGO SU PAZ, ESTABILIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL.**

5. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SE ENVÍE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE AL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ULLOA, A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SEDE DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN HEREDIA.**
  6. **SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL.**
- \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMAD**

1. Alberto Cabezas Villalobos – Presidente Asociación Agencia para el desarrollo Accesible sin Fronteras  
Asunto: Solicitud de que el Concejo Municipal remita a la Auditoría Municipal la tarea de investigar si la administración municipal está cumpliendo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7600. [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite Oficio DAJ 0241-2024, en el cual remite criterio sobre expediente 23.819. “Reforma de los artículos 2 y 4 de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley No 7027 de 4 de abril 1986”. **AMH 0875-2024.**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite Oficio DAJ 0242-2024, en el cual remite criterio sobre expediente 24.010 “Reforma de los artículos 174, 175 y 179 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998. Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes” **AMH 0876-2024.**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite Oficio DAJ 0230-2024, en el cual remite criterio sobre expediente 24.215 “Reforma del inciso E) del artículo 2 de la ley general de contratación pública Ley 9986, de veintisiete de mayo de 2021”. **AMH 0877-2024.**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio **DAJ-0220-2024**, mediante el cual emite criterio sobre consulta sobre base sustitutivo del Exp. 23.429 “Reforma al artículo 65 de la Ley Forestal N° 7575 del 13 de febrero 199 y sus reformas. **AMH 899-2024**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio **DAJ-0222-2024**, mediante el cual emite criterio sobre consulta sobre el texto dictaminado del Exp. 23.451 “Fortalecimiento de la gestión integral de los residuos”. **AMH 900-2024**

### **COMISIÓN DE BECAS**

7. Henry Mauricio Vargas Charpantier  
Asunto: Remite correo de la Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar, quien solicita colaboración a los Concejos de Distrito para ayudar con beca familias. [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr)
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio MH -OGSI 225-2024, en el cual se solicita modificar el nivel educativo de primaria a secundaria de los estudiantes enlistados **AMH 884-2024**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

9. Franklin Alfaro Porras – Presidente de la Junta Directiva del CCDRH  
Asunto: Remite acuerdo de Sesión Ordinaria N° 016-2024, referente al Plan de Compras 2024. **CCDRH 302-2024** [sfuentes@ccdrheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrheredia.go.cr)
10. Fraklin Alfaro Porras – Presidente de la Junta Directiva del CCDRH

Asunto: Remite acuerdo de Sesión Ordinaria N°016, sobre la conformación de las áreas comunales de Cubujuqui y Mercedes Norte. **CCDRH 303-2024**. [sfuentes@ccdrheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrheredia.go.cr)

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite oficio DST-058-2024, en el cual se remite la propuesta de convenio de uso de oficinas ubicadas en el Campo Ferial La Perla para desarrollo administrativo. **AMH 0867-2024**.

## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN - COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

12. Franklin Alfaro  
Asunto: Presenta renuncia como miembro de la Junta Directiva a partir del 15 de octubre de 2024.
13. Heydy Loría Hidalgo  
Asunto: Presenta renuncia como miembro de la Junta Directiva a partir del 30 de setiembre de 2024.

## COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

14. Henry Mauricio Vargas Charpantier  
Asunto: Remite correo del Sr. Carlos Acuña Arce, quien solicita intervención con asfaltado de calle. [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr) ; [carlos.acuna.arce@mep.go.cr](mailto:carlos.acuna.arce@mep.go.cr)
15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite Oficio DIP-DT 0182-2024, sobre valoración técnica del desfogue pluvial para parqueo público ubicado en Avenida 4 de la escuela Braulio Morales Cervantes 150 metros al este Agrícola Ganadera Alvarado Barquero S.A. **AMH 0873-2024**

## COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

16. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite Oficio DIP -DT 0169-2024, en el cual se da respuesta al SCM 0258-2024, sobre solicitar un informe que detalle la asignación de jornada de personal técnico que está desarrollando el POST – Heredia. **AMH 0868-2024**.

## ALCALDÍA MUNICIPAL

17. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio del **Exp. N° 24.060** “Ley de Fomento de una condición física idónea de los servidores públicos policiales”. **AL-CPASOC-0677-2024** [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DAJ EMITA UN CRITERIO LEGAL.**
18. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV - Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.230** “REFORMA DEL ARTÍCULO 32, DE LA LEY N° 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS, DENOMINADA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE.” **AL-CPEAMB-0372-2024** [yahaira.orozco@asamblea.go.cr](mailto:yahaira.orozco@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DAJ EMITA UN CRITERIO LEGAL.**
19. Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Área a.i. Comisiones Legislativas VIII - Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. 24.231: “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL A LOS ARTICULOS 24 Y 27 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA), LEY N° 10192 DEL 28 DE ABRIL DE 2022 Y SUS REFORMAS Y DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. DECLARACIÓN DEL 5 DE NOVIEMBRE COMO DIA NACIONAL DE LA PERSONA CUIDADORA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CUIDADORAS CON GRADO TÉCNICO Y SU INCLUSION COMO TRABAJADORAS DE LOS CUIDADOS EN ENTORNOS DOMÉSTICOS”. **AL-CPEDIS-0689-2024** [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DAJ EMITA UN CRITERIO LEGAL.**
20. Dania Garmendia Bonilla

Asunto: Solicitud de corta de árbol que esta cerca en la acera de su casa en La Aurora. [dgarmendia36@hotmail.com](mailto:dgarmendia36@hotmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU RESPECTIVA EVALUACIÓN.**

21. Armando Cambronero y vecinos del Hotel Valladolid  
Asunto: Consumo de licor en vía pública. [arcamvin@gmail.com](mailto:arcamvin@gmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE DE EL SEGUIMIENTO COMO CORRESPONDE**
22. Javier Rojas Méndez  
Asunto: Solicitud de copia del informe solicitado por el Concejo a la administración mediante oficio SCM 1762-2023. [jrojasm@hotmai.com](mailto:jrojasm@hotmai.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DIRIJA COPIA DE LA RESPUESTA DEL DOCUMENTO SOLICITADO AL SEÑOR JAVIER ROJAS MÉNDEZ, CON COPIA A LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
23. José Antonio Salas Hernández – PRICOSE  
Asunto: Solicitud de información sobre el Plan Regulador. [jsalas@pricose.com](mailto:jsalas@pricose.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PLANIFICADORA URBANA ATIENDA LAS CONSULTAS DENTRO DEL PLAZO DE LEY Y REMITA COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL.**
24. Alvaro Paulino Calvo Monge – Presidente Junta Administrativa Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores  
Asunto: Solicitud de respuesta al Oficio JA-LSSF-029-2024. **JA-LSSF-034-2024 3008092220@junta.mep.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LE DÉ RESPUESTA A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ING. SAMUEL SÁENZ CON RELACIÓN AL OFICIO JA-LSSF-029-2024 EN UN PERIODO DE NO MÁS DE 8 DÍAS HÁBILES.**

## **ERICK BOGARÍN Y VECINOS DEL CANTÓN CENTRAL**

25. Erick Bogarin y vecinos del Cantón Central de Heredia  
Asunto: Solicitud de sesión extraordinaria para exposición general del proyecto del bulevard “Heredia por media calle” en el Palacio de los Deportes de Heredia [bogarinef@gmail.com](mailto:bogarinef@gmail.com) **Nº 0095-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMARLE AL SEÑOR ERICK BOGARIN Y VECINOS DEL CANTÓN QUE LA AGENDA DE AUDIENCIAS ESTÁ REPLETA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, PERO QUE DESDE LA PRESIDENCIA SE COMPROMETE A PRESENTAR UNA MOCIÓN PARA CONOCER EL TEMA Y PLANTEAR LA SESIÓN SOLICITADA.**

## **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta criterio del **Exp. Nº 24.347** “reforma al artículo 1 y artículo 1 bis de la ley de creación del Consejo Nacional de vialidad, ley nº 7798, para aumentar el monto máximo a invertir para los mejoramientos puntuales considerados parte de la conservación vial”. **AL-CE23144-0207-2024. [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr)**
2. Tanya Soto Hernández – Seretaria del Concejo Municipal de Desamparados  
Asunto: Transcripción de acuerdo de la Sesión Nº 50-2024, sobre brindar apoyo a iniciativa del Concejo Municipal de Curribabat en cuanto a posicionarse en contra de la proclamación de Nicolás Madura como Presidente de la República Boliviana de Venezuela. **CM-SC 00-50-2024. [fvasquez@desamparados.go.cr](mailto:fvasquez@desamparados.go.cr)**
3. Ana Patricia Solís Rojas – Secretaria Concejo Municipal de San Carlos  
Asunto: Voto de apoyo de censura contra la Ministra de Educación. **MSCCM-SC-1518-2024 [KattyCM@munisc.go.cr](mailto:KattyCM@munisc.go.cr)**
4. Tracy Urbina Martínez – Secretaria del Concejo Municipal de Santa Ana  
Asunto: Remite documento 1059-2024 de la Sesión ordinaria Nº 15-2024, sobre moción de solicitud de destitución de la Ministra de Educación. **1059-2024. [tracy.urbina@santaana.go.cr](mailto:tracy.urbina@santaana.go.cr)**
5. Liseth Vega López – Secretaria del Concejo Municipal de Upala  
Asunto: Transcripción de acuerdo de la Sesión Nº 0023-2024, referente a moción sobre apoyo al Voto de Censura contra la Ministra de Educación. **MU-CM-SC-ACUE-013-023-024. [vega@muniupala.go.cr](mailto:vega@muniupala.go.cr)**
6. Jean Paul Espinoza Arceyut – Consejo de la Persona Joven - Ministerio de Cultura y Juventud  
Asunto: Informa que se remitió copia de acuerdo SCM 1022-2024, a la promotora encargada del seguimiento de la conformación del Comité de la Persona Joven de Heredia. **[proyectoscnpj@cpj.go.cr](mailto:proyectoscnpj@cpj.go.cr)**



7. Concejo de Distrito de Heredia  
Asunto: Remisión de Actas de la Sesión Ampliada del Concejo de Distrito de Heredia.
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal / Asociación Real Santamaría  
Asunto: Seguidilla de correos referente a consulta sobre parques infantiles. [alcaldia@heredia.go.cr](mailto:alcaldia@heredia.go.cr) ; [asociacion@realsantamaria.org](mailto:asociacion@realsantamaria.org) ; [soniabf\\_65@hotmail.com](mailto:soniabf_65@hotmail.com)
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Documentos correspondientes al Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal.

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 003-2024 AD 2024-2028 Comisión de Ventas Ambulantes
2. Informe N° 11-2024 AD 2024-2028 Comisión de Hacienda y Presupuesto
3. Informe N° 017-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
4. Informe N° 018-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
5. Informe N° 019-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.029-2024 AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.-**

**MSC. FLORY Á. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**MBA. JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MII.ÁNGELA AGUILAR VARGAS**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**

*far/.*